TOMO LXXII — Montevideo, Viernes 6 de Julio de 1923 — Núm. 5171

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje de la Presidencia de la República al Honorable Consejo Nacional de Administración con un proyecto de ley por el que solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 40.000.00 en la instalación de una panadería militar.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de someter a la consideración ilustrada de V. H., para que se sirva darle la tramitación correspondiente, si no tuviere reparo que oponer desde el punto de vista financiero, el adjunto proyecto de ley, por el cual se crea la panadería militar, afectando con una cantidad limitada uno de los rubros del Presupuesto General de Gastos que rijan en el ejercicio 1923-1924.

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto llegar a proveer en forma económica a las reparticiones y unidades militares de uno de los artículos de consumo diario más indispensable, sin gravar las Rentas Generales de la Nación, puesto que la cantidad necesaria se tomaría del rubro "Raciones", con el cual se atienden las provisiones de pan para la fuerza armada.

Presento a V. H. los saludos de mi mayor consideración. — JOSE SERRATO. — ROBERTO A. RIVERÓS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda autorizada la Presidencia de la República para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos en la instalación de una panadería militar, cantidad que se tomará del rubro "Raciones" del Presupuesto General de Gastos que rija para el ejercicio 1923-1924 (Departamento de Guerra y Marina).

Art. 2.o El presupuesto de la panadería militar será el siguiente:

	Sueldo	Compensación	Total
1 Encargado	$ 960.00	—	$ 960 —
2 Maestros de pala	» 840.00	—	» 1.680 —
2 Amasadores	» 720 00	—	» 1.440 —
2 Peones, soldados de la Compañía	—	$ 120.00	» 240 —
Combustible y corriente eléctrica	—	—	» 4.320 —
			$ 8.640 —

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Resolución. Declara vacante el cargo de Fiscal de segunda clase de la División Resguardo que desempeñaba don Pedro Costa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — (Carpeta 940. — Año 1923). — Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Aduanas, dando cuenta que el Fiscal de 2.a clase de la División Resguardo, don Pedro Costa, no concurre al desempeño de sus tareas desde el día 4 de Mayo próximo pasado, sin haber justificado en forma alguna su inasistencia, lo que implica el abandono del cargo;

De acuerdo con lo que determina el artículo 33 de la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar vacante el cargo de Fiscal de 2.a clase de la División Resguardo, que desempeñaba el señor Pedro Costa.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: SOSA. — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa los Fiscales y Agentes Fiscales que deben actuar durante la próxima feria judicial.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — (Carpeta número 806|1918). — Siendo necesario designar los Fiscales y Agentes Fiscales que deben actuar durante la próxima feria judicial,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para actuar durante la feria judicial del corriente mes en el Departamento de la Capital al señor Fiscal del Crimen de 3.er turno, y a los señores Fiscales de Artigas, Río Negro, Colonia, Florida, Flores, Tacuarembó, Cerro Largo y Maldonado dentro de los grupos de Departamentos establecidos en el artículo 2.o del decreto fecha 8 de Julio de 1915.

Art. 2.o El Fiscal o Agente Fiscal que quede de turno durante la referida feria, podrá obtener hasta veinte días de licencia, siempre que ella se solicite dentro del primer mes de vencido el feriado.

Art. 3.o Los Fiscales Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública el haber tomado posesión de sus cargos.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

TRAMITE

Al Ministerio de Hacienda — Expediente sobre intervención en la entrega de existencias de la Jefatura de Policía de Maldonado al nuevo delegado de la Presidencia de la República, señor J. H. Pou.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al cobro de infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por L. Chiaron en el puente de Tranqueras (Rivera).

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota de la Fiscalía de Policías sobre reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Rocha.

—A la Fiscalía de Policías — Nota de la Jefatura de Policía de Paysandú sobre intimaciones de pago por la policía a los infractores de ordenanzas municipales. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre expedición de pasajes oficiales.

—Al Banco Hipotecario del Uruguay —Su pedido de informes respecto a los sueldos que percibe el coronel Silvestre Matto como Jefe de Policía de San José.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de San José sobre pago de gasto de sepelio de un menesteroso. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre venta de cuatro bueyes de propiedad del Estado, inútiles para el servicio. Antecedentes relativos a la forma de descargo de varios gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Minas por concepto de adquisición de cubiertas y repuestos para el auto a su servicio. Escrito de Paladino e Hijo sobre justificación de un crédito que le adeuda el Estado. Gestión del guardia civil

de la policía de Tacuarembó S. Machado sobre pensión. Notas de las Jefaturas de Policía de Florida, Flores y San José, sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Notas de las Jefaturas de Policía de Montevideo, Paysandú, Maldonado y Durazno sobre toma de posesión de sus puestos por funcionarios nombrados. Nota de la Jefatura de Policía de Paysandú sobre nombramiento de un suboficial inspector.

—A la Jefatura de Policía del Salto— Gestión de la Inspección de Saneamiento sobre pago de servicio de agua corriente suministrada a edificios policiales.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro — Gestión del Concejo de Administración sobre pago de servicio de barométrica prestado a edificios policiales.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Nota de la Asistencia Pública sobre entrega de 1 recoaudado por impuesto a las carreras.

—A la Jefatura de Policía de Minas— Su nota sobre venta de un auto que tiene a su servicio.

—A la Jefatura de Policía de Durazno—Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre intimación al encargado del Registro de Ventas de la entrega de las inscripciones atrasadas.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Notas de las Jefaturas de Policía de Durazno y Flores relativas al envío de inscripciones del Registro de Ventas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre mal estado de algunos edificios policiales.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos a la aprehensión de varios individuos conduciendo caballos por la frontera Norte sin los certificados correspondientes.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Antecedentes relativos a la conducta observada por una pensionista.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos al ofrecimiento de donación hecho de un solar en Toledo (Canelones) para comisaria. Gestión de J. A. de Armas sobre pensión.

—A la Contaduría General — Notas de las Jefaturas de Policía de Rurazno, Río Negro y Florida sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Policía de Canelones sobre remuneración al portero de la misma. Expediente sobre intervención en la entrega de existencias de la Jefatura de Policía de Artigas al nuevo delegado de la Presidencia de la República. Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre traslado de varios funcionarios. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre pago de gastos de sepelio de un guardia civil. Expediente sobre intervención en la entrega de existencias de la Jefatura de Policía de San José al nuevo delegado de la Presidencia de la República. Notas de la Jefatura de Policía de Maldonado sobre recaudación de rentas generales en Mayo próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre compra de muebles para dicha repartición. Escrito de S. P. Lista sobre constancia de servicios. Gestión de los empleados de la Policía de Investigaciones del Salto sobre devolución de sumas que le han sido descontadas por diferencia de ascenso.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre reparación de armamento. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre instalación de una nueva línea telefónica policial. Antecedentes relativos a la provisión de vestuario de verano para la policía de campaña.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Escrito del escribiente A. Ferreira en queja contra el comisario de la 2.a sección de Montevideo.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos al pago de desperfectos causados en la carretera a Florida por S. Estoco.

—Al Concejo de Administración de Salto — Antecedentes relativos a la permuta del terreno y edificio de propiedad del Estado que ocupa la comisaría de la 2.a sección urbana por otro terreno del señor E. Solano, en el cual sería construído un edificio para dicha comisaría.

—A la Fiscalía de Policías — Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre provisión de espolines para clases y guardias civiles. Nota de la Contaduría General sobre forma de pago de los gastos de sepelio de un ex guardia civil de la policía de Rocha. Nota consulta de la Jefatura de Policía de Argitas respecto a los delitos de contrabando. Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre reparación del mobiliario de la misma. Nota sobre instrucción de sumario con motivo de denuncias formuladas contra el Jefe de Policía de Florida. Nota de la Jefatura de Policía de Salto relativa a la utilización de un guardia civil por la Inspección Departamental de Higiene. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre utilización de tres guardias civiles para el servicio extraordinario de vigilancia de Bancos.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre falsificación de documentos. Nota del Ministerio de Hacienda sobre servicio de vigilancia especial de los edificios que ocupan los archivos de la Contaduría General. Escrito de la Casa de Galicia sobre permiso para izar banderas.

—A la Jefatura de Policía de Colonia — Su nota sobre reparaciones en el edificio de la comisaría de la 8.a sección. Su nota sobre venta de útiles y muebles en mal estado.

—A la Jefatura de Policía de Durazno — Su nota sobre provisión de útiles a la Junta Electoral.

—A la Jefatura de Policía de Flores — Antecedentes relativos a la conducta de la pensionista militar B. Ayala.

—A la Jefatura de Policía de Minas— Gestión de A. Rose sobre pago de gastos de locomoción.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú — Notas del Ministerio de Industrias sobre existencia de carbunclo en los establecimientos ganaderos de A. Frenedos y S. del Pino.

—A la Jefatura de Policía de San José — Escrito de L. P. de Cantón sobre constancia de servicios prestados por su esposo como oficial 1.o de la Jefatura. Su nota obre pago de servicio de aguas corrientes suministrada a varios edificios policiales en Diciembre próximo pasado.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó — Su nota sobre intereses de depósito en la Sucursal del Banco de la República.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos a la entrega de estados de poderes inscriptos en el Sauce (Canelones). Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre remisión de Registros de Poderes.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes formados con motivo de la queja del Juez de Paz de la 1.a sección de Flores contra la policía por haberse negado a prestar el concurso personal en un caso de desalojo.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Escrito del guardia civil de la 1.a sección urbana de Tacuarembó S. Machado sobre pensión

—A la Contaduría General — Gestión de A. Rosé sobre pago de gastos de traslado a Las Piedras (Canelones). Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre pago atrasado de forrajes. Nota de las Jefaturas de Policía de Minas y San José sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre contribución para los festejos con motivo de la inauguración del monumento a Artigas. Gestión de P. J. Fleitas sobre pago de forrajes suministrados a la Jefatura de Policía de Rivera. Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre inclusión en el presupuesto de varios guardias civiles. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre reparación del auto a su servicio. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó relativa a la liquidación de haberes del ex Comisario de Ordenes N. Landó. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de gastos por compra y transporte de materiales para la red telefonica policial. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre cese de un suboficial inspector. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre baja de un bombero.

—A la Fiscalía de Policías — Sumario instruído a la policía de la 2.a urbana de Soriano con motivo de denuncias de un ex guardia civil. Sumario instruído al oficial inspector de la 2.a sección urbana de Paysandú I. P. Villa con motivo de la denuncia de un preso. Nota de la Jefatura de Policía de San José sobre plantaciones en una chacra policial. Antecedentes relativos al pago de gastos con motivo de la práctica de diligencias judiciales en Paysandú.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Su nota sobre provisión de jergas y mandiles.

—A la Jefatura de Policía de Cerro Largo—Antecedentes relativos a la provisión de una escalera y portón en la Jefatura y cárcel.

—A archivar — Nota de la Contaduría General sobre forma de pago de la cuota número 27 de la hipoteca que grava el edificio de la Jefatura de Policía de Montevideo.

A la Jefatura de Policía de Colonia— Antecedentes relativos a las reparaciones que requiere el edificio de la comisaría de la 4.a sección. Antecedentes relativos a las obras de ampliación y reparaciones en un edificio del Estado ubicado en el paraje denominado Chileno, a efecto de instalar la comisaría de la 11.a sección.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro—Expediente sobre intervención practicada con motivo de la entrega de existencias al nuevo Jefe de Policía J. Sifredi.

—A la Jefatura de Artigas—Nota sobre provisión de jergas para uso de la policía.

—Se manda entregar al interesado la constancia de servicios prestados por el esposo de L. Pereira de Cantón en la policía de San José.

—A archivar—Antecedentes relativos a la demolición de una parte del edificio que ocupa el Cuerpo de Bomberos de la Capital. Nota del Arzobispado de Montevideo elogiando la actitud de la policía en la procesión de Corpus Christi. Escrito del doctor C. Jiménez de Aréchaga relacionado con la cesantía del cargo de médico del Servicio Público en Rivera. Nota del Automóvil Club del Uruguay sobre designación del señor Ministro en el carácter de socio honorario de la institución. Nota de la Jefatura de Rivera sobre traslado provisorio de varios funcionarios. Relación de novedades ocurridas en Flores y Cerro Largo en Mayo próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre reparación del edificio de la comisaría de Nueva Palmira. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relativa a la adquisición de los materiales de la demolición de una parte del edificio del Cuerpo de Bomberos. Nota de la Con-

taduría General sobre envío de mil hojas de papel numerado.

—A la Jefatura de Policía de Rivera —Nota del Ministerio de Industrias sobre existencia de carbunclo en el establecimiento ganadero de E. C. Clavijo. Nota del Ministerio de Industrias sobre cese del aislamiento decretado al establecimiento de A. Estévez.

—Al interesado—Escrito del coronel S. T. Calo sobre justificación de servicios prestados en la Jefatura de Tacuarembó.

—A la Jefatura de Policía de Rivera —Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre adjudicación de un terreno a favor del Consejo Nacional de Higiene.

—A la Contaduría General—Notas de las Jefaturas de Policía de Durazno, Flores, Florida y Colonia sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Notas de las Jefaturas de Policía de Rivera y Colonia sobre baja de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre toma de posesión del capitán Legris del cargo de Oficial 1.o. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de gastos de la Administración anterior. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre refuerzo de rubros. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de haberes al doctor Jiménez de Aréchaga, ex médico del Servicio Público. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre venta de un caballo del Estado por inútil para el servicio. Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres sobre forma de pago del local que ocupa el médico del Servicio Público. Notas de la Jefatura de Policía de Salto sobre fallecimiento del comisario de la 1.a sección rural L. Raffo y del subcomisario de la 4.a sección urbana V. González.

—A informe de la Secretaría—Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Salto solicitando testimonio de una denuncia formulada contra el comisario de la 6.a sección E. Robaina.

—A informe del Archivo—Pedido de la Jefatura de Policía de Canelones relacionado con el pago de los balances de caja del ejercicio 1921-22.

—A archivar—Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relacionada con el distintivo adoptado por los miembros del Honorable Consejo Nacional de Administración y el Secretario del mismo. Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado sobre cesión provisaria al Batallón Ferrocarrilero número 1 del edificio que ocupaba la comisaría de la 1.a sección urbana. Nota de la Fiscalía de Policías sobre el sepelio de un guardia civil de la policía de Durazno fallecido en el Hospital Militar. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre venta de dos bueyes inútiles para el servicio y cuatro cueros de bueyes. Escrito del ex comisario de la policía de Artigas V. Silveira sobre reposición en el cargo. Nota del Concejo de Administración de Treinta y Tres sobre constitución del mismo. Relación de novedades ocurridas en Minas en Mayo próximo pasado y en Artigas en Marzo último.

—Al Ministerio de Industrias—Notas de la Jefatura de Flores relativas al cese del aislamiento decretado a los establecimientos ganaderos de T. Barreto y S. Beloqui. Escrito de A. Dufour sobre pensión.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre provisión de cubrecierre para carabinas.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Gestión del subcomisario de la policía de Canelones, L. Acosta, sobre reclamo de haberes.

—A la Dirección General de Avalúos —Escrito de A. Zorgi proponiendo en venta un edificio para comisaría en Florida.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito de B. A. Pereira sobre pensión.

—Al Banco de Seguros del Estado— Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre pago de gastos de pensión de cédulas de identidad a postulantes de pensiones a la vejez.

—A la Fiscalía de Policías—Sumario instruído al comisario de la 10.a sección de Minas, S. Segovia, por denuncia de M. Barrios. Nota de la Jefatura de Policía de Paysandú sobre provisión de varios efectos para el destacamento de bomberos. Antecedentes relativos a la provisión de vestuario de verano para la policía de campaña. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre reparación de armamento. Idem de la Jefatura de Policía de Soriano sobre reparación de armamento. Idem de la Jefatura de Policía de Soriano sobre represión del alcoholismo.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo—Antecedentes relativos a la aplicación de una multa a R. Luis por infracción a la ley de Pesas y Medidas. Antecedentes relativos a la falta de algunos libros de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó—Nota del Ministerio de Industrias sobre existencia de carbunclo en el establecimiento ganadero de A. Braga. Notas del Ministerio de Industrias sobre cese del aislamiento decretado al establecimiento ganadero de P. Costa y Ubal Estra.

—A la Jefatura de Policía de Durazno —Gestión de A. P. de Acosta sobre pensión.

—A la Jefatura de Policía de Salto— Antecedentes relativos al pago a la Inspección de Saneamiento de servicio de agua suministrada a varios edificios policiales.

—A la Contaduría General—Notas de las Jefaturas de Policía de Río Negro y San José sobre nombramiento de escribientes.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú—Su nota sobre pago de cuentas de forrajes adquiridos en el ejercicio pasado. Nota del Ministerio de Industrias sobre desaparición del carbunclo en el establecimiento ganadero de F. Souza.

—A la Jefatura de Policía de Soriano —Nota del Ministerio de Industrias sobre desaparición del carbunclo en el establecimiento ganadero de C. Birriel.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó—Nota del Ministerio de Industrias sobre cese del aislamiento decretado al establecimiento ganadero de E. Domínguez.

—Licencias por dos meses al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Colonia, P. Camoiano; por seis días al comisario de la 1.a sección urbana de Flores, B. Burgos; por veinte días al subcomisario de la 12.a sección de Minas, A. Piana; por diez días al oficial inspector de la 1.a sección urbana de Flores, C. Mendaro, y por un mes al guardahilos de la red telefónica policial de Florida, J. Prandoni.

—A archivar—Relación de novedades ocurridas en el Departamento de Rivera durante los meses de Marzo y Abril próximo pasados. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre inspecciones practicadas en los registros de compraventa de frutos del país del primer trimestre del corriente año.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre extradición de Enrique Escribani.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos a la expedición de ciudadanía legal a M. Iglesias.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Antecedentes relativos al pago del impuesto de saneamiento por edificios policiales de Paysandú.

—A la Contaduría General — Notas de las *Jefaturas de Policía* de Colonia, Soriano y Salto sobre altas y bajas de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Escrito de B. A. Pereira sobre pensión. Escrito del coronel Saturnino T. Calo sobre justificación de servicios. Nota de la Jefatura de Paysandú sobre pago de forrajes adquiridos para la caballada policial de Junio a Septiembre de 1921. Expediente sobre intervención en la entrega de las existencias de la Jefatura de Policía de Cerro Largo al doctor Gutiérrez Díaz. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre cese del agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones E. Irrazábal. Notas de las Jefaturas de Policía de San José, Río Negro, Rocha, Soriano y Florida, sobre movimiento de escribientes. Notas de las Jefaturas de Policía de Río Negro sobre toma de posesión de los cargos de Oficial 1.o e Inspector de Policías por el capitán L. Legris y E. Segundo Inkem, respectivamente.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Escrito del pensionista E. Molina y Sauco sobre liquidación de pensiones devengadas.

—A la Fiscalía de Policías — Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre reparación de armamento.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la Escuela Científica en Roma. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa al pedido del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno de la partida de defunción del procesado Oscar Pereira, fallecido en Buenos Aires.

—A la Jefatura de Policía de Colonia — Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación del suboficial J. F. González.

—A la Jefatura de Policía de Flores— Nota del Ministerio de Industrias sobre existencia de carbunclo en el establecimiento ganadero de B. Cáceres. Notas del Ministerio de Industrias sobre desaparición del carbunclo en los establecimientos ganaderos de D. Barreto y S. Beloqui.

—A la Jefatura de Policía de Florida — Escrito de G. Pereira sobre constancia de servicios.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó — Su nota sobre pago de forrajes adquiridos para la caballada policial desde Febrero de 1922 a Marzo próximo pasado.

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Escrito de J. P. Menegal sobre pago de balances de caja por Junio de 1921 a Octubre de 1922.

—Licencias por ocho días al oficial inspector de la policía de Río Negro M. E. Mendoza.

—A archivar — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre violación de territorio nacional por dos agentes policiales de Santa Ana de Livramento. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre refuerzo de la policía de la 6.a sección. Escrito del ex comisario de la policía de Canelones F. Aguiar solicitando vista del sumario que determinó su separación.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos a la concesión de la personería jurídica a la Asociación Uruguaya de Football.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre cobro de daños causados en la carretera a Minas por el auto de propiedad de P. Ramponi.

—Al Ministerio de Hacienda — Gestión del ex guardia civil de la policía de Montevideo R. Silva sobre justificación de servicios.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Gestión del subcomisario de la policía de Artigas H. Olivera sobre devolución de medios sueldos. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre pago de

los servicios del choffer de la repartición. Denuncia de A. Pressa contra la policía de Rocha por utilización de dos caballos de su propiedad. Gestión de F. García sobre establecimiento de una empresa domiciliaria de serenos particulares.

—A la Contaduría General de la Nación — Escrito de los señores Cutinella Hnos. sobre pago de artículos suministrados a la Jefatura de Policía de Colonia en el ejercicio 1921-22. Gestión de J. A. de Armas sobre pensión. Gestión de los agentes de la Policía de Investigaciones de Salto sobre reclamo de haberes. Antecedentes relativos al pago de las obras complementarias ejecutadas en el edificio construído para la comisaría de la 7.a sección de Canelones y pago de honorarios por dirección de las obras. Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres sobre pago de servicio de barométrica prestado en Marzo próximo pasado. Antecedentes relativos al pago de pasajes utilizados por funcionarios policiales del Departamento de Rocha en los ejercicios 1919 a 1921-22. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de reparaciones efectuadas en Junio próximo pasado en el edificio de la 4.a sección. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pago de gastos de sepelio de un ahogado. Su nota sobre observación de varias partidas de gastos incluídas en los presupuestos de la Jefatura de Policía de Rocha. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre toma de posesión del cargo de guardahilos. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre pago de gastos de sepelio de un guardia civil. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre aplicación de multas policiales en Abril próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre pago de varios gastos efectuados en Mayo de 1920 a Marzo próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Policía de Florida y Minas sobre toma de posesión de sus cargos por funcionarios nombrados. Nota de las Jefaturas de Policía de Colonia y de Florida sobre altas y bajas de guardias civiles. Notas de las Jefaturas de Policía de Colonia, Florida y Río Negro sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—A la Inspección General de Hacienda — Escrito del ex subcomisario de la 3.a sección de Treinta y Tres C. Alcarraz sobre reclamo de haberes.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 2 DE JULIO DE 1923.

1-2—Declara libre de derechos de importación de un conjunto de materiales salvados de la cañonera "Iniciadora", naufragada en Punta del Indio, que fueron adquiridos en remate por la Administración Nacional del Puerto.

3—Autoriza la devolución a don Angel M. Macchiavello de la suma de $ 2.134.31 por concepto de derechos cobrados en demasía a la exportación de una partida de cueros.

4—Acepta la renuncia presentada por los señores Rovira y Cía. del cargo de agentes para la venta de papel sellado y timbres en el Departamento de Colonia y designa en su reemplazo a la señora Dora M. de Alfano.

5-6—Acepta la renuncia presentada por el señor Ricardo Aguilar del cargo de procurador de impuestos del Departamento de Colonia.

7—Declara que no procede acordar la pensión solicitada por la señora María Gras de Roveda por no encontrarse el causante en las condiciones requeridas por la ley de 14 de Octubre de 1904.

8—Autoriza el reintegro al auxiliar de costas de la División Resguardo, don Cayetano Badino, de la suma de $ 6.00, descontada por suplencias durante el tiempo en que estuvo enfermo.

9—Autoriza a la Dirección General de Aduanas para verter en Rentas Generales, bajo el rubro "Entradas eventuales", la suma de $ 20.055.22, obtenida por concepto de remate de mercaderías, multas, etcétera, que hasta la fecha figuraban en cuenta especial en el Banco de la República.

10—Autoriza a la Administración de Rentas del Departamento de Durazno para adoptar el horario de funcionamiento que indica, con el cual se consulta las necesidades del público, teniendo en cuenta el horario de ferrocarriles.

11—Declara vacante el cargo de fiscal de 2.a clase de la División Resguardo que desempeñaba el señor Pedro Costa, quien ha hecho abandono del mismo.

12—Autoriza a las Administraciones Departamentales de Rentas para girar directamente a las Cajas de Jubilaciones Civiles y de Pensiones Militares las recaudaciones que efectúen por concepto de estampillas judiciales y de montepío militar.

13-14-15-16-17—Otorga la jubilación solicitada por don Bibiano Rodríguez del cargo de comisario de policía de Durazno con derecho a una asignación de $ 338.91 anuales.

18—Otorga la jubilación que solicita el señor Leoncio Flores del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores con derecho a una asignación de $ 127.82 anuales.

19—Otorga la jubilación que solicita el señor Francisco Autedo del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores con derecho a una asignación de pesos 141.05 anuales.

20—Otorga la jubilación que solicita don Daniel D. Corbo del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha con derecho a una asignación de $ 116.42 anuales.

21—Otorga la jubilación que solicita el señor Justino Medina del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres con derecho a una asignación de $ 151.64 anuales.

22—Otorga la pensión que solicita la señora Sara Patiño de Bozzolo, en su calidad de viuda del cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos don Santos Bozzolo, con derecho a una asignación de $ 138.00 anuales.

23—Otorga la pensión que solicita la señora Luisa Bianchi de Bianchi, en su calidad de viuda del comisario de policía de Montevideo don Carlos Bianchi Preve, con derecho a una asignación de $ 620.78 anuales.

24—Otorga la jubilación que solicita don José Mariño del cargo de buzonista de la Administración General de Correos y Telégrafos, con derecho a una asignación de $ 540.00 anuales.

25—Autoriza la extinción por el fuego de todos los documentos archivados en la Receptoría de Colonia, con fecha anterior a 30 años, con excepción de libros y piezas que deban conservarse.

26—Declara que no corresponde acceder a la reclamación de diferencia de sueldo que solicita el auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Durazno don Emilio Riestra.

27-28—Otorga la jubilación que solicita el señor Luis Fornari (hijo) del cargo de telegrafista de 2.a clase de la Estación Radiotelegráfica de Rivera, con derecho a una asignación de $ 272.46 anuales.

29—Otorga la jubilación que solicita don Francisco Carballo del cargo de comisario rural de la Jefatura de Policía del Departamento de Artigas, con derecho a una asignación de $ 309.40 anuales.

30—Otorga la jubilación que solicita el señor Concepción Barboza del cargo de teniente 2.o de la Guardia Republicana, con derecho a una asignación de $ 662.75 anuales.

31—Otorga la jubilación que solicita el señor Francisco Iralour del cargo de Secretario de la Jefatura de Policía de Montevideo, con derecho a una asignación de $ 2.359.77 anuales.

32—Otorga la pensión que solicita la señora María Luisa Calcagno de Fantauzzi, en su calidad de viuda del ex jubilado don José Fantauzzi, con derecho a una asignación de $ 373.35 anuales.

33—Modifica la resolución de 9 de Septiembre de 1918 que declaró jubilado a don Victorino Gutiérrez del cargo de guardia civil de la policía de Maldonado, declarándose que le corresponde una asignación de $ 130.40 anuales, en vez de $ 88.32, primitivamente fijada.

34—Desestima la gestión del señor A. V. R. Dunne para obtener la exoneración de impuesto interno que corresponde a las muestras de las píldoras "De Witt".

35—Deroga la resolución de 11 de Marzo de 1916 que acordó la exoneración de pago del impuesto de ausentismo en favor de la Compañía Liebig's Extrac of Meat Company Limited, declarándose, no obstante, que es improcedente la denuncia presentada contra dicha Compañía por don Eduardo Laens.

36—Autoriza al Ministerio de Hacienda para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 5.000 formularios para dar cuenta de la asistencia del personal de las oficinas dependientes de dicho Ministerio, con costo de $ 130.00, que se imputará al rubro "Eventuales de Hacienda".

37—Declara que no procede el pago de un aparato telefónico con valor de pesos 40.00, reclamado por la Compañía Telefónica de Montevideo, cuyo aparato se extinguió en el incendio del depósito de desnaturalizante de alcohol de la Dirección de Impuestos Internos.

38—Autoriza el despacho libre de derechos e impuestos de un aparato-motor, generador, auxiliares y propulsor que introducirá la Administración Nacional del Puerto para colocar en el vapor "Emperor".

39—Otorga la jubilación que solicita el señor Gonzalo Acosta Viera de los cargos de Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Maldonado y profesor del Liceo de dicho Departamento, con derecho a una asignación anual de $ 1.708.38.

40—Autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para disponer la impresión por la Imprenta Nacional de 120.000 planillas para la percepción del impuesto inmobiliario, cuyo costo de $ 624.00 será imputado al rubro "Gastos de oficina" de la Dirección citada.

41-42—Otorga la pensión solicitada por la señora Josefa Mattos de Del Molino, en su calidad de viuda del agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de la Capital, don Alfredo del Molino, con derecho a una asignación de $ 85.44 anuales.

43—Otorga la jubilación solicitada por el señor Carlos Trianón Guillot del cargo de Subadministrador de la División de Limpieza del Municipio de la Capital, con derecho a una asignación de pesos 1.626.00 anuales.

44—Otorga la pensión solicitada por la señora Matilde Casella de Baldriz, en su calidad de viuda del ex empleado del "Diario Oficial" don Luis H. Baldriz, con derecho a una asignación de $ 231.47 anuales.

45—Otorga la jubilación que solicita el señor Manuel Brus del cargo de fiscal de portón de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas, con derecho a una asignación de $ 522.00 anuales.

46—Otorga la jubilación solicitada por el señor Nieves Berón del cargo de suboficial inspector de la Jefatura de Policía

de Tacuarembó, con derecho a una asignación de $ 148.51 anuales.

47—Otorga la jubilación solicitada por el señor Carlos A. Maeso del cargo de Júez de Paz del Departamento de Treinta y Tres, con derecho a una asignación de $ 1.125.00 anuales.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 5 DE JULIO DE 1923.

1—Autorízase a la Junta Electoral de San José para invertir mensualmente y por todo el corriente ejercicio la cantidad de cuarenta y cinco pesos, destinada al pago de gastos de alquiler de casa y de oficina, con cargo al rubro "Para gastos de las 19 Juntas Electorales".

2—Revalídase hasta el 31 de Agosto próximo la autorización acordada a la Junta Electoral de Colonia para invertir mensualmente la suma de diez pesos, destinada a atender los gastos de limpieza del local que ocupan sus oficinas, con cargo al rubro citado en el número anterior.

3—Autorízase a la Junta Electoral de Durazno para invertir mensualmente en sus presupuestos, hasta el 31 de Agosto próximo, las sumas de treinta y cinco pesos y diez pesos, destinadas a atender gastos de alquiler de casas y limpieza, respectivamente, con cargo al rubro "Gastos para las 19 Juntas Electorales".

4—Revalídase hasta el 31 de Agosto próximo la autorización acordada a la Junta Electoral de Cerro Largo para disponer mensualmente de las partidas de treinta y cinco pesos y diez pesos, respectivamente, destinadas a atender los gastos de alquiler de casa y de oficina, con cargo al mismo rubro.

5—Autorízase a la Junta Electoral de Minas para invertir mensualmente en sus presupuestos, hasta el 31 de Agosto próximo, la cantidad de cuarenta y cinco pesos, destinada al pago de gastos de alquiler de casa y de oficina, con cargo al rubro "Gastos de las 19 Juntas Electorales".

6—Idem ídem a la Junta Electoral de Flores la suma de cuarenta y cinco pesos con idéntico fin y con cargo al mismo rubro citado en el número anterior.

7—Revalídase con la antigüedad del 1.o de Enero próximo pasado y por todo el ejercicio económico 1922-1923 la autorización acordada a la Junta Electoral de Río Negro para invertir mensualmente la suma de cuarenta y cinco pesos en gastos de alquiler de casa y de oficina y hasta el 31 de Agosto próximo, de acuerdo con los términos del decreto de 10 de Mayo próximo pasado, la de cuarenta y cinco pesos, también mensuales por el mismo concepto, con cargo al rubro "Gastos de las 19 Juntas Electorales".

8—Revalídase hasta el 31 de Agosto próximo la autorización acordada a la Junta Electoral de Maldonado para invertir la suma de veintiocho pesos mensuales, destinada a atender los gastos de alquiler de casa, oficina, etc., con cargo al rubro "Gastos para las 19 Juntas Electorales".

9—Se manda liquidar la suma de pesos 721.66 a favor del señor Peregrín Rivas, Subdirector de la Cárcel Penitenciaría, importe de los medios sueldos que le fueron retenidos con motivo del sumario instruído en el referido establecimiento desde el mes de Noviembre de 1921 a Junio inclusive, con cargo al 1921 a Junio inclusive, con cargo al rubro "Ejercicios anteriores", y la suma de pesos 1.150.00 por el mismo concepto y con cargo al mismo rubro, durante el período de Julio de 1922 a Mayo próximo pasado.

10—Idem ídem a favor de don Humberto Schenini por la suma de $ 406.00, en su carácter de Secretario de la misma Cárcel desde el mes de Enero a Junio de 1922, con cargo a "Ejercicios anteriores", y por $ 799.12 con cargo al mismo rubro y durante el período de Julio de 1922 a Mayo inclusive del año en curso.

11—Idem ídem a favor de don Juan Pedro Martínez, en su carácter de Director del referido establecimiento, por la suma de $ 1.280.66 por igual concepto que los anteriores desde el mes de Noviembre de 1921 a Junio inclusive de 1922, y la de $ 2.010.00 correspondiente al período de Julio de 1922 a Mayo próximo pasado, con cargo al rubro referido.

12—Nómbrase, en las condiciones establecidas en el decreto de fecha 28 de Diciembre próximo pasado, catedrático sustituto de Idioma Inglés en la Escuela Superior de Comercio al señor Salvador Paulillo.

13—Mensaje a la Excma. Alta Corte de Justicia acusando recibo al suyo relacionado con el nombramiento de don Héctor Villar para el cargo de auxiliar del Juzgado de Comercio de 2.o turno.

14—Se reconoce a favor del señor Juan Carlos Gómez Folle la cantidad de $ 560.00 en las condiciones establecidas por el decreto de fecha 12 de Agosto de 1915.

15—Decreto designando a los Fiscales que deben actuar durante la próxima feria judicial en el Departamento de la Capital y los Departamentos de Artigas, Río Negro, Colonia, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo y Maldonado.

16—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la asistencia a cursos universitarios por el auxiliar del Registro del Estado Civil Valentín Mernies.

17—Se declara cesante por razones de imposibilidad física al señor Toribio Mansilla, guardián de la Cárcel Preventiva y Correcional.

18—No se hace lugar a un pedido del Consejo Directivo de la Escuela de Odontología para que se le autorice a conceder un período complementario de exámenes en el mes corriente a los estudiantes que cursan las materias por el plan anual.

19—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para aceptar la fianza del señor Estanislao Aguirre, Tesorero de la Inspección de Instrucción Primaria de Artigas.

20—Se dicta resolución en los antecedentes sobre actuación del ayudante honorario de la Dirección y encargado de la Administración de la Granja Modelo, don Pedro Menéndez Lees, y por los estudiantes de 5.o año don Gonzalo de Salterián, don Luis A. Zunino, don Ernesto Riet, don Pedro Bocage y don Miguel de Medina, con motivo de los trabajos realizados en la Granja Modelo de Instituto Nacional de Agronomía.

21—Revalídase hasta el 31 de Agosto próximo la resolución de 17 de Agosto de 1922 que autoriza al Archivo y Museo Histórico Nacional para abonar la suma de $ 300.00 mensuales por concepto de alquiler de la casa que ocupan sus oficinas, con cargo a la partida que la ley de Presupuesto asigna por ese concepto, "Eventuales del Ministerio de Instrucción Pública y Proventos de la Revista Histórica".

22—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, para el cargo de mucama de la Escuela al Aire Libre número 2, a la señora Aída A. de Saporiti.

23—Se resuelve contribuir con la suma de $ 100.00 a la colecta que se efectúa para la ejecución de una obra que perpetúe la memoria de la extinta María Stagnero de Munar.

24—Se establece el monto de la asignación que le corresponde percibir a don Luis Terrada, jubilado escolar, por resolución de fecha 3 de Agosto de 1917.

25—Revalídanse durante el ejercicio 1923-1924 las autorizaciones acordadas al Consejo de Patronato de la Estaciones Agronómicas para invertir con cargo a sus proventos los gastos que ocasionen diversos servicios.

26—Se declara jubilada escolar a doña Amabilia Galcerán, directora de la Escuela al Aire Libre número 2.

27—Idem ídem a doña Eulalia Campos, subdirectora de la escuela de 2.o grado número 12.

28—Déjase sin efecto la resolución de fecha 6 de Diciembre de 1922, que reconoció al señor Delfino Olivera la suma de $ 88.50, en las condiciones del decreto de 12 de Agosto de 1915, disponiéndose en su lugar que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del referido señor en el presupuesto de la Cárcel Preventiva y Correccional y con cargo al mismo la suma de $ 156.83, que importan las diferencias de sueldos que le corresponden desde el 23 de Mayo de 1922 al 11 de Abril siguiente, entre el cargo de vigilante central de ese establecimiento y vigilante 1.o que desempeñó interinamente.

29—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo a sus eventuales del ejercicio económico 1922-1923 la suma de $ 23.30, para pago de la parte proporcional que le corresponde en los gastos de calefacción del edificio que ocupa por el mes de Mayo próximo pasado.

30—Se manda liquidar la suma de $ 118.80, importe del sueldo del sobrestante de la obra "Escuela Sanguinetti" correspondiente al mes de Junio próximo pasado, con cargo a los fondos procedentes de la donación "Felipe Sanguinetti" para edificación escolar.

31—Idem ídem la suma de $ 19.80, importe del sueldo del auxiliar de sobrestante de la obra a que se refiere el número anterior, correspondiente al mes de Junio próximo pasado, con cargo al mismo rubro.

La Secretaría.

TRAMITE

Se concede licencia, por enfermedad, por el término de dos meses, con goce de sueldo, al señor Inspector de Escuelas del Departamento de Treinta y Tres Juan P. Gonnet.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite dos recortes de diario relativos a la reforma de la escuela en Italia. — Pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para su conocimiento.

—Expediente de la Inspección General de Hacienda sobre arqueo de caja efectuado en la Inspección de Instrucción Primaria de Artigas. — Pase a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente de la Inspección General de Hacienda sobre arqueo de caja efectuado en la Inspección de Instrucción Primaria de Rivera. — Pase a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Nota del Consejo de Patronato de Estaciones Agronómicas sobre continuación de práctica en la Estación Agronómica del Salto del estudiante Cipriano Laserre. — Pase a informe del Instituto Nacional de Agronomía.

—Nota del Consulado General de la República en Buenos Aires comunicando la expedición de certificados de existencia por Junio a la jubilada escolar Dolores V. de Palombo — Pase a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa a la obtención de una copia de documentos históricos existentes en España — Pase a la Dirección del Archivo y Museo Histórico Nacional para su conocimiento.

—Nota de la Biblioteca Nacional comunicando la concurrencia de lectores en el mes de Junio próximo pasado. — Enterado, publíquese y archívese.

—Expediente del señor Nicanor Borthagarray, Inspector de Escuelas de Rivera, solicitando su jubilación. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado del título de donación del terreno de la escuela rural número 35 de Florida. —Pase a la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado a sus efectos.

—Expediente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal relativo al pago de $ 104.84 por gastos de las escuelas con motivo de la celebración del centenario de los Estados Unidos del Brasil. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre certificado de pago a favor del sobrestante Antonio Grosso por $ 80.00, por Junio próximo pasado, en la obra de la escuela rural número 38 en Tarariras (Colonia)—Informe la Contaduría General.

—Expediente sobre certificado de pago a favor del mismo sobrestante en la referida obra por la suma de $ 31.92, del 19 al 30 de Mayo próximo pasado — Informe la Contaduría General.

—Expediente relacionado con el pedido de ascenso formulado por la directora de la escuela de 2.o grado número 4 de Canelones, señora María Fernández de Harretche — Vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para que acompañe los informes sobre la actuación de la señora Fernández de Harretche al frente de la escuela de 2.o grado número 4 de Canelones.

—Antecedentes sobre construcción de un pozo negro en la escuela de 2.o grado número 51 de Montevideo. — Vista al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente de la Inspección General de Hacienda sobre una inspección practicada en la Inspección de Instrucción Primaria de Tacuarembó. — Pase a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Antecedentes sobre pago de lo adeudado al Subinspector de Escuelas de Tacuarembó señor Eugenio L. Aldecoa por gastos de locomoción y alquiler de casa —Informe la Contaduría General.

—Expediente sobre remuneración de los servicios del señor Blas S. Genovese al frente de la clase de Geografía e Historia del Instituto Normal de Varones. — Vuelva nuevamente a informe de la Contaduría General.

—Antecedentes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal sobre autorización para efectuar la transposición de rubros. — Informe la Contaduría General.

—Antecedentes relativos a la reclamación de haberes interpuesta por la maestra señora Esperanza Viscay de Hugalde. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Antecedentes sobre aumento de alquiler del local para la escuela rural número 45 de Rivera. — Vista al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre diferencias de sueldos y gastos de locomoción del Subinspector de Escuelas de Río Negro, señor José P. Galcerán. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 6 DE JULIO DE 1923.

1—Revalídase para los meses de Marzo a Junio inclusive del ejercicio 1922-1923 la partida de $ 7.00 mensuales que por concepto de aumento de sueldo, de acuerdo con la ley de Enero 13 de 1919, le corresponde al profesor del Instituto de Geología y Perforaciones señor Vito Stevenazzi.

2—Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para disponer de los fondos provenientes del artículo 43 de la ley de Septiembre 12 de 1919 de la suma de $ 25.89, destinada a reintegrar igual cantidad al contrastador en comisión señor Vicente de Santis por gastos efectuados en la misión que realizó en Paysandú.

3—Desígnase en las condiciones del decreto de Diciembre 28 de 1922 al señor Quintín Barrios para desempeñar el cargo de encargado del bañadero del Paso del Palmar.

4—Declárase que la Asociación Uruguaya de Football continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada con fecha 19 de Enero de 1916.

5—Concédese a la Enseñanza Industrial franquicias de Aduana para materiales destinados a la enseñanza.

6—Autorízase al Consejo del Vivero y Granja Avícola de Toledo para hacer donación a la Sociedad Fomento de Nico Pérez de 250 plantas forestales destinadas a arbolar las calles de Batlle y Ordóñez con motivo de la celebración del "Día del Arbol".

7—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Pueblo", que se edita en Treinta y Tres, en la persona del señor Raúl Rodríguez Dutra, para la obtención de la libreta de porte pago.

8—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva a la firma Hijos de Pedro Pladellerens la suma de $ 10.00, abonada por derechos de registro de la marca "Caron".

9—Concédese a la Signode Sistem Incorporated privilegio de invención para "Cintos de refuerzos".

10—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva al señor Francisco Ruqui la suma de $ 10.00, abonada por derecho de registro de la marca "Boy Scout".

11—Concédese a la señorita Matilde Lozano patente de invención para "Unas mejoras en cuellos".

12—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva al señor Felipe Chechi la suma de $ 10.00, abonada por derecho de registro de la marca "Salame Fiochi".

13—Concédese a la Asociación Democrática Italiana la personería jurídica que solicita.

14-15—Resolución aprobando la liquidación formulada por la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al movimiento de fondos y valores habidos durante el ejercicio económico próximo pasado.

16—Concédese al señor Silvio Dessy patente de invención para "Nuevas ampollas que permiten preparar sueros en el momento de usarlos".

17—Concédese al señor Minor Fairfax una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1502 sobre "Mejoras en aisladores".

18—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland franquicias de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 158.

19—Concédese al señor Atilio Gaita patente de invención para "Un cruce de rieles silencioso para tranvías".

20—Concédese a la Asociación de Trabajadores Libres, del Salto, la personería jurídica que solicita.

21—Autorízase a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para disponer de la suma de $ 78.00, importe de análisis realizados durante el ejercicio 1922-23 por la Sección Química y Fisiología del Laboratorio Agronómico en la adquisición de dos estufas para esterilizaciones, 2 condensadores y refrigerantes y 12 cápsulas de porcelana destinadas a la referida Sección.

22—Relación de las órdenes de flete y pasajes expedidos por el Ministerio de Industrias durante el mes de Abril de 1923.

23—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 44.18, importe de agua suministrada al Ministerio de Industrias y composturas en los meses de Enero a Junio inclusive del corriente año y complementaria de 1922.

24—Concédese a la Compañía Liebig's franquicias de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 248.

25—Autorízase la confección de ocho uniformes de invierno para el conserje y porteros del Ministerio de Industrias dentro de la suma de $ 30.00 cada uno.

26—Se dispone que la Contaduría General de la Nación devuelva al señor Francisco Ruqui la suma de $ 25.00, abonada por derecho de registro de la marca "Boy Scout".

27—Autorízase la confección de cinco uniformes de invierno para los porteros de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura dentro de la suma de $ 30.00 cada uno.

28—Autorízase a la Imprenta Nacional para confiar a la casa Soury y Cía. el montaje sobre tela de 500 mapas de la República por $ 770.00.

29—Declárase caducado el privilegio número 144, de propiedad del señor Raúl E. Negro, referente a "Un aparato para pasar por un baño el cartón destinado a ser cortado en hilo para fabricar vástagos para fósforos".

30—Declárase caducado el privilegio número 1390 de propiedad del señor Raúl E. Negro referente a un "Procedimiento para revestir los extremos de cabeza de los vástagos de fósforos con una capa de parafina o de estearina, y en general, de material iluminante por combustión".

31—Autorízase a la Imprenta Nacional para abonar con los fondos que tiene depositados en el Banco de la República la suma de $ 4.682.60, importe de jornales y gastos correspondietnes a la segunda quincena del mes de Junio próximo pasado.

32—Nómbrase Secretario de la Oficina de Patentes de Invención al auxiliar don Juan C. Ranguis.

33—Nómbrase intérprete del Alojamiento de Inmigrantes a don José Hoffman.

34—Nómbrase auxiliar 3.o de la Oficina Nacional del Trabajo a don Arturo Viera.

La Secretaría.

TRAMITE

Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado "Un nuevo método de conservación de carnes en su estado natural", de los señores Rafael Olivera y Doroteo García Lagos.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados:

"Perfeccionamientos en el procedimiento para separar el gordo de leche o aceite de manteca de la leche o nata", de Charles Edward North.

"Etiqueta", de Mendel y Cía.

"Elaboración de pan", de la Ward Baking Company.

"Composición para ahorrar levadura en la elaboración de pan", de la misma.

"Mejoras en la elaboración de pan y relacionadas con la misma", de la misma

"Mejoras en máquinas de ordeñar", de The Simplex Milking Company Limited.

"Afortunada casa Mascota", de José Maiorano.

"Aprovechamiento de las arcillas nacionales, exclusivamento nacionales, destinadas a la fabricación de baldosas y tejas, tipo marsellés", de Francisco A. Matto y Francisco Vilaró Rubio.

"Limpiol", de Francisco Maggiolo.

"Explotación de mejillones en viveros", de Teólogo Karavokiris.

"Sistema de control para cheques bancarios" (mejoras al privilegio "Cheque Ferrer", de Arturo Francisco Eguren.

"El camarosaurio", de Plantier e Irigoyen.

"Tudor", de los señores Cadbury Brothers Limited.

"La salud", de Enrique Busco.

"Mejoras en inyectores graduadores para sopletes", de Rómulo Boni.

"Embudo perforador de envases metálicos", de Mario Carrau.

"Portasenos", de María Gatto.

"Sprague", de la General Eletcric Sociedad Anónima.

"Un horno eléctrico para cocción de pan", de Eduardo Caru, José Buzzalino y Francisco D. Montani.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados:

"Fabricación de botones de hueso", de los señores Pablo Sacco.

"Mejoras en y relativas al tratamiento de frutas frescas", de Brogden, Ricketts y Haworth Company.

"Aparato regulador de velocidades de automóviles" (adicional al número 1195) de José Manuel Iglesias.

"Cierre automático para celosías metálicas", de Bautista Torti.

"Mejoras en la fabricación del calzado, denominado "Eterno", de José M. Patiño.

"Sistema de construciones isotermas monolíticas con muros huecos, sin intermitencias y de cemento comprimido, denominado "Sistema Cazalás", de Alfredo Cazalás.

"Ratonera eléctrica", de Enrique Bravo.

"Fabricación de aceite de tártago o ricino", de Ricardo Salgueiro Silveira.

"Sistema de pantalla especial para proyecciones de relieve", de Pedro de Avila

"Pástica asfáltica amiantada y masilla asfáltica amiantada", de Enrique Accuarone.

—Se da vista a los interesados para que cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o en los siguientes expedientes caratulados: "Sistema automático para registrar y archivar fichas", de Augusto Lurati, de Buenos Aires. "Dispositivos de tracción", de Athey Truss Wheel Co., de Chicago (Estados Unidos de América). "Mejoras en cuellos", de F. de Lodrón y Cía., de Montevideo. "Nuevo protector para cubiertas de neumáticos", de Nicolás Geranio, de la provincia de Santa Fe (República Argentina). "Perfeccionamientos en los sistemas de fijación y conexión de las lámparas a tres electrodos", de Henri Louis Pincemin, de Buenos Aires (República Argentina). "Varilla horquilla para alambrado", de Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires (República Argentina). "Mejoras introducidas en las calderas y hornos similares", de Verner Russell Chadwick, de Londres (Inglaterra). "Alternador de alta frecuencia", de Marius Latour, de París (Francia). "Máquinas de absorción", de la Siemens-Schuckert-Werke G. M. B. H., de Berlín (Alemania). "Un procedimiento de fabricación de tubos de asfalto y de cemento armado", de León Dille, de Seine (Francia). "Medios para adherir tapas a cajas metálicas rectangulares", del señor Andrew Francis Ney, de East Kew Victoria (Australia). "Mejoras en mecanismos interruptores", de la International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América). "Sofá-cama Koenig", del señor Federico Koenig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

—Pase a informe de la Cámara de Comercio

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes: "Edison", de A. B. Gardella, de Montevideo. "Ford", de Fernando García, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Policía Sanitaria Animal el expediente siguiente: "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias de origen animal" (carne, pescado, aves, etc.), de los señores Gorg Scheib Richard Ihlenfeld Max Noch y Hans Guntherberg, de Alemania.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes: "Envase caja garantía de una sola pieza y sin pegaduras", de Dionisio Pinedo. "Tres Coronas", del señor Marcos Vital González.

—Se da vista por treinta días en los expedientes caratulados: "Zarala", de L. Ganzabal y Cía. "Pax", de Barbosa Caravia y Cía.

—Se da vista por noventa días en los expedientes caratulados: "Etiqueta", de los señores Pirelli y Cía., de Milán (Italia). "Etiqueta" (Hércules), de Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo. "Hércules", de Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Sapientía", de Máximo J. Kohler, en favor de Schwab y Siegmann, de Hamburgo (Alemania). "La Fama", del señor Domingo Tasa y Hno., en favor de Lázaro Gaggero Marini. "Globo aerostático", de Tomás Rivara y Cía., en favor de la Parsons y Whittemore, Inc., de Nueva York, tan sólo en cuanto guarda relación con papeles de toda clase de la clase 72.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 4 DE JULIO DE 1923.

1—Se resuelve ampliar en la suma de $ 1.500 la cantidad de $ 3.000 autorizada por resolución de 25 de Octubre de 1922, para los trabajos de perforación a efectuarse en Santa Rosa (Departamento de Canelones), para el alumbramiento de agua potable destinada al abastecimiento del referido pueblo.

2—Se autoriza el pago a don José Sánchez García de la suma de $ 2.984.32 por concepto del saldo que se le adeuda por los trabajos realizados de acuerdo con el contrato respectivo, para extraer de la cantera del Estado en Sanchy y colocarla al pie de la rompedora instalada en Suárez 5.992 m3. 875 de piedra a $ 2.20 el m3., destinada a la preparación de pedregullo para el recargo de la carretera a San Jacinto, por cuyo material se abonó ya a dicho señor la cantidad de $ 10.200

3—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, para que la tenga en cuenta, a los fines de la verificación y control de las cuentas respectivas que presenten las compañías de vapores y administraciones de ferrocarriles, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Febrero próximo pasado.

4—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland 30.000 kilos de portland al precio de $ 1.0415 la bolsa de 50 kilogramos con destino a la construcción de una alcantarilla de 5 m.50 sobre la cañada de Los Peludos en el camino Minas a Aiguá.

5—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Hidrografía de la suma de $ 704.66, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Junio próximo pasado en el servicio general de balizamiento, y se libra orden de pago a favor de la nombrada Dirección por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos para anticipos de que dispone la misma.

6—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Arquitectura de la suma de $ 424.26, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Junio próximo pasado en la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 8 de Rocha, con cargo a los fondos de que dispone la nombrada Dirección para la obra de que se trata.

7—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Arquitectura de la suma de $ 85.70, importe de la planilla de jornales devengados durante la primera quincena de Junio próximo pasado por los cuatro serenos encargados de la vigilancia de las casas de La Teja, y se libra orden de pago a favor de la nombrada Dirección por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos para anticipos de que dispone la misma.

8—Se autoriza el pago al señor Raúl Costa Giménez de la suma de $ 1.514.40, importe del certificado número 8 expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por 631 m3. de arena a $ 2.40 el m3. suministrada en Mayo próximo pasado de acuerdo con el contrato respectivo, con destino a la construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro.

9—Se autoriza el pago a don José Fuente de la suma de $ 790.27 equivalente al 95 o|o del importe de la situación número 3 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por 319 m3. de pedregullo preparado en la cantera del kilómetro 54 de la carretera a Minas a pesos 2.60 el m3. con destino a la reparación de la 2.a zona de la referida carretera, y se dispone, además, la entrega a la Dirección de Vialidad para ser acreditada a la cuenta respectiva de la suma de $ 41.59, importe del 5 o|o de la mencionada situación, que se retiene por concepto de garantía.

10—Se autoriza el pago al señor Juan A. Casterés de la suma de $ 1.160.66, importe del 90 o|o de la situación número 3 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas hasta el 13 de Abril próximo pasado con motivo de la construcción de los caminos de acceso al puente sobre el arroyo Tala, y se dispone, además, la entrega a la Dirección de Vialidad para ser acreditada a la cuenta respecticva de la suma de $ 128.96 a que asciende el 10 o|o de la mencionada situación que se retiene por concepto de garantía.

11—Se autoriza el pago al señor José Sánchez García de la suma de $ 2.187.32, importe del 95 o|o de la situación número 1 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por 360 m3. 545 de pedregullo en cantera, y 396 m3. de piedra bruta puesta al pie de la rompedora, a $ 3.75 y $ 2.40 el m3. respectivamente, suministrados en Mayo próximo pasado con destino a la reparación de la 2.a zona de la

carretera a Minas y se dispone, además, la entrega a la nombrada Dirección para ser acreditada a la cuenta respectiva la suma de $ 115.12, a que asciende el 5 o|o del importe de la mencionada situación, que se retiene por concepto de garantía.

12—Se autoriza el pago de la suma de $ 27.50, importe de la cuenta de la Imprenta Nacional por 1.000 planillas de presupuestos mensuales suministradas en Febrero próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo.

13—Se autoriza el pago a don Albino Zecchi de la suma de $ 8.443.80, importe del 90 o|o de la situación número 2, expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas hasta el 4 de Junio próximo pasado en el puente que se construye sobre el arroyo Sauce de Conventos (Departamento de Cerro Largo) y se dispone además la entrega a la nombrada Dirección para ser acreditada a la cuenta respectiva, de la suma de $ 938.20, a que asciende el 10 o|o de la referida situación que se retiene por concepto de garantía.

14—Se autoriza el pago de la suma de $ 93.80, importe de las cuentas por materiales suministrados a la Dirección de Vialidad en Marzo, Abril y Mayo próximo pasados para la conservación de la carretera a Florida y por gastos de comida, etc., motivados por la inspección de dicha obra.

15—Se autoriza el pago de la suma de $ 16.50, importe de la cuenta del patrón del vapor "C 3", por gastos de comida del personal del servicio de balizamiento utilizado en la recorrida de las boyas del Oeste, Banco Inglés y Rada de Maldonado.

16—Se autoriza el pago de la suma de $ 428.74, importe a que quedan reducidas las cuentas de La Ribereña del Plata (Sociedad Anónima), $ 223.00 y pesos 208.84, por dos partidas de 20.000 y 18.730 kilos de carbón Cardiff a $ 11.15 los mil kilos, suministrado en Marzo próximo pasado a la Dirección de Hidrografía para las embarcaciones que trabajan en el dragado del río San Salvador, una vez deducidas de dicha cuenta las sumas de $ 1.60 y $ 1.60, por no reunir el carbón entregado el número de calorías que fija el pliego de condiciones respectivo.

17—Se autoriza el pago de la suma de 1.306.40, importe en que se fija la cuenta de La Ribereña del Plata (Sociedad Anónima), ($ 1.282.25) por 115.000 kilos de carbón Cardiff a $ 11.15 los mil kilos, suministrado en Abril próximo pasado, a la Dirección de Hidrografía para las embarcaciones que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera, una vez aumentada dicha cuenta en la cantidad de $ 24.15, por ofrecer el carbón entregado mayor número de calorías de las establecidas en el pliego de condiciones respectivo.

18—Se autoriza el pago de la suma de $ 33.39, importe a que queda reducida la cuenta de La Rivereña del Plata (Sociedad Anónima) ($ 33.45) por 3.000 kilos de carbón Cardiff a $ 11.15 los mil kilos, suministrado en Abril próximo pasado a la Dirección de Hidrografía con destino a la lancha "D 10", que trabaja en las obras de mejoramiento del bajo río Negro, una vez deducida de dicha cuenta la cantidad de $ 0.06 por no reunir el carbón entregado el número de calorías que establece el pliego de condiciones respectivo.

19—Se autoriza el pago de la suma de $ 984.60, importe a que quedan reducidas las cuentas de La Ribereña del Plata (Sociedad Anónima) ($ 892.00 y pesos 111.50), por 80.000 y 100.000 kilos de carbón Cardiff a $ 11.15 los mil kilos suministrado en Abril próximo pasado a la Dirección de Hidrografía con destino a la draga "A 7" y vapor "C 3", que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma, una vez deducidas de dichas cuentas las cantidades de $ 16.80 y pesos 2.10, respectivamente, por falta de calorías en el carbón entregado.

20—Se autoriza el pago de la suma de $ 347.50, importe de la cuenta de don Enrique J. Vidal por flete de Montevideo a Paysandú en Abril próximo pasado, de 115.000 kilos de carbón Cardiff a $ 3.00 por cada mil kilos, y por permiso de embarque del mismo combustible, destinado a las embarcaciones que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

21—Se autoriza el pago a don Juan A. Paganini de la suma de $ 216.26, importe de una parcela de terreno con una superficie de 332m2 52, que le fué expropiada por resolución de 28 de Diciembre de 1922, para la construcción del camino de Las Tropas de La Tablada al Cerro.

27—Se autoriza el pago de la suma de $ 60.00, importe del sueldo devengado en Junio próximo pasado por don Julio A. Pereyra, como sobrestante de las obras de reparación del muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

28—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.194.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Junio próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 8", $ 745.00; "D 1", $ 209.00; "F 7", $ 96.00; "F 8", $ 96.00, y "J 2", $ 48.00, del plantel de embarcaciones de la Dirección de Hidrografía que se hallan actualmente en reparación en el taller del Carmelo.

29—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.622.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Junio próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 7", $ 866.00; "C 3", $ 420.00; "F 3", $ 96.00; "F 4", $ 96.00; "F 5", $ 96.00, y "J 3", $ 48.00, que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma.

30—Se autoriza el pago de la suma de $ 557.50, importe de la planilla de sueldos devengados en Junio próximo pasado, por el sobrestante de las obras del puerto de La Paloma don Celestino López, pesos 60.00, ayudante de la oficina encargada de la vigilancia de las obras del puerto de Paysandú y dragado de Almirón, don Agustín Heguito, $ 92.00; encargado de la vigilancia de las obras del puerto del Salto don Luis Bruno, pesos 100.00; auxiliar del mismo don Juan Mussio, $ 60.00; mecánico de la usina del puerto de La Paloma don Lorenzo Franza, $ 80.50; ayudante del mismo don Morón Kaiser, $ 50.00, y auxiliares de la Dirección de Hidrografía, don Héctor Gardil, $ 70.00, y don Felipe García Wisch $ 45.00.

31—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.305.50, importe de la planilla de sueldos por el mes de Junio próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 6", $ 749.00; "D 3", $ 316.50; "F 6", $ 96.00; "J 1", $ 48.00, y "D 11", pesos 96.00, que trabajan en el dragado del canal de Urquiza (río Uruguay).

32—Se autoriza el pago de la suma de $ 401.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Junio próximo pasado del personal de las embarcaciones "D 10", $ 96.00, y "D 2", $ 305.00, que trabajan en el dragado del bajo río Negro.

33—Se autoriza la entrega a la Dirección de Vialidad de la suma de pesos 867.22, importe del 10 o|o de garantía retenido al abonarse al ingeniero don Juan P. Fabini los certificados números 1 y 2 expedidos a su favor por obras ejecutadas con motivo de la construcción de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar, a fin de proceder a la devolución al citado contratista de dichas retenciones de garantía, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

34—Se autoriza la entrega a la Dirección de Vialidad de la suma de $ 213.42, importe del 10 o|o de garantía retenido al abonarse al señor Carlos Rotta el certificado número 1 expedido a su favor por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el paso de Casildo del arroyo Yaguarí, a fin de proceder a la devolución de dicha garantía al citado contratista, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

35—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección del Puerto de Montevideo de la suma de $ 1.946.03, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Junio próximo pasado en la Sección B (Conservación de Obras), y se autoriza a la nombrada Dirección para transferir la suma ya indicada de los fondos depositados por la Administración Nacional del Puerto para mantenimiento del rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etcétera", a la partida de que dispone la misma Dirección para anticipos.

36—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 100.00 en los trabajos de ajuste de diversas piezas de la draga "A 8", con motivo del cambio del rosario de baldes de dicha draga.

37—Se autoriza el pago de la suma de $ 340.00, importe de la cuenta de los señores Taranco y Cía. por 85 cajones de kerosene a $ 4.00 cada uno, suministrados en Mayo próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo.

38—Se autoriza el pago a los señores Cassarino Hnos. de la suma de $ 2.996.25, importe de su cuenta por 4.930 kilos de cabo de manila y 2.635 kilos de cabo de cairo a $ 0.41 y $ 0.37 el kilo, respectivamente, suministrados en Mayo próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo.

39—Se autoriza el pago de la suma de $ 21.60, importe de las cuentas de los diarios "El Día" y "Diario del Plata", $ 9.60 y $ 12.00, por ocho publicaciones en el mes de Mayo próximo pasado del aviso llamando a licitación para la provisión de agua potable a los faros de La Panela y pontón del Banco Inglés.

40—Se autoriza el pago al ingeniero de la Dirección de Saneamiento don Juan Carlos Altoberro de la suma de $ 4.00, importe del viático devengado el día 19 de Mayo próximo pasado, con motivo de la inspección practicada en las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo del Sauce (Canelones).

41—Se autoriza el pago al señor Carlos Rotta de la suma de $ 548.00, equivalente al 90 o|o del importe de la situación número 5 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas hasta el 31 de Mayo próximo pasado en el puente que se construye sobre el paso de Casildo del río Yaguarí, y se dispone, además, la entrega a la nombrada Dirección de la suma de $ 60.89, a que asciende el 10 o|o que se retiene en garantía.

42—Se autoriza el pago de la suma de $ 75.00, importe de la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central Limitada por el alquiler por el mes de Mayo próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles en el edificio de la Estación Central.

43—Se autoriza el pago a la Ribereña del Plata (Sociedad Anónima) de la suma de $ 2.579.00, importe a que quedan reducidas sus cuentas, $ 2.230.00 y $ 635.65, por dos partidas de 200.000 y 57.000 kilos de carbón Cardiff a $ 11.15 los mil kilos, suministrado en los días 13 y 21 de Abril próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo, una vez deducido de dichas cuentas el 10 o|o de garantía, a la espera del resultado de los análisis del carbón entregado.

44—Se autoriza el pago a Mann George Depots Ltd. de la suma de pesos 1.930.50, importe a que queda reducida su cuenta por 143.000 kilos de carbón Cardiff a $ 15.00 los mil kilos, suministrado en Abril próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo, una vez deducido de dicha cuenta el 10 o|o de garantía por el concepto ya indicado en el número anterior.

45—Se autoriza el pago a Mann George Depots Ltd. de la suma de $ 13.50, importe a que queda reducida su cuenta por mil kilos de carbón Cardiff suministrado en Mayo próximo pasado a la Administración General de Faros con destino al pontón-faro del Banco Inglés, una vez deducido de dicha cuenta el 10 o|o de garantía a que se ha hecho referencia.

46—Se resuelve conceder al auxiliar de la Dirección de Vialidad don Juan P. Bessouat la licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, solicitada por razones de enfermedad.

47—Se acepta la propuesta presentada por los señores Clefi Hnos. a la licitación respectiva, por la suma de $ 616.39, para la provisión a la Dirección da Vialidad de tirantes de pino tea y chapas de hierro galvanizado de diversas medidas, con destino a la reparación de la carretera a San Jacinto.

48—Se resuelve rechazar la propuesta presentada por don Rodolfo Casterés al segundo llamado a licitación para la provisión de 1.400 m3 de pedregullo destinado a la reparación de la carretera a Minas entre los kilómetros 30 y 32, al precio de $ 51.19 el m3, y se autoriza a la nombrada Dirección para contratar la provisión del referido material con don Luis Cánepa, al precio de $ 3.40 el m3, puesto en el camino, y con sujeción estricta al pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación efectuada.

49—Se autoriza a la Administración General de Faros para abonar, desde el 1.o de Julio corriente, la suma de pesos 15.00, en vez de 10.00, por concepto del alquiler de la finca de propiedad del señor José A. Zunino, que ocupa el personal del faro de la Colonia.

50—Se autoriza el pago de la suma de $ 109.63, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Junio próximo pasado en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

51—Se autoriza el pago de la suma de $ 165.00, importe de la cuenta de los señores H. J. Miller y Cía. por estada en el varadero del Cerro del gánguil "E 3", desde el 26 de Abril al 28 de Mayo próximo pasado a razón de $ 5.00 diarios, con motivo de la reparación de dicha embarcación.

52—Se autoriza el pago de la suma de $ 447.89, importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos. por materiales suministrados durante el mes de Abril próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo.

53—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para entregar a la Dirección del Puerto, para su reintegro, a la cuenta denominada Capital de Giro de Talleres, la suma de $ 15.418.85, importe de las cuentas de los talleres de la nombrada Dirección por trabajos practicados hasta el 31 de Diciembre de 1922 en las embarcaciones "A 1", $ 11.328.89; "A 3", $ 1.368.04; "A 4", $ 167.61; "A 5", $ 58.44; "C 2", $ 777.75; "C 5", $ 155.11; "C 6", pesos 0.50; "D 14", $ 18.86; "E 1", $ 553.67; "C 5", $ 980.85; "E 7", $ 6.14; "J 6", $ 1.79, y "Depósito del Dragado", $ 1.79.

54—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para entregar a la Dirección del Puerto, para su reintegro, a la cuenta denominada Capital de Giro de Talleres la suma de $ 1.310.13, importe de la cuenta de los talleres de la nombrada Dirección por reparaciones practicadas durante el mes de Febrero próximo pasado al gánguil "E 1" de la Sección Dragado.

55—Se autoriza el pago de la suma de $ 145.00, importe de la cuenta de los señores Crocker y Cía. por una máquina de escribir marca "Underwood" y una docena de cintas para la misma, suministrada en Marzo próximo pasado a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

56—Se autoriza el pago de la suma de $ 2.227.39, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la construcción del camino Minas-Aiguá-Lascano.

57—Se resuelve promover al cargo de foguista del vapor "Oyarvide" al actual carbonero del mismo vapor don José B. Gómez.

58—Se autoriza la introducción libre de derechos de importación y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de 120 metros de cable adquirido con destino a las grúas eléctricas del puerto de Paysandú.

59—Se autoriza el pago de la suma de $ 35.00, importe de la cuenta de don Eleuterio P. Civeira por una biblioteca de roble embalada destinada a la oficina en San Carlos, encargada del contralor y vigilancia de los trabajos de la línea férrea a Rocha.

60—Se autoriza el pago de la suma de $ 20.00, importe a que ha quedado reducida con la rebaja acordada la cuenta del señor Juan A. Stronatti por la confección de dibujos relacionados con el proyecto de contabilidad para la Dirección de Vialidad formulado por la Comisión designada para reglamentar la contabilidad de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

61—Se resuelve integrar la Comisión designada por decreto de 21 de Febrero próximo pasado para estudiar la gestión relativa a la construcción de los palacios destinados a sede de las dos ramas del P. E. con el concejal ingeniero don Juan P. Fabini a los efectos de la ubicación y urbanización de los referidos edificios.

62—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para instalar en la línea exterior del muelle B construído en el puerto de Paysandú dos balizas luminosas de situación, pudiendo invertir por tal concepto, la suma de $ 80.00.

63—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de la carretera de San Jacinto al Tala comprendido entre los kilómetros 6 y 8-675, y se autoriza el pago a la Neuchatel Asphalte Co. Ltd. de la suma de $ 2.426.44 por concepto de la devolución de las retenciones del 10 o|o de garantía correspondientes a la obra mencionada.

64—Se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de la suma de pesos 675.90, importe de las primas correspondientes a las pólizas de seguro contra incendio números 63.865, 63.866 y 71.031 del galpón-depósito del dragado y materiales existentes en el mismo desde el 30 de Abril de 1921 al 30 de Abril de 1922, y desde esta fecha al 30 de Abril de 1923.

65—Se autoriza el pago de la suma de $ 80.00, importe del sueldo devengado en Junio próximo pasado por el sobrestante de las obras de abastecimiento de agua al pueblo del Sauce (Departamento de Canelones), don Hugo del Bó.

66—Se autoriza el pago de la suma de $ 145.00, importe del sueldo devengado en Junio próximo pasado por el ayudante técnico don Juan S. del Bó que presta servicios en la Dirección de Saneamiento en los estudios relativos al abastecimiento de agua potable a las poblaciones de la República.

67—Se autoriza el pago de la suma de $ 157.00, importe de la planilla de gastos por el mes de Junio próximo pasado de las oficinas en San Carlos y Rocha, encargadas de la vigilancia y contralor de los trabajos de nivelación de la vía férrea entre las referidas localidades y sueldo del peón que presta servicios en la oficina central.

68—Se autoriza el pago de la suma de $ 80.00, importe del sueldo devengado en Junio próximo pasado por el sobrestante de las obras de construcción del edificio destinado a oficinas públicas en la ciudad del Salto, don Guillermo Burtón.

69—Se autoriza el pago de la suma de $ 80.00, importe del sueldo devengado en Junio próximo pasado por el sobrestante de las obras de ampliación del edificio de la Escuela Industrial de la ciudad de Rivera, don Miguel E. Alvarez.

70—Se autoriza el pago a don Pedro Stelardo de la suma de $ 1.100.00, importe de la situación única expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por 500m3 de recebo, a $ 2.20 el m3 suministrado hasta el 31 de Mayo próximo pasado, de acuerdo con el contrato respectivo, con destino a la reparación de la segunda zona de la carretera a Florida.

71—Se autoriza el pago al señor Juan A. Casterés de la suma de $ 2.710.35, importe del 90 o|o de la situación número 4 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas hasta el 30 de Abril próximo pasado, de acuerdo con el contrato respectivo, con motivo de la construcción de las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Tala, y se dispone además la entrega a la nombrada Dirección de la suma de $ 301.15, equivalente al 10 o|o que se retiene por concepto de garantía.

72—Se autoriza el pago a don Pedro Stelardo de la suma de $ 4.575.00, importe de la situación número 1 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por 1.500m3 de piedra colorada para fundación, a $ 3.05 el m3, suministrada hasta el 31 de Mayo próximo pasado, de acuerdo con el contrato respectivo, con destino a la reparación de la segunda zona de la carretera a Florida.

73—Se autoriza el pago a don Pedro Stelardo de la suma de $ 5.159.35, importe de la situación número 1 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por 1.064m3 400 de pedregullo acordonado, a $ 2.78 el m3 y 916m3 800 de ídem ídem, a $ 2.40 el m3 (correspondiendo esta última partida al contrato con los señores López y Rocca, a quienes sustituyó el señor Stelardo), suministrado dicho material hasta el 31 de Mayo próximo pasado con destino a la reparación de la segunda zona de carretera a Florida.

74—Se autoriza el pago a los señores Wayss y Freytag de la suma de pesos 19.089.00 equivalente al 90 o|o de la situación número 3 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas hasta el 1.o de Junio próximo pasado en el trozo de carretera de hormigón que se construye por vía de ensayo entre Sayago y Colón, y se dispone además la entrega a la Dirección ya nombrada de la cantidad de $ 2.121.00, importe del 10 o|o que se retiene por concepto de garantía.

75—Se autoriza el pago de la suma de $ 130.90, importe de las cuentas por mano de obra para la extracción de balasto y acarreo del mismo en los meses de Marzo, Abril y Mayo próximo pasados, con destino a la reparación del puente sobre el arroyo Frayle Muerto.

76—Se autoriza el pago de la suma de $ 25.30, importe de la planilla de jornales devengados por don Antonio Garelly por trabajos de carpintero realiza-

dos en Abril próximo pasado con motivo de la construcción de una casilla desmontable para alojamiento del personal que trabaja en la reparación de la carretera a la Barra de Santa Lucía.

77—Se autoriza el pago de la suma de $ 36.25, importe de las planillas de jornales, $ 27.45 y $ 8.80, devengados por el personal que trabajó durante el mes de Abril próximo pasado en la conservación del puente sobre el arroyo Las Vacas y transporte de maderas para el mismo.

78—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.678.78, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la pintura del puente sobre el río San José.

79—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.517.90, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la conservación de la carretera a San José.

80—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.904.52, importe de la planilla de jornales devengados por el capataz general, maquinistas, foguistas, peones, etc., que trabajaron durante el mes de Mayo próximo pasado en la conservación de la segunda zona de la carretera a Minas.

81—Se autoriza el pago de la suma de $ 172.60, importe de la planilla de jornales devengados por un ayudante de herrero, tres carpinteros y dos peones, que trabajaron durante el mes de Mayo próximo pasado en la conservación de la segunda zona de la carretera a Minas.

82—Se autoriza el pago de la suma de $ 159.20, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la conservación de la primera zona de la carretera a Florida.

83—Se autoriza el pago de la suma de $ 4.177.56, importe de las planillas de jornales, $ 2.087.45 y $ 2.090.11, devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la reparación de la carretera a Florida.

84—Se autoriza el pago de la suma de $ 378.40, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la conservación de la segunda zona de la carretera a Minas.

85—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.089.15, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la construcción del puente sobre el arroyo Canelón Grande (Paso del Mataojo).

86—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.403.50, importe de la planilla de sueldos por el mes de Junio próximo pasado del personal técnico, auxiliares, sobrestantes, maquinistas, apuntadores, etc., que prestan servicios en la construcción de obras de vialidad.

87—Se autoriza el pago de la suma de $ 8.077.60, importe de la planilla de sueldos por el mes de Junio próximo pasado del personal de auxiliares, sobrestantes, guardagalpones, capataces, carreros, peones camineros, etc., que trabajan en la conservación de obras de vialidad.

88—Se autoriza el pago a don Pedro Vidart de la suma de $ 477.00, importe de la situación número 1 expedida a su favor por la Dirección de Vialidad por 153 m.3 de pedregullo puesto sobre vagón en la Estación Isla Mala, a $ 3.00 el m.3, suministrado en Mayo próximo pasado con destino a la reparación de la segunda zona de la carretera a Florida.

La Secretaría.

TRAMITE

A informe del Archivo se remite un pedido de licencia por tres meses formulado por el empleado de la Dirección de Topografía señor A. Mayo y Silva.

—A sus antecedentes se agrega una nota relacionada con el pago de los gastos del Congreso Internacional de Ferrocarriles.

—Al guardaalmacén se remite un pedido de útiles y materiales formulado por el patrón del vapor "Oyarvide".

—A la Inspección General de Saneamiento se envía el expediente sobre construcción de cañerías para el servicio público de la propiedad del señor Inocencio Siri, ubicada en Paysandú.

—Al guardaalmacén se remiten diversos pedidos de útiles formulados por la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone el pago de una cuenta por $ 4.70, importe de la cuenta por servicios telefónico suministrado a la Dirección de Topografía en Junio próximo pasado.

—A informe del Médico Oficial se remite un pedido de licencia formulado por el señor Mario Valdez, empleado del Archivo Gráfico.

—Se resuelve el pago de una cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por servicios suministrados en Junio próximo pasado a la Dirección de Topografía.

—Al Archivo Gráfico se pasan diversos planos de mensura enviados por el Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó.

—Se conceden tres días de licencia por enfermedad al archivero general don Elvio Zavalla Zorrilla.

—Se conceden seis días de licencia por enfermedad a la dactilógrafa del Ministerio señorita Esther Vila.

—Se remite al Ministerio de Hacienda el expediente sobre reparaciones en el edificio de la Receptoría de Aduana de Paysandú.

—A la Dirección de Saneamiento pase el expediente sobre perforaciones en Lazcano para el servicio de aguas corrientes.

—A la misma Dirección se remite el expediente sobre instalaciones para el servicio de agua potable en Rivera.

—Al ex tesorero adscripto a la Secretaría del Ministerio se pasan las listas de inasistencia de empleados de las Direcciones Puerto de Montevideo, Hidrografía, Saneamiento, Ferrocarriles y Administración General de Faros correspondientes a la semana que terminó en día 30 de Junio próximo pasado.

La Secretaría.

CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Enseñanza Primaria habido en toda la República durante el mes de Enero de 1923. — Ejercicio Económico de 1922-1923.

INGRESOS

A Saldo: Que pasa de Diciembre último, a saber:			
En la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal . . .		$ 154.696 34	
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria.		» 47.258 40	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 93.076 78		
En plata . . .	» 50.942 89		
En oro, menaje escolar (ley 22 de Marzo de 1918).	» 2 92	» 144.022 59	$ 345.977 33
» *Rentas escolares*			
Depositado en el Banco de la República por los Administradores de Rentas de Campaña.			» 18.877 39
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación por cuenta del presupuesto escolar de los meses de Noviembre y Diciembre últimos			» 329.246 68
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 15.084 77	» 15.084 77
» *Impuesto del kilo a los ganados*			
Recibido por dicho concepto del Concejo de Administración Departamental de Montevideo .		$ 34.019 19	» 34.019 19
» *Patentes de Perros*			
Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos. . .		$ 179 —	» 179 —
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto .			» 18.165 50
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto.			» 86 48
» *Impuesto de Piedra y Arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:			
Colonia.		$ 12.406 91	
Soriano		» 1 60	» 12.408 51

» *Herencias Yacentes*		
Recibido del Juzgado Departamental de Río Negro, proveniente de la sucesión Gerardo Cariso		» 41 51
» *Descuento 6 o/o*		
Importe del efectuado por la Tesorería de Enseñanza Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes:		
Escolar	$ 14 867 40	
Administrativo	» 1 025 11	» 15 892 51
» *Reintegros*		
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes		» 555 85
» *Diferencias de sueldos*		
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería:		
Inciso 3.°	$ 86 86	
Idem 4.°	» 228 24	» 315 10
» *Montepío Civil*		
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería		» 32 93
» *Proventos de Multas*		
Recibido del Juzgado Departamental de Flores la impuesta a Juan P. Camacho		» 49 70
» *Ejercicios anteriores*		
Recibido del Superior Gobierno para pago de varias órdenes		» 1.088 36
» *Rentas eventuales*		
Vertido en Caja lo siguiente:		
Tesorería de Canelones—Importe de lo presupuestado demás a la Sociedad Italiana en «Alquileres», en Octubre y Noviembre ppdos	$ 54 06	
Impuesto presupuestado demás a L. Rodríguez en Septiembre, rubro «Reparaciones»	» 9 90	
Idem ídem ídem L. Magoni, ídem ídem ídem	» 3 22	
Tesorería de Florida — Importe presupuestado demás en «Alquileres», a la señorita María M. Olveira	» 9 90	
Tesorería de Durazno—Importe presupuestado indebidamente en la planilla de Noviembre en «Gastos de Oficina», a favor de Amador Cabezas	» 24 06	
Importe presupuestado demás en Noviembre, rubro «Reparaciones», a favor del señor Juan Artigas	» 0 50	
Tesorería de Tacuarembó—Importe de 10 días para «Casa-habitación», presupuestado al señor César Ortiz y Ayala, por haberse abonado ya con el presupuesto de Octubre	» 8 25	
Tesorería de Río Negro—Florentino Ferreira, alquiler por Marzo de 1922	» 5 —	» 114 89
» *Impuesto de 1 o/o*		
Importe del efectuado en este mes	$ 3.159 18	» 3.159 18
Total		$ 795.304 88

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por Noviembre último	$ 34.183 23	
Cursos Nocturnos para Adultos por ídem ídem	» 7.287 78	
Administración del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria por ídem ídem	» 934 85	
Instituto Normal de Varones por ídem ídem	» 1.623 05	
Instituto Normal de Señoritas por ídem ídem	» 4.412 73	
Instituto Nacional para Niños Sordomudos por ídem ídem	» 2.356 65	
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas por ídem ídem	» 1.840 56	
Escuela de Aplicación de Varones por ídem ídem	» 1.513 75	
Escuela de Aplicación N.° 1 para Señoritas por ídem ídem	» 1.304 —	
Escuela de Aplicación N.° 2 para Señoritas por ídem ídem	» 1.223 72	
Cuerpo Médico Escolar por ídem ídem	» 2.448 48	
Montevideo por ídem ídem	» 85.863 09	$ 145.981 89
» *Presupuestos de Campaña*		
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		

Por Noviembre último

Departamento de Canelones	$ 18.963 39	
» » San José	» 8.926 96	
» » Flores	» 4.042 39	
» » Florida	» 10.136 01	
» » Durazno	» 8.459 17	
» » Minas	» 9 263 23	
» » Maldonado	» 8.468 06	
» » Rocha	» 10 100 84	
» » Cerro Largo	» 10.256 67	
» » Treinta y Tres	» 7.667 08	
» » Tacuarembó	» 9.171 95	
» » Rivera	» 8.422 65	
» » Salto	» 9.275 25	
» » Artigas	» 7.139 59	
» » Paysandú	» 9.989 89	
» » Río Negro	» 4.730 71	
» » Soriano	» 8.657 91	
» » Colonia	» 14.170 53	» 167.842 28

Por *Asistencia Pública Nacional*			
Entregado a dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 °/o, según comprobantes.			» 3.547 46
» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*			
Entregado a dicha por la Tesorería de Enseñanza Primaria lo siguiente, según comprobantes:			
» Descuentos de 6 °/o:			
Administrativo.	$ 1.989 27		
Escolar	» 29 126 92	$ 31.116 19	
» Reintegros		» 1 211 64	
» Diferencias de sueldos:			
Inciso 3.°	$ 161 50		
Idem 4.°	» 317 08	» 478 58	
» Importe de Herencias y Donaciones		» 16 666 66	
		$ 49.473 07	
Menos lo entregado a/c. en Diciembre último		» 10.000 —	» 39.473 07

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*			
Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes . .		»	954 80
» *Ejercicios anteriores*			
Pagado por este concepto a los siguientes, s/c.:			
Amabilia Galcerán, haberes adeudados como maestra de la Escuela al Aire Libre número 2. Resolución de Diciembre de 1922	$ 403 —		
Elisa Vital, sueldo de la maestra de la escuela rural número 17 de Florida. Resolución de Agosto 10 de 1922 .	» 64 36		
Julio Morquio, trabajos de quintero de la Escuela al Aire Libre número 3, por Enero y Febrero de 1922. Resolución de Octubre 13 de 1922	» 41 22		
J. Ortiz y Castillo, inspector de Rivera. Haberes de Abril a Junio de 1922. Resolucion de Diciembre 14 de 1922. .	» 450 —		
A. Saavedra, subinspector de Rivera. Haberes de Mayo a Junio de 1922. Resolución de Diciembre 14 de 1922. .	» 176 —	»	1.139 58

» *Construcción y Reparación de Edificios Escolares*			
Tesorería de Rivera — Pagado a Victorio Avenatti por construcción de cercos y veredas en terrenos de propiedad escolar. Resolución de 26 de Abril de 1912			» 296 —
» *Impuesto de 1 o/o*			
El que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 330.345 04.			» 3.303 45
» SALDO: Que pasa a Febrero próximo:			
En la Tesorería de Enseñanza Primaria.		$ 224.652 98	
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria		» 44.045 01	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 122.792 39		
En plata . . .	» 41.273 05		
En oro, Menaje escolar (ley 22 de Marzo de 1918) . . .	» 2 92	» 164.068 36	» 432.766 35
Total.			$ 795.304 88

Montevideo, 31 de Enero de 1923.

Pablo Ricci, Contador.

Juan Almada, Tesorero.

V.° B.°:

Juan Aguirre y González, Director.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 5 de Julio de 1923

Trámite — Aguiar de Vallaro con el Fisco. Rafael Boupsonade con Marcos Beguerestain. Rosario Rivero de Dourado con Joaquina T. de Harrat. Banco de Seguros con Frandoy. Uuna causa por homicidio.

Interlocutorias — Boado y Otonello con Laviere Víctor e hijos. Balbina de León con Miguel Palermo y María Greno. Francisco Armando. Benito de Grearlo con Félix Peluffo y otro. Rocca con Cantoni, tercería Cantoni.

Definitivas — Gaglio H. con Valverde Hermanos.

Administrativas — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justica.—Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 5 — Trámte — Dos en causas criminalles. Dos en asuntos administrativos. Herrero Ernesto con Víctor Areas. Lima Manuel A. con Víctor Arias.

Interlocutorias — Berrone César, sucesión. Cardozo de Correa Joaquina, testamentaría. De Armas Figares Juan R. con testamentaría Josefa Mallada de del Valle. Galmarini José con Alfonso López. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 5 — Trámite — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ignacio E. Silveira. Sucesión Constancio Otondo Neves con Miguel Otondo Neves. Natalia Thomas Pereira con Exequiel García de Zúñiga. Testamentaría Agustín Avilleyra. José G. Lapido. Sucesión María Pisso de Rossi. Sucesión Juana Vilardebó de Sala, inc. sep. María Luisa Labonde con Amodeo de Valiante. Angel Bruscian y otra. Damiana Salazar. Víctor Sanguinetti. Sucesión Enrique Hillje. Enriqueta Dasque de Peña y otra contra la sucesión Federico Dasque. Movimiento Administrativo. Francisco Calax. Pedro Carena con Joaquín Pose. Sucesión Gregorio Legarra. Oficio número 900 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos sucesión Esteban Cotignolo. Sucesión Eduardo Smorquina. Sucesión Felipe Pozzi.

Interlocutorias — Sucesión Gabriel Zás. Idem ídem. Testamentaría Angela Amaro de Nesi. Sucesión Luis Toscano.

Definitivas — Sucesión Angel Devita. Sucesión Serafina Casanova de Agnese. Sucesión Francisco Raymonda. Sucesión Ricando Miguel o Ricardo de Miguel. Sucesión Juan Doglio. Sucesión Narcisa Olivera de Berrutti. Sucesión Juan Lapene. Venancio Barreta. Sucesión José C. Sánchez y Carrera. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comersio de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Andrés Deus contra Héctor M. Estades. Pesquera y Cía. contra Pedro Riagno. Kropp y Cía. contra José Cage. Erasmo Arrarte contra Pérez y Picabea. Ameglio y Podestá contra Juan Cardelino. Jesús Iglesias contra Teodoro Corralejo y Cía. Suárez y Cía. contra Collazo Fariña y Cía. Kauche y Vitar. Concordato, incidente José Hassan. Pérez y Cía. contra José Julio Palama y Hnos. Mahmud J. Delati contra viuda de Pillips Treby. Nogara Salvadores y Cía. contra Juan Francisco Barredo. Salvo Campomar y Cía. contra Olascoaga y Bascou. Roberto del Castillo, quiebra. Mauricio Silberman concordato. Banco Agrícola Ganadero contra F. Rial y Hnos, incidente sobre calificación y retroactividad de la quiebra de Eduardo Caubarrere y Cía. Nicolás R. Lapetina, quiebra. Souto y Cean contra Strauch y Cía. Compañía Nacional de Seguros La Providencia contra J. Granara y Cía. Carlos Bidart y otro contra Angel Goalino y otro. Balerque contra Druillet y Cía. Trabucatti y Cía. y Rabe y Walder. Durán Hnos, quiebra. Juan J. Trulla contra María Celia Segade. Fidel Lanziloti, concordato.

Interlocutorias — Roberto del Castillo, quiebra.

Providencias reservadas — Cinco.

Libros rubricados — Treinta y cuatro.

—Oficios — Once.

Audiencias — Tres. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Joaquina Cortés contra la sucesión de Andrés González. Lisardo Durán y Vidal contra Manuel García. Banco de Crédito contra Matteo Grecco y Eduardo Sburlatti, hoy Eduardo Sbuslatti, contra Mateo Grecco. José M. Martínez, como tutor de la menor María Carmen Martínez, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra el Banco de Seguros del Estado. Banco de Crédito contra Ricardo Abondanza y Aurelio Etchechury. Juan Quilico, queja por denegación de apelación contra el Juez Letrado de Comercio de 2.o turno. Mirassou y Seuánez contra The Ford Motor Campany. Turner Brigtman y Company contra Garnaschelli Fla y Rodríguez. Barquet y Basil contra Francisco Balbin Noriega. Clericetti y Barrella contra María López y Cía. Eduardo Rodríguez Larreta contra Francisco R. Mestre. Sociedad Anónima "Motores Marelli" contra Luis Dondo y José Bagnalasta. Isidoro Strejilevich, Moisés Schuvaks y Jacobo Saadia contra León Pérez. José García Conde contra Basilio Viñas. Ramón G. Britos, quiebra. Marcelino E. Olascoaga, concordato preventivo judicial. José Cernades contra Fernando S. Rosas. Juan M. Fauqué contra Acosta y Malugani. Manuel Facal, quiebra, incidente sobre calificación.

Interlocutorias — Asociación Propietarios de Vehículos de Carga contra José López y Compañía.

Definitivas — Alvarez y Horquebie contra Dalmiro Machado. Martínez y Cía., matrícula.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Once.

Audiencia — Una. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Miramonte Francisco C. Bally Limitada, la Sociedad, con José Lapido. Feliciano Francisco con Julia Gazo de Giribone. Novo Joaquín. Exhorto Departamental 2.o número 1452. Barbieri Josefina con Mario Parodi. Bello Serrano. Arce Andrea Juana con Pedro Ferrerini. Frías Brígida Enriqueta con Carlos Juan Fitte. Benavídez Policarpo Arturo. Cruz Faustina con Benigno Burgueño. Rodríguez Isabel con Zoilo Hernández. Soto María Luisa con Alfredo Massera. Madalena hijo Eugenio con Juan S. Figari. Volonté e hijo B. con Manuela S. de Montero. Romero Odilia con Juan Mancorsky. Edwards Bello María Victoria con Fulgencio Fuster y Fontes. C. de Oliveira Benjamín con Juan Caviglia. Villafañe Juan L. con Irene Román. Pérez Adela. Colombotti Elisa con Pascual Sanssone. Morteó Juana con José Lores. Ibañez Morfilio. Barragán María Clementina. Banco de Crédito con José Caje. Exhorto de Cerro Largo número 1058. Lorillu Julieta Adolfina. Patrone con Mandía. Sannino Asunción con José León Tabares. Rossi de Vietre Josefina. Castillo Juan B. con Clara Monso. Caprario Santiago con Elina Fresero. Banco Francés con Francisco Martínez. Belando Carlos. De Freitas Inés con Salvador Olivera. Riestra José Inés. Valente María Magliano. Russo Pedro. Exhorto de Cerro Largo número 1043. Archieri Julián con Clemencia Batista. Arlotta Teresa con Francisco Lauría. Ucha Manuel con José María Tizón. Cerrone José con Esteban Tarigo. Bauzá Antonia con Carmelo o Ignacio Tejera. Herrera Emilio P. con Petrona Martínez. Amoroso Pedro. Carvalho y Cía. con Sebastián Martorell. Exhorto de Rocha número 1324. Exhorto de Florida número 1344. Laborde Anna María con Guillermo Evertón Morton. Laurenza Natalia con Francisco Torradas.

Interlocutorias — Cabrera de Scarone Dolores con Lorenzo Mascaró.

Definitivas — Menes Wenceslao. Cabrera de Scarone Dolores con Lorenzo Mascaró. Barbanchón Loise Eugenio con Henry Francois Gerard.

Oficios — Dieciocho.

Cuadernos rubricados — Cuatro.

Audiencias — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Oddo Oreste. Edrá Luis Joaquín contra Gregoria Dolores Ortiz. Benítez Leocadia contra Vicente De Areys. Hermosilla y Cía., deduciendo tercería coadyavante en autos Solari Benjamín contra Benito Romay. Pitzer Conrrado contra Pedro Codevilla Morosina y Pedro Codevilla Franco. Mañé Carlos M. contra Amaro P. da Silveira. Oficio de la Alta Corte de Justicia número 3087. Pons Laura contra Raúl Gabús. Marrueca Octavio contra José Vidal Rama. Caprario María de

las Mercedes contra Juan Antonio Escudero. Pereda Guillermo contra Alfonso Silvestri. De Horta María Julia contra Miguel Marcos Kroger, dos providencias. García María Laura contra Manuel Jubín (hijo), incidente. Olveira Luisa contra Miguel Ferrari. Marquizá Juan contra José María Zumarán y César J. Caprile. Vázquez Vila Francisco M., sucesión. Smith Federico Alan contra Catalina Bullock. Laborde María Luisa contra Amadeo de Valianti. Battestín Serafín contra la sucesión de Fortunato P. Battestín. Costas Manuel Antonio. Reggio María Celia contra Esteban Ronchi, incidente dos providencias. Gontarsky Rochla contra Julia Julián Poplausky. Castro Elena contra Héctor Hilario Leone. Ayuela Prudencio contra Modesta Ríos. Risso René contra Alberto de Medina. Clarke Arturo M. contra Alfredo Giribaldi. Quijano González Herminia, sucesión. Banco de Seguros del Estado contra Gregorio Lusto. Siri Bernardo. Juan contra Dolores Méndez. Iaco Pedro contra Pedro Arbildi, dos providencias. La Asfaltadora Uruguaya contra Timotea Tirión de Castilla. Flores Barceló Manuela contra Manuel Fernando Braña. Vera Máximo contra Elvira Leone. González Juan L. Lagos Juan contra Hugo Fossatti. Piñeirúa Lola contra Jacinto M. Sánchez. Herrera Esther contra Carlos Ilabaca Guzmán. Clarke Arturo M. contra Alfredo Giribaldi. Morales de Martínez Matilde contra María Matilde Morales. D. Amico José contra Julio Kierchevin. Bernardi Margarita. González Ignacio, sucesión. Exhorto número 2013 del Juzgado Letrado Departamental de Minas, autos Esnal Lorenzo, sucesión. Exhorto número 989 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Autos Ferolla Federico contra la sucesión de José Dodera. Sanz Vilar Francisco. Larraya Arturo contra Domingo Alsina. Botti Agustín contra Rosario Granados. Puig Juan (hijo) contra José Bianchi. López Máximo contra Julia Goltve. Véscovi Ana contra Félix Baeza. Muniz Carmen contra Celiar Alvarez. Mazzara José y Diego Novoa Courrás contra Carlos Preve. Lagarreta Rufina Apolonia contra Ramón Muñiz. Rappar Henrri. Villanueva Martín. Rocco Rómulo contra Tomasa Trucco. Cabrera Primitivo contra Francisco Lerena. Thmoy y Rozel María Fanny contra Nicanor Aurelio Rodríguez Márquez. Roggero Elisa contra José Espasandín. Golspan Bernardo. Santos Penedo Ramón. Mracovich Antonio.

Interlocutorias — González María Celedonia contra David Méndez Santa Bárbara, incidente.

Definitivas. — Gachelli Domingo. Agra Fausto.

Reservadas — Tres.

Oficios. — Catorce.

Audiencias — Siete.

Audiencias. — Siete. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 11 al 20 de Junio de 1923

Antigas. — Cuaró (P. Farías). Lluvia: 23.8. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Estación Cabellos: 46.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Santa Rosa: 30.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Tomás Gomensoro: 33.0. Campos, muy bien. Vacunos, bien. Lanares, regular.

Canelones. — Granja Forestal: 48.3. Campos, regular. Haciendas y sementeras, bien.

Migues: 37.0. Campos, sementeras y vacunos, bien. Lanares, ídem.

Santa Lucía: 49.6. Estado general, bueno.

Sauce: 40.5. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.

Cerro Largo. — Aceguá: 40.6. Estado general, bueno.

Centurión: 47.0. Campos y sementeras, regular. Vacunos, con aftosa. Lanares, bien.

Pablo Páez: 45.0. Una helada: Estado general, regular; mejorando.

Colonia. — Conchillas: 34.6. Estado general, regular.

Juan González: 40.0. Campos, regular. Ganados y sementeras, bien.

La Estanzuela: 46.7. Estado general, bueno. Interrumpidas las siembras por las lluvias.

Nueva Palmira: 85.0. Varias heladas. Estado general, bueno.

Barra de San Juan: 56.0. Estado general, bueno. Heladas.

Durazno. — Carmen: 24.0. Heladas. Campos, regular. Sementeras, bien. Lanares, ídem.

Estación E. de Epizootias: 32.2. Campos, mejoran. Haciendas, bien. Sementeras, ídem.

Juan Esteban: 15.0. Granizo el 12. Estado general, malo.

La Paloma: 15.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Tapes: 22.2. Granizo el 13. Estado general, regular.

Tejera: 26.0. Cayó granizo el 12. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, bien.

Flores. — Costa de Porongos: 33.8. Campos y sementeras, regular. Vacunos, con aftosa. Lanares, bien.

Estancia El Ombú: 41.0. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, muy bien.

Marincho: 28.3. Campos y vacunos, mal. Sementeras, regular.

Pintos: 46.0. Campos, sementeras, y vacunos, regular. Lanares, bien.

Trinidad: 35.6. Estado general, regular; mejorando.

Villasboas: 48.0. Una helada. Campos y sementeras y lanares, bien. Vacunos con aftosa.

Florida. — Fray Marcos: 33.0. Estado general, bueno.

Isla Mala: 54.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Mendoza: 79.4. Campos, mal. Demás, en regular estado. Heladas.

Paso Tranqueras: 31.8. Campos, regular. Lanares y sementeras, bien. Vacunos, con aftosa.

Reboledo: 25.1. Estado general, regular.

Maldonado. — Aiguá: 35.0. Campos, sementeras y lanares, bien. Vacunos, regular.

Coronilla: 24.5. Dos heladas. Estado general, bueno.

Garzón: 21.8. Campos y vacunos, regular. Demás, en buen estado.

José Ignacio: 25.5. Estado general, regular. Una helada.

Mataojo: 29.0. Estado general, bueno.

Minas. — Casupá: 30.0. Estado general, bueno. Varias heladas.

Mariscala: 30.9. Campos, ganados y sementeras, bien.

P. Solís: 36.0. Estado general, regular.

Montevideo. — Observatorio del Prado: 51.7. Granizo, un día. Estado general, bueno.

Villa Colón (Quinta Román Freire): 49.9.

Santiago Vázquez: 58.3.

Paysandú. — Araújo: 74.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Arbolito: 44.2. Campos y vacunos, mal. Sementeras, regular. Lanares, bien.

Guichón: 33.0. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.

Piedras Coloradas: 26.5. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.

Queguay Chico: 80.0. Estado general, bueno.

Sarandí de Guaviyú: 130.5. Dos heladas. Estado general, regular.

Río Negro. — Bichadero: 48.3. Campos, mal. Lanares, bien. Vacunos, con aftosa.

Cañitas: 27.5. Campos y vacunos, regular. Sementeras, mal. Lanares, bien.

Don Esteban: 35.5. Estado general, bueno.

Nuevo Berlín: 53.4. Campos, mal. Vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.

Sánchez: 46.0. Estado general, regular.

Rivera. — Blanquillos: 21.6. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular.

Caraguatá: 34.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Ciudad: 14.4.

Cuñapirú: 20.6. Estado general, bueno. Se planta avena.

Minas de Corrales: 31.2. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular. Cosechase maíz.

Paso Ataques: 18.0. Estado general, bueno.

Yaguarí: 27.3. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular.

Rocha. — Castillos: 46.0. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, en buen estado.

Cebollatí: 26.0. Estado general, bueno.

Chuy: 13.0. Campos, haciendas y sementeras, bien.

19 de Abril: 50.0. Estado general, regular.

Salto. — Belén: 14.3. Estado general, bueno.

Ciudad: 90.4.

Laureles: 58.0. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, bien.

San Antonio: 92.5. Campos, bien. Lanares y sementeras, ídem. Vacunos, regular.

Valentín: 48.0. Estado general, bueno.

San José. — Cerro Pelado: 112.5. Campos y vacunos, mal. Lanares y sementeras, regular.

Ciudad: 89.0. Estado general, regular.

Chamizo: 58.9. Campos, regular. Ganados con llagas. Sementeras, regular.

Libertad: 67.9. Campos, ganados y sementeras, buenos.

Pachina: 55.7. Campos, haciendas y sementeras, regular.

P. Chamizo: 37.9. Campos, bajos. Vacunos, regular. Lanares, muy bien. Heladas. Sementeras, en buenas condiciones.

Sauce. Campos, sementeras y ganados, bien.

Soriano. — Cardona: 52.2. Sementeras, bien. Demás, en regular estado.

Cololó: 32.0. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.

Coquimbo: 33.0. Campos y sementeras, mal. Haciendas, bien. Poca aftosa.

Chacras: 51.0. Campos, mal. Vacunos, regular. Lanares y sementeras, bien.

Dolores: 76.0. Estado general, bueno.

Duraznito: 48.8. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, bien. Heladas.

Mercedes: 47.4. Estado general, bueno. Prepáranse tierras.

Perseverando: 70.0. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, bien.

San Martín: 97.2. Estado general, regular. Dos heladas.

Tacuarembó. — Ciudad: 12.6. Campos, regular. Haciendas, bien. Sementeras, ídem.

Lambaré: 10.2. Campos y haciendas, regular. Se preparan tierras para siembras. Heladas.

Paso de los Novillos: 62.0. Campos, regular. Haciendas y sementeras, bien.

Treinta y Tres. — C. Piedras: 48.0. Vacunos, regular. Demás, en buen estado.

Ciudad: 43.6. Lanares y sementeras, bien. Campos y vacunos, regular.

C. Dionisio: Vacunos, regular, con aftosa. Demás, bien. Heladas.

Isla Patrulla: 53.0. Estado general, regular; mejorando.

El Oro: 27.9. Campos, regular. Haciendas, bien. Sementeras, ídem. Mucho maíz.

Olimar Grande: 56.5. Lanares, regular. Demás, en buen estado.

Vergara: 24.6. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Luis Morandi, Director.

Biblioteca Nacional

Movimiento de lectores habido

Biblioteca Nacional. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Pablo Blanco Acevedo. — Excelentísimo señor: Tengo el agrado de comunicar a V. E. que durante los 25 días hábiles del pasado mes de Junio concurrieron 5.502 lectores: 3.738 en el horario diurno y 1.764 en el nocturno, consultando un total de 6.302 obras.

En igual mes de 1922 sólo se registraron 3.687 lectores con 3.938 obras consultadas. En consecuencia, en Junio del año en curso hubo un acrecentamiento de 1.815 lectores y de 2.364 obras consultadas.

En el semestre recientemente terminado se anotaron 20.578 lectores, los que consultaron un total de 22.746 obras. Comparados estos datos con igual tiempo del año anterior, 12.184 lectores y 13.451 obras consultadas, se deduce en favor de Febrero a Junio de 1923 la cantidad de 8.394 lectores y de 13.451 obras.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para saludar a V. E. con mi consideración más distinguida. — Arturo Scarone, Director.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 3 de 1923. — Enterado, publíquese y archívese. — Por el Ministro: Machado, Subsecretario.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 5 de Julio de 1923.

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Noroeste y Nordeste del continente y las bajas al Sur. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Norte en el río de la Plata y parte central de la República, calma en la costa del Atlántico Sur, parte Nordeste y Norte del país. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 19.30 y 7.00; al Sudeste, 13.00 y 9.00; al Este, 14.00 y 7.00; al Nordeste, 19.00 y 7.00; al Norte, 19.00 y 5.00, y en la parte central 20.00 y 8.00. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 510 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 758.50.

Temperaturas: Normal, 18º00; a la intemperie, 18º00; máxima, 19º60; a la intemperie, 22º00; mínima, 7º00; a la intemperie, 9º90.

Viento Norte, 28 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 7.60. Humedad relativa, por ciento: 73.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros, a horas 10.22.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 0.80 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 3.50.

Temperatura del agua: 9.50.
Estado del mar: calma.
—Vientos del Sudeste con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Julio de 1923

6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, a 7 pesos 50 centésimos por ciento anual.
5.500 pesos, a 35 pesos mensuales.
1.500 pesos, acumulados.
2.000 pesos, ampliación.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Julio de 1923

2.886 pesos, terreno en el Colorado, 4.a sección de Canelones, 7 hectáreas.
6.200 pesos, casa en la calle Charrúa número 2087, de 90 metros.
35.000 pesos, casa en la calle Martí números 3304 al 3308 (Pocitos), 223 metros.
1.144 pesos, terrenos en los Campos Elíseos, calle Voluntad, 20.a sección, 1.430 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 5 de 1923.

1.a rueda

Deuda Interna de Conversión 1916

3.000 pesos, al contado, 95.80.
1.000 pesos, para mañana, 95.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.80.

Empréstito de Conversión

12.122 pesos 50 centésimos, para mañana, 87.40.
532 pesos 50 centésimos, para mañana, 87.40.

Bonos de Saneamiento

10.000 pesos, para el 9, 87.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 93.10.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 93.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.10.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 92.70.
4.000 pesos, para mañana, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie X

1.600 pesos, para mañana, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
9.200 pesos, ídem ídem, 91.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
20.000 pesos, para fin de mes, 91.70.
1.900 pesos, para mañana, 91.30.

2.a rueda

Deuda Consolidada

3.760 pesos, para mañana, 66.70.
1.880 pesos, ídem ídem, 66.70.
4.700 pesos, para fin de mes, 67.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.200 pesos, para mañana, 95.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 95.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 95.80.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 95.40.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, para mañana, 87.20.
6.527 pesos, 60 centésimos, para fin de mes, 87.50.

Empréstito Brasileño

7.000 pesos, para mañana, 88.20.

Deuda de Saneamiento

10.000 pesos, para el 9, 87.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 87.00.

Banco Italiano

20 acciones para mañana, 13.00.

Cervecerías del Uruguay

110 acciones para mañana, 101.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 93.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.10.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 92.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para mañana, 91.30.
1.900 pesos, ídem ídem, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.400 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.400 pesos, ídem ídem, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
7.400 pesos, ídem ídem, 91.30.
10.900 pesos, ídem ídem, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.500 pesos, ídem ídem, 91.40.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
3.500 pesos, para mañana, 91.40.
3.500 pesos, ídem ídem, 91.30.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.80.
5.000 pesos, para el 25, 91.70.
5.000 pesos, para mañana, 91.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 18.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera, a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Julio de 1923

Un feto, Durazno 785.
Josefa Macías, española, 73 años, viuda, Canelones 779.
Salva Iris Díaz, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Villandino, oriental, 63 años, soltero, Agraciada 2544.
Cándido Benedi Pietraita, español, 67 años, casado, Rocha 2843.
Julia M. de Monetti, italiana, 60 años, casada, Joaquín Requena 2392.
Aquiles Bereney, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Guillerma G. de Larrosa, oriental, 40 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juana H. de Sagrera, oriental, 32 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Medarda Quintana, oriental, 9 años, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Juan Ferrer, español, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Fernando Ara, español, 57 años, casado, Paysandú 1534.
Elena Díaz, oriental, 34 años, soltera, Cuareim 1458.
María Dominga Rosalía Porta de Molfino, oriental, 48 años, casada, Tacuarembó 1583.
Elena R. de Bonilla, oriental, 59 años, viuda, 25 de Mayo 148.
Cristina Méndez, oriental, 8 meses, 4 de Julio 194.
Tranquilino Juan Decia, oriental, 32 años, soltero, 8 de Octubre 201.
Filomena A. de Massone, italiana, 84 años, viuda, Plaza Artigas 1746.
Manuela P. Pose, española, 94 años, viuda, Paraguay 1944.
María Trifona Sosa, oriental, 22 años, casada, La Maternidad.
Nelly Luisa Mitrano, oriental, 13 días, Solís 1525.

Día 5

Concepción de los Santos, brasileña, 26 años, soltera, Cuareim 1486.
Fernando Iribarren (hijo), oriental, 23 años, soltero, Convención 1277.
Alberto Melgar, oriental, 2 meses, Maldonado 819.
Fausta Pereira, oriental, 30 años, soltera, Hospital Maciel.
Marta Guidano, oriental, 12 años, soltera, Salamanca 1916.
Inocencia Alvarez, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.
María Clapes de Escandillo, española, 51 años, viuda, Hospital Maciel.
María Sánchez, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.
Ramón González, español, 89 años, casado, Municipio 2422.
Santiago Pitameglio, oriental, 64 años, viudo, Pampas 2182.
Josefa S. de Mayel, argentina, 72 años, casada, Durazno 1978.
Elbio Vera, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.
María F. Suárez de Acosta, brasileña, 74 años, casada, Colonia 1318.
Antonia Vasille, oriental, 19 años, soltera, Marcos Bruto sin número.
Benigno Villar, oriental, 13 años, Arrieta 13.
Julio Ramos, oriental, 1 mes, 24 de Setiembre 17.
Sabino Olivera, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Estefanía León, oriental, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Alonso, español, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Gutiérrez, Hospital Pasteur.
Juan Pérez, oriental, 21 años, soltero, Barrio Zabala.
Andrea C. de Mariño, española, 65 años, viuda, P. Pérez 40.
María E. Albarenque, oriental, 19 meses, La Teja.
Dolores A. de Fernández, oriental, 74 años, viuda, San Ramón 53.
Pedro Sánchez, oriental, 37 años, casado, San Carlos 48.
Juan José García, oriental, 3 meses, General Díaz y Raffo.
Josefa P. de Caruso, italiana, 86 años, casada, Colorado 1275.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXII Montevideo, Viernes 6 de Julio de 1923 Núm. 5171

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 "	" 0.30
" 10 "	" 0.15
" 15 "	" 0.13
" 15 " (rectificaciones de partidas)	" 0.10
" 20 "	" 0.09
" 30 "	" 0.08
" 60 "	" 0.07
" 90 "	" 0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. " 1.50

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetros de exceso... " 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 15 de Marzo el horario de esta Administración será de 13 a 18. Los avisos se recibirán hasta las 15 y 30.

El Administrador.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, por disposición superior, llama a licitación pública para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, secciones urbanas y suburbanas de la repartición y presos de la Cárcel Central de Policía y Guardia de Prevención, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de Policía, los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres numerados que entregará exclusivamente la Secretaría de la Jefatura, se recibirán en la misma los días dieciocho, diecinueve y veinte de Julio de 1923, hasta las 12 horas de este último día, en cuya última fecha y a las 15 horas serán abiertos en el despacho del señor Jefe de Policía, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Los sobres a que se hace referencia deberán ser solicitados dos días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la apertura de las propuestas, y no serán admitidas aquéllas en que no se hayan llenado estos requisitos. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Jl.5-66-v.jl.20.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORES

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción del edificio destinado a de de la comisaría de la segunda sección rural de este Departamento, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Jefatura todos los días hábiles a horas de oficina.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en esta Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el domingo 15 de Julio a las 10 horas. — Trinidad, Junio 14 de 1923. — Ramón Etcheverry Higue, Oficial 1.o.

Jn.18-8408-v.jl.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 84. — ASUNTO N.o 5203

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir muebles de escritorio y demás efectos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas y 30, en cuya fecha, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.30-8736-v.jl.10.

LICITACION PUBLICA N.o 16. — ASUNTO N.o 3437

Prorrógase la licitación pública para adquirir 8.000 kilos de lubrificante externo y 1.000 kilos de lubrificación interna, que vencía el día 30 del corriente, para el día 13 del mes de Julio próximo, a las 15 horas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Julio próximo hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1923. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.30-8735-v.jl.10.

LICITACION PUBLICA N.o 11. — ASUNTO N.o 7570

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la contratación del servicio fúnebre necesario para los fallecimientos de los señores Jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada Nacional.

Dicho servicio comprende el período desde Julio 1.o de 1923 a Junio 30 de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 17 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Julio próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 26 de 1923. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.27-8623-v.jl.7.

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00

A la rústica .... " 2.00

La Administración.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11586

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

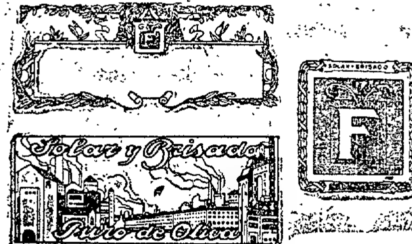
"OLEO-BE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8776-v.jl.21.

ACTA N.o 11571

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.3-37-v.jl.23.

ACTA N.o 11549

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Gueret's, Compañía Anglo Uruguaya de Carbón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 8.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8763-v.jl.21.

ACTA N.o 11577

Montevideo, Junio 28 de 1923. — Con esta fecha, Macadar y Seroussi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

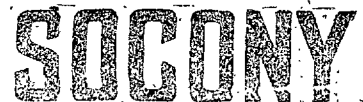


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8679-v.jl.20.

ACTA N.o 11582

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

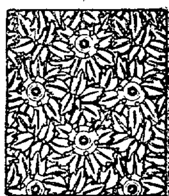


para distinguir artículos de las categorías 1 y 4, clases 7.a y 29.a (asfalto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8769-v.jl.21.

ACTA N.o 11562

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Jn.27-8593-v.jl.16.

ACTA N.o 11544

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett, Peabody. Co., Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos neglige y cuellos duros para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8521-v.jl.11.

ACTA N.o 11545

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett, Peabody Co., Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8522-v.jl.11.

ACTA N.o 11557

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con etsa fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bitters). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.26-8586-v.jl.13.

ACTA N.o 11570

Montevideo, Junio 26 d e1923. — Con esta fecha, Francisco T. Azarola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL PARRAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8629-v.jl.16.

ACTA N.o 11554

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter-Mayhew Manufacturing Company, de Minneapolis, Minnesota (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a (máquinas separadoras y limpiadoras de granos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8545-v.jl.12.

ACTA N.o 11529

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

THE GARRICK

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos para fumar y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8382-v.jl.6.

ACTA N.o 11542

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores David Sassoon y Co. Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8473-v.jl.10.

ACTA N.o 11508

Montevideo, Junio 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

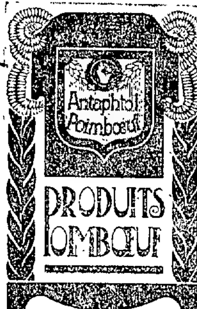


para distinguir artículos de las categorías 2. 4, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 58.a, 72.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8265-v.jl.10.

ACTA N.o 11550

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Alberto Grange, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (productos farmacéuticos y veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8524-v.jl.11.

ACTA N.o 11569

Montevideo, Junio 25 de 1923. — Con esta fecha, Alfonso Sanjiau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

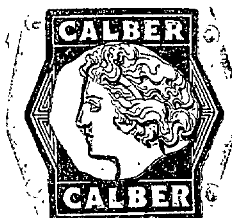
"PANIFICACION DEL CONGRESO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8620-v.jl.16.

ACTA N.o 11540

Montevideo, Junio 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adrián de Loyarte, de San Sebastián (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de sección.

Jn.20-8437-v.jl.7.

ACTA N.o 11574

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co. (Uruguay) Lda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8676-v.jl.20.

ACTA N.o 11573

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co. (Uruguay) Lda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8675-v.jl.20.

ACTA N.o 11572

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co. (Uruguay) Lda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8674-v.jl.20.

ACTA N.o 11568

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

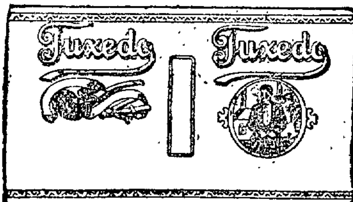


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8673-v.jl.20.

ACTA N.o 11531

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

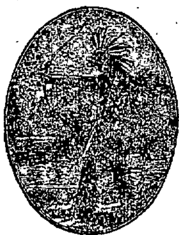


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8384-v.jl.6.

ACTA N.o 11530

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de los señores Curtis's y Harvey Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8383-v.jl.6.

ACTA N.o 11534

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 y 9, clases 1.a a 43.a, 56.a a 60.a y 72.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8379-v.jl.6.

ACTA N.o 10319

Montevideo, Junio 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Viuda de Sassi e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



ára distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.20-8435-v.jl.7.

ACTA N.o 11527

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta cha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, oderados de la Compañía British-Ameri a Tobacco Co. Ltd., de Londres (Ingla ra), han solicitado el registro de la marca:

STAR

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos manufacturados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8380-v.jl.6.

ACTA N.o 11526

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir atículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8471-v.jl.10.

ACTA N.o 11543

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores David Sassoon y Co. Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8474-v.jl.10.

ACTA N.o 11525

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir atículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8470-v.jl.10.

ACTA N.o 11537

Montevideo, Junio 15 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a a 28.a, 67.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8761-v.jl.21.

ACTA N.o 11541

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

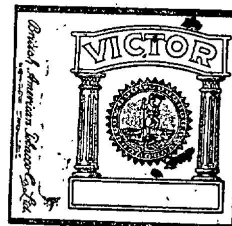


para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 43.a y 56.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8472-v.jl.10.

ACTA N.o 11533

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

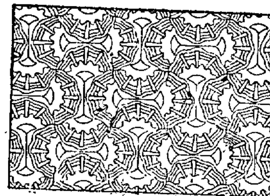


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos manufacturados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8386-v.jl.6.

ACTA N.o 11564

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8595-v.jl.16.

ACTA N.o 11532

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

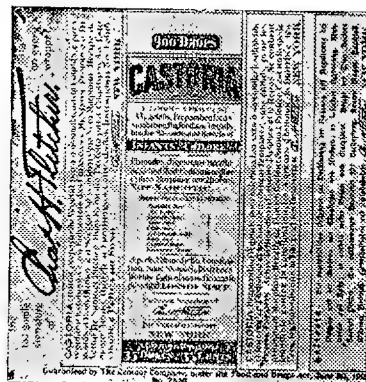


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8385-v.jl.6.

ACTA N.o 11535

Montevideo, Junio 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Centaur Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8414-v.jl.6.

ACTA N.o 11523

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

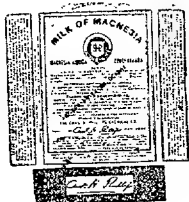
"VAN BERKEL"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 20.a, 22.a, 32.a, 38.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8377-v.jl.10.

ACTA N.o 11567

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

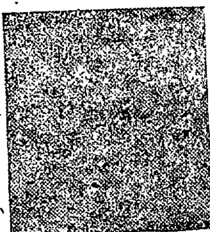


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8672-v.jl.20.

ACTA N.o 11563

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

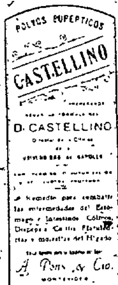


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8594-v.jl.16.

ACTA N.o 11552

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores A. Pons y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8531-v.jl.11.

ACTA N.o 11550

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8567-v.jl.12.

ACTA N.o 11566

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fernández y Palicio, de La Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8671-v.jl.20.

ACTA N.o 11538

Montevideo, Junio 16 de 1923. — Con esta fecha, Kurt Menge, apoderado de la Farbenfabriken Vorm. Friedr Bayer y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLBAR"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.21-8314-v.jl.9.

ACTA N.o 11561

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Enrique J. Long, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8547-v.jl.12.

ACTA N.o 11555

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Castelli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"PRIVE"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-8637-v.jl.17.

ACTA N.o 11556

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de don Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



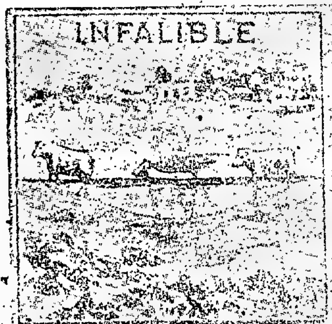
BITTERBAT

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bitters). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección).

Jn.28-8628-v.jl.17.

ACTA N.o 11559

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Carrau, Renom y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-8639-v.jl.17.

ACTA N.o 11524

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NATIVO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8378-v.jl.6.

ACTA N.o 11558

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Cándido Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MONTECRISTO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8546-v.jl.12.

ACTA N.o 11528

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper, apoderados de la Compañía British-American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-8381-v.jl.6.

ACTA N.o 11546

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha, el señor Gualberto Cerviño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8566-v.jl.12.

ACTA N.o 11539

Montevideo, Junio 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Port Arthur, Texas y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (gasolina, nafta y bencina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.20-8436-v.jl.7.

ACTA N.o 11547

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. D. Warren Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OLDE STYLE

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a (papel para imprimir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8523-v.jl.11.

ACTA N.o 11553

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Paper y Type Company, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ALMA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (especialmente una revista). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8544-v.jl.12.

ACTA N.o 11560

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Carrau, Renom y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

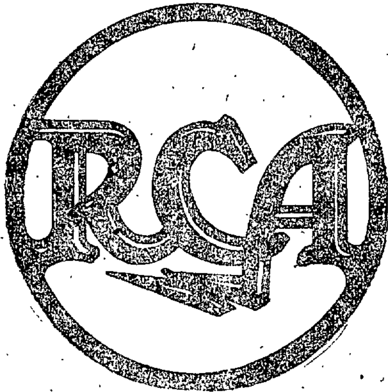
"RAYO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-8640-v.jl.17.

ACTA N.o 11576

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8678-v.jl.20.

ACTA N.o 11575

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay) Lda., de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"MUEBLES DE MAPLE"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8677-v.jl.20.

ACTA N.o 11584

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a, 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8771-v.jl.21.

ACTA N.o 11583

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Serción.

Jl.2-8770-v.jl.21.

ACTA N.o 11581

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de la categoría 5, clases 39.a y 40.a (tubos y tanques para lámparas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8768-v.jl.21.

ACTA N.o 11580

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (jabones abrasivos, detergentes y para pulir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8767-v.jl.21.

ACTA N.o 11578

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8765-v.jl.21.

ACTA N.o 11548

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Gueret's, Compañía Anglo Uruguaya de Carbón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 8.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8762-v.jl.21.

ACTA N.o 11588

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Jas Hennesey y Co., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

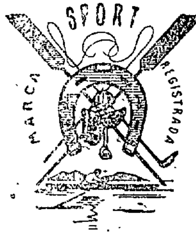


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.5-47-v.jl.24.

ACTA N.o 11536

Montevideo, Junio 15 de 1923. — Con esta fecha, Alejandro Clavier, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

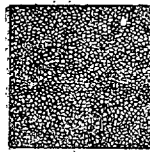


para distinguir artículos de la categoría 7, calse 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8760-v.jl.21.

ACTA N.o 11565

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8596-v.jl.16.

ACTA N.o 11585

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TARTRO-BI"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8777-v.jl.21.

ACTA N.o 11579

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8766-v.jl.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1721

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, el señor Ramón Ignacio Pereyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina de lavar vajilla". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.23-8530-v.jl.19.

ACTA N.o 1720

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor Ignacio Dufau, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bomba esterilizadora de aire". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.22-8477-v.jl.17.

ACTA N.o 1719

Montevideo, Junio 15 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Muttoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en camillas y dispositivos de conexión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.20-8431-v.jl.13.

ACTA N.o 1715

Montevideo, Junio 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Eduardo Alfageme Cano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la unión de alambres de hierro para extructuras de cemento armado en pavimentos de hormigón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.15-8325-v.jl.10.

ACTA N.o 49

Montevideo, Junio 12 de 1923. — Con esta fecha el señor Pablo Adolfo Gegner, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación por medio de la transformación natural de tripas de vacuno en tragapastos, vejigas, tripones y tripas salame". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.16-8342-v.jl.11.

ACTA N.o 1601

Montevideo, Septiembre 30 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wayne Tank y Pump Co., de Indiana (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para la purificación continua del agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.14-8809-v.jl.9.

ACTA N.o 1717

Montevideo, Junio 11 de 1923. — Con esta fecha, los señores Pedro A. Bono y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de tacos para calzados, de señora, hombres, niños y niñas, compuestos de residuos de cuero, suela, aserrín de madera, papel, caseína, bórax y extracto de quebracho". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.18-8399-v.jl.12.

ACTA N.o 1718

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugenio Cattáneo, de Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en ventanas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.18-8400-v.jl.12.

COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DÁRSENA FLUVIAL

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes a la Dársena Fluvial, que se detallan en el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, Cerrito 519, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Octubre del año en curso, a la hora 15. — La Secretaría.

Jn.30-8745-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros, aceros, pinturas, aceites, kerosene, nafta, estopa, jabón, fuel oil, portland, maderas, herramientas, etc., destinados a la Dirección de Hidrografía, por el término de tres meses, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas de artículos que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas, serán abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1923. —

Jn.15-8315-v.jl.30.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de obras de refuerzo y prolongación del muelle del puerto de La Paloma, situado en la Isla Grande, con estricta sujeción al pliego de condiciones, memoria y planos que pueden consultar los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 13 de Julio, a las 15 horas. — La Secretaría.

Jn.14-8288-v.jl.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia por una sola vez, para adquirir 4.000 chapas de plomo y 6.000 chapas de zinc numeradas para señalamiento de fosas y sepulcros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Julio próximo, a la hora 15. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Jn.27-8605-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Paulina Cirio de Cassina se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1633 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan Lanza y de don José Cirio.

Se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 13 de 1923. —La Dirección.

Jn.16-8348-v.sep.17.

Don Carlos von Metzen, por las herederas de doña María Sarraillé de Belligard, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 271 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña María Sarraillé de Belligard.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 24 de 1923. — La Dirección.

Ab.27-6707-v.jl.28.

Doña Julia Calvo se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1130 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Faustina Blanco.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 13 de 1923. —La Dirección.

Ab.18-6671-v.jl.19.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la confección de ciento cincuenta chapas de nomenclatura de caminos y paseos, y cincuenta escalas métricas para pasos de los arroyos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en esta oficina hasta el día 9 de Julio próximo, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Colonia, Junio 26 de 1923. — Ovidio F. Alonso, Presidente. — A. Martínez Garat, Secretario.

Jn.28-8653-v.jl.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo se han presentado los señores Triay, Florit y Puig, solicitando permiso para desviar un camino vecinal de campo propiedad de la sucesión de Tiburcio Cachón, que posee en la 4.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte y Sur, con campos de la sucesión Cachón; al Este, con campos de doña Leonor Cachón de Correa, y al Oeste, con camino departamental a la Estación Arroyo Grande.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural, y a sus efectos se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Abril 9 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.

Jn.13-8249-v.jl.13.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don León Farga Diano solicitando autorización para desviar un camino vecinal que atraviesa por campo de su propiedad ubicado en Casupá Chico, cuarta sección, llevándolo sobre el límite de dicha propiedad con la de doña Fermina A. de Barrios; previniéndose que si no se dedujere oposición dentro del plazo de treinta días es concederá el permiso que se solicita. — Minas, Junio 25 de 1923. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Jn.30-8683-v.jl.30.

CONCEJO AUXILIAR DE PIRARAJA

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo Auxiliar se ha presentado don Santiago Salaverry solicitando la desviación de un camino en campos de su propiedad, ubicados en esta sección, lindando: por el Norte, con más campo del mismo; por el Sur, con Anacleto Pereira, Servando de los Santos y Manuel Félix Araújo, por el Este, con Eulogio del Puerto, y por el Oeste, con Concepción Espinosa de Araújo.

El desvío se efectuará en el camino que partiendo de Estación Retamosa (F. C. C.), se dirige a Picada de Corbo, río Cebollatí, de acuerdo con el croquis que obra en el expediente respectivo a disposición de los interesados en esta Secretaría.

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Mayo 30 de 1923. — Martín Algaré, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario interino.

Jn.6-8055-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SENA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 624, y doña TEODORA BICUDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

3891-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FEDERICO RUANO FOURNIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 719, y doña IRMA NELCIS de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

3890-v.jl.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LUSBY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1532, y doña ANGELA SCHIAFFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mini número 828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de etsa Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

27-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. CERIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1240, y doña CARMEN I. VOTA, de 21 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio deocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

28-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTIN BAYLEY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1245, y doña MARIA ANGELA MOGNONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

3898-v.jl.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN BORRELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1172, y doña TERESA INCORONATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

24-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN LAMATH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1335, y doña ALEJANDRINA MARGARITA MIRANDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yi número 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 25-v.jl.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAMBOGLIA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña FILOMENA TOMEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3875-v.jl.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO EULOGIO DEMARTINI, de 26 años de edad, de stado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Minas número 1572, y doña ROSA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Minas número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3878-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO E. DE SAN VICENTE, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1688, y doña CELIA VELATI, de 30 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3877-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE DARIO COCITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1484, y doña DOLORES CALVETE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3876-v.jl.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a la s10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CABRAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1319, y doña MARIA FERNANDEZ PERISCAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 31-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PRASILDE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 2179, y doña SOFIA RECOBA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 30-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALDACOUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 441, y doña ENRIQUETA ISABEL RAFOLS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3874-v.jl.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO SILVANO D'AMATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 4 de Septiembre de 1896, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 20, y doña RAMONA ROSA RAYMOND, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla el día 31 de Agosto de 1899, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3886-v.jl.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO QUINTANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Industria número 27 a, y doña VERONICA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 21-v.jl.12.

En la Unión, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CASTALDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Donizzetti sin número, y doña JUSTA REGALADO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 22-v.jl.12.

En la Unión, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN MEDINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 614, esquina Magariños Cervantes, y doña ANGELA MARIA RAMELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 8-v.jl.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. ROGNONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Dego (Italia), domiciliado en El Manga, y doña SEVERINA BERRETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego (Italia), domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 23-v.jl.12.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO REBAGLIATI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA ELISA PERALTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3896-v.jl.8.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SECCO, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1737, y doña ADELINA CALZIA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3897-v.jl.8.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO LOPEZ, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yi (Departamento de Durazno), domiciliado en Maroñas, y doña ANA MAGLOVIA SALAZAR, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3880-v.jl.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don CARMELO DOMINGO LAITANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 98, y doña POLONIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Monte Caseros número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 32-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGINIO JUSTINO ENRIQUE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Vilardebó número 2043, y doña PETRONA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Vilardebó número 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 14-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIOVINETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 4, y doña AIDA MALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Pla número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 13-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PISSANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Igualdad número 10, y doña JOSEFA MUIÑOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Millán número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 12-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIRALDELLI, de 22 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2821, y doña CONCEPCION CASTELA, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3894-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASIMIRO ROQUE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Torres Vedra, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1839, y doña CATALINA ESTEVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3893-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1357, y doña DELIA GOMEZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3892-v.jl.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CASTILLO, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 28 de Octubre de 1892, domiciliado en la calle Vizcaya número 736, y doña CLOTILDE DOLDAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 28 de Junio de 1897, domiciliada en la calle China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3889-v.jl.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MORAGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuaró número 59, y doña MARIA ANGELICA MUSSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Suárez número 147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 29-v.jl.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1295, y doña CARMEN SALGUEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 19-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ARADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1226, y doña ELIA COCCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 20-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERMINIO LANGONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tuyutí número 20, y doña ROSALIA MEDERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Humaitá número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 10-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 176, y doña MERCEDES GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Yaro número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 11-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TAMBURINI, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Ravena, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1624, y doña EUSEBIA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yaro número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3887-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZOS, de 22 años de dad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña AURORA NODAR, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3888-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO FRANCISCO ONGANIA, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1191, y doña MATILDE VOLPI, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3902-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL MARSAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia de Tras-os-Montes, domiciliado en la calle Maldonado número 2021, y doña FRANCISCA CABALLERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en la Provincia de Tras-os-Montes, domiciliada en la calle Ciudadela número 1400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3901-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PACCE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1985, y doña ROSA FOLABELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3900-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROGE LAPEYRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1691, y doña JOSEFINA ELIZALDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Miguelete número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3899-v.jl.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DELPRATTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 16 de Enero de 1923, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña ROSA VIRGINIA CALLEGARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 26 de Noviembre de 1905, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 26-v.jl.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERRONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 369, y doña CATALINA VILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 37-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME SALVADOR FALABRINI, de 30 años, de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Colonia número 2228, y doña ESTELA SEMPRONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barroso número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 36-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don *FELICIANO POLICARPO RODRIGUEZ*, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 104, y doña JOSEFINA VERGA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 35-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREIRO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julio César número 48, y doña JOSEFA SUAREZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 18-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DEVITA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2212, y doña AIDA ELENA SOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 17-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL MURGUIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1126, y doña JOSEFINA HERNANDEZ MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 16-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAUS (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad austríaco, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Alarcón número 58, y doña ANA MARIA GUINOVART, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle La Paz número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 15-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CISERIO BORBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo domiciliado en la calle Payán número 11 b, y doña MAGDALENA MAGGI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Payán número 11 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3883-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CARDENAL, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Gabriel, domiciliado en la calle Payán número 11, y doña EDUVIGES DEL CARMEN ROCHA, de 62 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Payán número 11

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3882-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SALLES DULAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 365, y doña CLORINDA CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 20 de Septiembre número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3881-v.jl.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOES CORBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Julián Alvarez sin número, y doña MARIA LUISA MERECO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Julián Alvarez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 34-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don ANGEL MARIA CABRERA, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 184, y doña ROSA FIRPO, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 33-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenales sin número, y doña MARIA ROSA PELUFFO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3895-v.jl.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña HERMINA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santos (Brasil), domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 9-v.jl.10.

En Sayago, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Susviela sin número (Prado), y doña MARIA LUISA BONFIGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Susviela número 48 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3884-v.jl.6.

En Sayago, y el día 27 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JULIAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco (Siria), domiciliado en Peñarol, y doña ROSICLER YOLANDA ROLIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3879-v.jl.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Gil Andrade o Andrades y Vicenta Andrada o Andrades de Castro y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Presentación Castro, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, dentro del expresado término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los efectos pertinentes que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.3-30-v.ag.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangvuinet, dictado en los autos caratulados "Aurelio Berro y Buján contra Félix Allard, Luis Coiseau y otros, sobre cobro ordinario de pesos, retasa de bienes e indemnización", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Allard, Abel Courvreux, Julio Dollfus, Luis Wiriot, sucesión de Luis Coseau, compuesta por su viuda, doña María Shou de Coiseau, su hija doña Juana Guillermina Coiseau de Lajoye y de su nieta Luciana Luisa Laubeuf y sucesión de don Juan Alexis Duparchy, constituída por su viuda doña Elisa María Roussel, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como a la vez se les cita a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 30 de 1923. Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.2-8782-v.oct.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por don Maximiano da Luz contra Femenciano de Souza Escotto y otros, sobre prescripción; se cita, llama y emplaza a don Femenciano de Souza Escotto, doña Ceferina de Souza Escotto, casada con don Juan Simón López, y doña María de Souza Escotto, casada con don N. López, así como a los sucesores o causahabientes de dichas personas, y a cualquier otra que se considere con derecho a una fracción de campo compuesta de trescientas veintiséis hectáreas, cuatro mil ochenta y dos metros y cuatro mil quinientos setenta y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una fracción mayor de ochocientas cuatro hectáreas, dos mil setecientos treinta y nueve metros y cinco mil seiscientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, que midió el agrimensor don Dionisio Chiossoni en Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y que tienen los siguientes límites: por el Norte, los sucesores de don Januario y doña Florencia Escotto (hoy don Galo M. Feo); por el Sur, el arroyo Coronilla; por el Este, los sucesores de don Aparicio Saravia, hoy el referido don Galo M. Feo, y por el Oeste, los sucesores de don Andrés Turnes y Blanco, hoy el mismo señor Feo, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.2-8772-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carola T. de Peraccini o Carolina Turci de Peraccini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.30-8682-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Roddo o Rodó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.30-8739-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rivas o Riva, de Catalina Fulchi de Riva o Rivas y de María Angélica o Angela Rivas o Riva y Fulchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.30-8738-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.29-8661-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.28-8648-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Gatti de Agustine o de Agustini o D'Agustini o Deagustino, Deagostini o Agustini y de José D'Agustini, Deagustino, Deagostini, Agustini o de Agustini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.28-8647-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Vidal de Vidal y Guillermo Vidal Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del témino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.26-8571-v.jl.6.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Alfredo Catalurda Terrero para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 14 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.26-8587-v.jl.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Fernández Echenique, en la representación que inviste, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o La partida de bautismo de Elisa María Ana Bresciani, por aparecer escritos, por error, el nombre de la misma y el apellido del padre, don Pedro Bresciani, pues en vez de Elisa Mariana y Breschiani, debe decir Elisa María Ana y Bresciani, por ser los verdaderos; 2.o La partida de bautismo de Luis Hipólito Bresciani, en la que figuran escritos, por error, el apellido del padre, Pedro Bresciani, y el de la madre, doña Martina Giudici, Graciani y Giudice, en lugar de Bresciani y Giudici, que son los verdaderos; 3.o La partida de bautismo de José Eugenio Bresciani, por figurar en ella escritos, por error, los apellidos del padre, don Pedro Bresciani, y el de la madre, doña Martina Giudici, pues en vez de Graziani y Giudice, debe decir, en cambio, Bresciani y Giudici, por ser éstos los verdaderos; y 4.o La partida de bautismo de Claudina Carmen Bresciani, por aparecer en ella escrito, por error, el apellido del padre de la misma, don Pedro Bresciani, pues en vez de Preziano, debe decir Bresciani, por ser este el real y verdadero apellido. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Julio de 1912. — Se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.23-8540-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Cosme Damián Salada o Fernando Salada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento del edicto que precede, ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.22-8490-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guimerá de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.12-8196-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don Cirilo Riverò, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1923. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.2-8560-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Jabif, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.30-8748-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lúgaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-8633-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Isidro Limido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.27-8598-v.jl.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por don Eduardo Castaing, solicitando la siguiente rectificación de partidas: Primero: En el certificado de matrimonio señalado con la letra A, donde dice Eduardo Castan, debe decir Eduardo Castaing, hijo de don Juan Castaing; Segundo: En el certificado de nacimiento señalado con la letra B, donde dice Eduardo Castaño, Enriqueta Picarde, Juan Castaño, Bonifacia, debe decir Eduardo Castaing, Enriqueta Picardo, Juan Castaing y Elisa; Tercero: En el certificado de nacimiento señalado con la letra C, donde dice Eduardo Castan y Juan Castan, debe decir Eduardo Castaing y Juan Castaing; Cuarto: En el certificado de nacimiento señalado con la letra D, donde dice Eduardo Castan, Juan Castan y Candida, debe decir Eduardo Castaing, Juan Castaing y Adela; Quinto: En el certificado de nacimiento señalado, con la letra E, donde dice Eduardo Castan, Juan Castan y Eduardo Castan, debe decir Eduardo Castaing, Juan Castaing y Eduardo Castaing; Sexto: En el certificado de nacimiento señalado con la letra F, donde dice Eduardo Castan y Juan Castan, debe decir Eduardo Castaing y Juan Castaing; Séptimo: En el certificado de nacimiento señalado con la letra G, donde dice Eduardo Castan y Juan Castan, debe decir Eduardo Castaing y Juan Castaing; Octavo: En el certificado de nacimiento señalado con la letra H, donde dice Eduardo Castan, Juan Castan y Abundio, debe decir Eduardo Castaing, Juan Castaing y Rodolfo; y Noveno: En el certificado de nacimiento señalado con la letra I, donde dice Eduardo Castan y Juan Castan, debe decir Eduardo Castaing y Juan Castaing. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.26-8578-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Dolores F. de Pedezert, y otro solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Aurelia Delgado de Pedezzert, donde dice, por error Pedezzert, con dos zetas, debe decir Pedezert, y donde dice Beltran, debe decir Bertrand; 2.o En la partida de defunción de Juan Bertrand Pedezert, donde dice Juan Beltrán Piris, debe decir Juan Bertrand Pedezert; 3.o En la partida de nacimiento de Guillermo Pedezert, donde dice Juan Francisco, debe decir Guillermo Pedezert; 4.o En la de nacimiento de Dolores Pedezert, donde dice Perellet y donde dice Beltran, debe decir Bertrand. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.25-8564-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por María Jacinta Banchero y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Adelaida Banchero, donde dice Adela Bamchino, debe decir Adelaida Banchero; donde dice David Banchino, debe decir David Banchero, y donde dice Adela Bacco, debe decir Adelaida Batto; 2.o En la partida de nacimiento de Adelaida Banchero, donde dice Banquieri, debe decir Banchero; 3.o En la partida de matrimonio de David Banchero y Adelaida Batto, donde dice David Banquero, debe decir Banchero; donde dice Batón, debe decir Batto; 4.o En la partida de nacimiento de María Jacinta Banchero, donde dice Banchiero, debe decir Banchero, y donde dice Bato, debe decir Batto; 5.o En la partida de nacimiento de Benito Banchero, donde dice Banquero, debe decir Banchero; 6.o En la partida de nacimiento de María Banchero, donde dice Banquero, debe decir Banchero, y donde dice Bato, debe decir Batto; 7.o En la partida de nacimiento de León Banchero, donde dice Banchiero, debe decir Banchero; 8.o En la partida de nacimiento de Carolina Banchero, donde dice Banquero, debe decir Banchero; 9.o En la partida de nacimiento de Antonio Banchero, donde dice Banquieri, debe decir Banchero; y donde dice Bato, debe decir Batto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.25-8565-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Luisa María Ceriani solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de bautismo de Luisa María Ceriani, en donde dice Luis María, apareciendo como del sexo masculino, debe decir Luisa María, que es su nombre y el que corresponde a su sexo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.21-8441-v.jl.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ernestina de Acha de Aguilar, doña Adelaida Aguilar de Acha y de María de Acha Aguilar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.15-8152-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Gayraud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.13-8261-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Casenave o Cazenave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.6-8015-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Panizza y de Jorge Tonietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.6-8016-v.jl.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Faustina Lema de de los Santos y doña María de la Paz Lema, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.3-25-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.3-28-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Eloy G Pereira, Actuario.

Jn.30-8737-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ritzel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.30-8736-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Indart Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.30-8681-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rossi de Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.29-8664-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Cardona de Marabotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevi-

deo, Junio 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.29-8663-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Nasazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.29-8662-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Martínez de Guindón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.27-8617-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Irigoyen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.26-8575-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer tuno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ida Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compaezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.26-8574-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer tuno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Blanco y Berrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimien de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.26-8573-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intetsados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vito o Víctor Carmelo y don Nicolás David Fusco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.23-8526-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Berrutti, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación del acta de reconocimiento de Julio Juan como hijo de Julio Berrutti y Ramona Sánchez, en el sentido de establecer que donde el padre del reconocido figura como Julio Berrutti, debe decir que lo es de Juan Berrutti. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 18 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.22-8487-v.jl.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gualberto Vidal Ayala, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gualberto Ramón Vidal Ayala, a fin de establecer que donde el padre del inscripto aparece como Fernando Rodríguez Vidal debe decir que es Fernando Vidal Rodríguez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.22-8488-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Catalina Cerizola de Falco contra José Cavana, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Cavana, sus herederos y causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, teniendo 6 metros 872 milímetros de frente al Sud a la calle Durazno, donde su puerta señalada con el número 823 (antes 44), por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando por esta parte, lo mismo que por el Oeste, con don José Antuña, y por el Este, con Casimiro Piñeiro, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Junio 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.26-8576-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario de Critofaro de Scalone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.21-8448-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Guillermo Riondel, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Clementina Ernestina Berthoud para que dentro del expresado término comparezca en dichos autos, bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Junio 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.12-8204-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Ray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.12-8203-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Dentone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-8046-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Guido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.5-7994-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Santos Haurie, doña Fanny Susana Lavignase, don Edmundo Haurie, don Gabriel Haurie y don Carlos Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.6-8050-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita y emplaza a don José Mosé, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por Garcé, Rodríguez y García, Kropp y Compañía, Juan Rodríguez Rial y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, J. G. García e Hijos, Medeiros y Compañía, R. Flores Chans, Alvarez, Lista y Compañía, Mendel y Compañía y H. W. Roberts y Compañía, por cobro ejecutivo de pesos, así como para la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y darse por llenada dicha tentativa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.28-8650-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la firma Amadeo Pepe y Hermanos, comerciantes establecidos en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1182, para la reunión que tendrá lugar el día 14 del entrante mes de Agosto, a las 15 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentado por dicho comerciante. Se previene: Primero: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por el concordatario, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, así como el informe del contador interventor, una vez producido, donde pueden ser examinados, en todo tiempo, por los interesados; Segundo: Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el día 9 del mismo mes de Agosto próximo; y Tercero: Que ha sido designado contador interventor el señor Felipe S. Grucci. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8582-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del señor Marcelino E. Olascoaga, establecido con casa de comercio en Estación Menafra, Departamento de Río Negro, para la reunión que tendrá lugar el día 13 del entrante mes de Agosto, a las 15 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por dicho comerciante. Se previene: Primero: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por el concordatario se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, así como el informe del contador interventor, una vez producido, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; Segundo: Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el día 6 del mismo mes de Agosto próximo; que ha sido designado contador interventor el señor Teodoro Villegas Zúñiga. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8581-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Felipe Brizuela, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Francisco Garabelli, con domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8580-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Ramón G. Britos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Francisco Garabelli, con domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Teúfilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8579-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Eduardo Manuel Chinchilla para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Luisa Ayesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.5-54-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Catalina Gestro o Gesto para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el expediente sobre auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, iniciado por su esposo don Antonio Grandal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.5-53-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Clemencia Mathon de Courras y de don Luis o Luis Felipe Courras, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.2-8757-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Paulina Angélica Grasi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente sobre auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Juan María Luis Grosi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.28-8642-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Luis Cano, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña María López, por figurar la extinta de estado viuda, en vez de casada. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.25-8558-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Domingo Marsenaro se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Angela Fenicio, y la de nacimiento de su hija Renée Manón, por figurar en ellas con el nombre de Angel, en vez de Domingo, y con el apellido de Marcenaro, en vez de Marsenaro, que le corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Junio 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.21-8455-v.jl.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Nicolás Folle se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido paterno como Fulle, siendo Folle, y el materno como Andole, en vez de Antola. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Junio 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.25-8391-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Casey para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Luis Eduardo Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.18-8392-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Julio Rojo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Rosa Sanjurjo, así como para la audiencia del día 17 de Septiembre del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 11 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.18-8398-v.jl.20.

Emplazamiento

Por diposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Sandigali, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña María Vicenta Boxia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.9-8146-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Bruach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Desideria M. Mayone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.2-7920-v.jl.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Arbina de Busció, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.27-8618-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Pardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Carolina Castelnuovo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.27-8624-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ricardo Camps, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Valls, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.30-8747-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Jn.30-8680-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Fortuosa González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo Trinthammer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.5-43-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosario Bascary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Vergara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.5-44-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Emma Schatz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Wachtel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.28-8641-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Roberto Geipel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pilar Zbikowski, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.27-8609-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Mestre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Abel Adolfo Mateu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Jn.25-8559-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Linna o Linnez Zimmer de Herten, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.23-8532-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Augsten, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo John, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1923.—Eduardo Routín, Actuario.

Jn.15-8339-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Manuela Collazo solicitando la rectificación de la partida de bautismo, por aparecer la madre de la compareciente con el apellido de Vila, en vez de Collazo, que es el verdadero y el que siempre usó. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.21-8454-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Bartolomé Nigro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y allenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alicia Florencia Roché, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.16-8131-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sara Olivera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Cardillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1923.—Eduardo Routin, Actuario.

Jn.5-8004-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Mary Hannah Statters, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jas Tong Hathway, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.12-8207-v.jl.9-ag.1.o.-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sofía Gialeraki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Kroklin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922.— Eduardo Routin, Actuario.

Jn.12-8206-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Pozzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aser Moisés Benvenisté, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1923.— Eduardo Routin, Actuario.

Jn.9-8142-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Andrés Chabrié, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Ramonet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 21 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.7-8092-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Amalia Mauzuoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dante Barsocchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.6-8048-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los herederos de don Pío Añasco o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Junio 5 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.12-8208-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paulina Cigarán de Pedrón, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Jn.9-8124-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Fagúndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 23 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Jn.5-7996-v.jl.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ambrosio Mandioni, habiéndose nombrado síndico al señor Pedro Pintos Pereyra y dispuesta la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido, que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Junio 16 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Jn.29-8669-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Ortiz de Martínez, a fin de que todos los que consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 16 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.29-8657-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Higinia González de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 16 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.29-8658-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José González Rolando, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 21 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.28-8636-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mercedes Rodríguez de Rivero y Felipe Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.27-8610-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Romero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 26 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.27-8611-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don Martín García de la Vega", se cita, con emplazamiento de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, que al efecto se relaciona: A una fracción de campo situada en los Cerrillos, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y ocho metros setenta y un decímetros, con los siguientes límites: al Norte, con Manuel García; al Sur, con el comprador y Tomasa Corujo de Varela; al Este, el vendedor, y al Oeste, el río Santa Lucía, y muy especialmente a los sucesores de don Mauricio Corujo, y por haber éste fallecido, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.27-8612-v.jl.7.ag.1.ov.ag.10.sep.1.ov.sep.10.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en los autos de quiebra de don José Pérez, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el nueve de Julio próximo, a las tres horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para proceder a la verificación de créditos y demás que establece la ley. Previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.27-8613-v.jl.9.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en los autos de quiebra de doña Amelia Martínez de Cocino, se convoca a todos los acreedores de la fallida, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el seis de Julio próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para proceder a la verificación de créditos y demás que establece la ley. Previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Junio 15 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.27-8614-v.jl.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "José Pío solicita segunda copia de una escritura", se hace saber al público que por esa resolución ha quedado sin efecto ni valor legal alguno la primera copia de la escritura que en la Villa de Santa Lucía autorizó el escribano don José F. Rossi el quince de Diciembre del año mil ochocientos noventa y uno, por la cual don Ramón Nieva vendió a don José Pío una fracción de campo situada en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie de ciento veinticinco hectáreas, siete mil novecientos sesenta y cuatro metros cuatro decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción D. de José Nieva; por el Sud, con don Manuel Nieva; por el Este, con el arroyo Caganacha Grande y Chico, y por el Oeste, con la sucesión Arenas. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días, las que deberán efectuarse en un diario local y en el "Diario Oficial". — Canelones, Junio 18 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.22-8480-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De acuerdo con lo resuelto por el Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cabrera, emplazándose por treinta días a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a fin de que se presenten a deducirlos en forma legal. — San Ramón Junio 21 de 1923. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Jn.29-8665-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — De conformidad con lo resuelto por el Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Higinia Fernández de Santos y de doña Eufemia Fernández de Noba, emplazándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las causantes, a fin de que se presenten a deducirlos en forma legal. — San Ramón, Junio 22 de 1923. — J. Sáez, Juez de Paz.

Jn.29-8667-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Dávila de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, así como que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación.— Melo, Junio 29 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.5-62-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chiñigain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que se habilitó el feriado. — Salto Junio 28 de 1923. —Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.5-61-v.jl.16.

Fijación de época de pagos

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan Martínez solicitando declaración de quiebra, pieza formada por la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día doce de Marzo de mil novecientos veintidós como el de la efectiva cesación de pagos, así como que el informe de la sindicatura y esta resolución se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 18 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.25-8553-v.jl.9.

Junta de acreedores

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan Martínez solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a los acreedores de esta quiebra a la audiencia del día seis de Julio próximo, a las 14 horas, ante este Juzgado, con la prevención de que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 16 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.21-8463-v.jl.6.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Elcira del Horno contra Constantino Panorie, por divorcio", se cita al nombrado Panorie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este edicto. — Melo, Noviembre 24 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.20-6695-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — Melo, Mayo 30 de 1923. — Por presentado con los recaudos que expresa, y por solicitada la declaración que menciona; y Vistos: Atento a lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Amaro L. Viera, a quien se le exime, en virtud de los motivos invocados, del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido. Reténgase su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase, por sorteo, en la audiencia de mañana, a las 11 horas, a la designación de síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 referido en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo determina la ley de 5 de Mayo de 1916, y por el término de treinta días. Al primer otrosí: Téngase presente hasta tanto el síndico se haga cargo de los bienes de la masa. Al segundo otrosí: Lo proveído en lo principal. — González Mourigán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. — Asimismo se hace constar que la designación de síndico recayó en la persona de don José Araújo. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódic local, expido el presente. — Melo Junio 8 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.15-8332-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Emilio Reisch, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 18 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.25-8556-v.jl9.ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Frida Luisa Eugster de Reisch, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 18 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.25-8555-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.15.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de concurso a la sucesión de Octavio Larriera, decretándose el depósito de sus bienes, ocupación de los libros y la retención de la correspondencia, y convócase a todos los acreedores para la audiencia del día 9 de Agosto próximo, a las 10 horas, en la sala de este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.25-8552-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Juan Través, y las de nacimiento de los hijos de éste llamados Venancia Luisa y Aniceta Oristela Través, en las que se ha padecido el error de escribir el apellido de aquél, y, por consiguiente, el de sus hijos, como Travers, en lugar de Través, que es el verdadero, agregándosele, además, en la partida de defunción, un segundo nombre de Bonifacio, que no correspondía al causante, quien sólo llevaba el nombre de Juan. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 15 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.22-8506-v.jl.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Francisco Barredo Llugain, apoderado en forma legal, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Florencio Mascetti, en la que el apellido de éste aparece Masciotti, en vez de Mascetti, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Junio 15 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.22-8507-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y en los autos caratulados "Matilde Wullich de Reisch y otros contra Rosario Sacco, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al acreedor hipotecario en cuarto término don Miguel J. Salomón, a fin de que comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a quien se le notificará aquella vía de apremio. — Colonia, Mayo 30 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.6-8957-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Robert, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 31 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.6-8056-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 23 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.29-8668-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Larrauri, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 26 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.30-8742-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Leleu, doña Clotilde Lemes de Amor y doña María Lemes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 11 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.20-8417-v.jl.9.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del mes en curso ha sido declarada en quiebra la razón social Russo y Pessano, comerciantes establecidos en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Isidoro Valentín Alonzo, y quedo prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.13-8228-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Peña, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.12-8197-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución ditcada con fecha dos de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la firma López y Osinaga, establecida en Sa-

randí del Yí, novena sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Juan Lucú, y queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 24 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.16-7424-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Abril 18 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.14-7990-v.jl.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Roque Luis Volpe, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Nicolás María Volpe para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los autos referidos. — Durazno, Agosto 12 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.7-8075-v.sep.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha ocho de Marzo último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento (Sarandí del Yí), don Felipe Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa, y fíjase el término de noventa días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Juan Lucú. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 30 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.8-7145-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pilar Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 9 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.23-7606-v.jl.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución ditcada con fecha 18 de Abril último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento, don Miguel Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben expresarlo por escrito al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Enrique Maeso. Y a los efectos de derecho se haec esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 12 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.16-7423-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cardozo de Cledón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 15 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.23-7604-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Genaro Paolino y Rosario Capossoli de Paolino, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 15 de 1923. — A. Zabala Muniz, Actuario.

Jn.20-8432-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Serapio Fernández, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 27 de 1923.

Jn.7-8089-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Florida, y de mandato superior en el sumario caratulado "Joaquín Larrosa, abigeato", se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren dueños de los animales lanares de las siguientes señales: (1) Martillo por abajo en la derecha y horqueta que nace de un agujero, despuntada y agujero en la izquierda. (1) Palmeta en la derecha y agujero rasgado en la izquierda. (1) Volteada por abajo en cada oreja. (1) Media punta de lanza por abajo y sacabocado por arriba en la derecha, horquesta en la izquierda. Total: cuatro animales señalados, más como procreo cinco animales lanares orejanos. Más las siguientes pieles lanares con sus respectivas señales: (1) Palmeta a la derecha y horqueta en la izquierda. (1) Horqueta y volteada en la derecha y martillo por arriba en la izquierda. (2) Horqueta y un corte por arriba en la derecha y sacabocado por arriba en la otra. (1) Horqueta y sacabocado en la derecha y media punta de lanza por abajo en la izquierda. (3) Sarcillo por abajo en la derecha y agujero horqueta y palmeta en la izquierda. (1) Punta de lanza por abajo en la derecha y hoja de higuera en la izquierda. (1) Sarcillo y sacabocado por abajo en la derecha y un corte por abajo que nace de un agujero en la izquierda. (1) Agujero en la derecha y horqueta que nace de un agujero en la izquerda. (1) Horqueta y palmeta en la derecha y despuntada en la izquierda. (1) Volteada, agujero y horqueta en la derecha y sacabocado y agujero en la izquierda. (1) Reyuna y agujero en la derecha y reyuna la otra. (1) Agujero rasgado con un corte por arriba y otro por abajo en las dos orejas. (1) Media punta de lanza por abajo con un corte por arriba en la derecha y hoja de higuera en la otra. (1) Un corte largo por abajo y una perilla en la derecha, y un corte largo y sarcillo en la otra. (1) Reyuna la derecha y rasgada, despuntando el ramal de arriba, la otra. (1) Un corte por abajo en cada oreja. (1) Horqueta que nace de un agujero en la derecha y media punta de lanza por abajo y un corte por arriba en la otra. Total: veinte pieles lanares señaladas, más cinco pieles orejanas. Más ciento setenta kilogramos de lana. Si pasados sesenta días, a contar desde esta fecha, no compareciere dueño alguno a reclamar sus derechos, se procederá a su venta en pública subasta, como lo determina el Código Rural en sus artículos 65 y 307. —Estación Nico Pérez, Junio 20 de 1923. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

Jn.30 8688-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Florida, y de mandato superior en el proceso "Santos Fernández, por abigeato", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren dueños de los animales lanares de las siguientes señales: (1) Martillo por abajo y muesca por arriba en la derecha y tres ramales en la izquierda. (1) Palmeta en la derecha y sarcillo por abajo en la izquierda. (1) Rasgada, cortado el ramal de abajo y muesca en la derecha y sacabocado por abajo en la izquierda. (1) Martillo por abajo, que nace de un agujero, en la derecha, y despuntada y agujero en la izquierda. (1) Sarcillo por abajo y cortado el ramal de arriba a la altura de un agujero en la derecha y entera la izquierda. (1) Despuntada la derecha y punta de lanza la izquierda. (1) Volteada por arriba y horqueta en la derecha y sacabocado por arriba en la izquierda. (1) Palmeta y agujero con un corte en la derecha y palmeta y agujero en la izquierda. (1) Hoja de higuera con dos cortes en la derecha y punta de lanza por arriba y sacabocado por abajo en la izquierda. Total: nueve animales señalados, más seis animales lanares orejanos como procreo; más las siguientes pieles lanares: (1) Sarcillo por abajo y muesca por arriba en en la derecha y martillo inglés por arriba y sacabocado por abajo en la otra. (1) Martillo por abajo y muesca por arriba en la derecha y tres ramales en la otra. (1) Hoja de higuera que nace de un agujero en la derecha y hoja de higuera en la otra. (1) Sacabocado por abajo en la derecha y sacabocado por arriba en la otra. (1) Palmeta en la derecha y sarcillo por abajo en la otra. (1) Rasgada, cortado el ramal de abajo, y muesca en la derecha y sacabocado por abajo en la otra. (1) Horqueta y palmeta en la derecha y martillo por abajo en la otra. (1) Martillo por abajo, que nace de un agujero, en la derecha, y despuntada y agujero en la otra. (1) Horqueta y sacabocado por abajo en cada oreja. (1) Horqueta en la derecha y sarcillo por abajo y cortado el ramal de arriba en la otra. (1) Sarcillo por abajo y cortado el ramal de arriba a la altura de un agujero en la derecha y entera la otra. (1) Despuntada la derecha y punta de lanza en la otra. (1) Media punta de lanza por abajo y muesca por arriba en la derecha y palmeta en la otra. (1) Dos sacabocados por abajo en la derecha y sacabocado por abajo en la otra. (1) Sacabocado por abajo en la derecha y sacabocado por arriba en la otra. (1) Punta de lanza en la derecha y media punta de lanza por abajo y muesca por arriba en la otra. (1) Volteada por arriba en la derecha y sacabocado por arriba en la otra. (2) Volteada por arriba y horqueta en la derecha y sacabocado por arriba en la otra. (1) Sarcillo por abajo con un corte en el ramal de abajo en la derecha y rasgada que nace de un agujero en la otra. (1) Palmeta y agujero con un corte en la derecha y palmeta y agujero en la otra. (1) Hoja de higuera con dos cortes en la derecha y punta de lanza por arriba y sacabocado en la otra. Total: veintidós cueros lanares señalados, y seis cueros lanares orejanos; más un cuero vacuno que no se le puede apreciar marca, y más ciento cincuenta kilogramos de lana. Si pasados sesenta días, a contar desde esta fecha, no compareciere dueño alguno a reclamar sus derechos, se procederá a su venta en pública subasta como lo determina el Código Rural en sus artículos 65 y 307. — Estación Nico Pérez, Junio 20 de 1923. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

Jn.20-8688-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha 5 del corriente en el expediente caratulado "Quiebra. Pedro Mendizábal, suspensión de pagos", se hace saber, a los efectos de derecho, que se ha fijado el día siete de Noviembre del año 1919 como fecha del cese efectivo de pagos. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.3-38-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eustaquio dos Santos, para que todos los que se consideren con derchos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Junio 22 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.28-8652-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Bonilla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya seam como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 14 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.18-8407-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.9.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio iniciado por doña Máxima Cedrés contra su esposo don Donato Cabral, divorcio unilateral, se hace saber al público que con esta fecha se ha decretado interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad conyugal, y especialmente sobre un terreno situado en la costa del arroyo La Macana, compuesto de dos hectáreas; un sulqy, un caballo y muebles. Y a los fines determinados por la ley, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.6-8058-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Rodríguez Sagalla y doña Maximina Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a

deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 13 de 1923. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Jn.18-8401-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 13 de 1923. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Jn.18-8403-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rocha, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 13 de 1923. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Jn.18-8402-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Laureano Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Junio 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.30-8684-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Vicente Bustamante, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 20 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.28-8635-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Doeyo, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "José Doeyo, rectificación de partida", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Buenaventura Doeyo, donde la inscripta aparece como si fuera del sexo masculino, se establezca que es del sexo femenino, dado que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.23-8511-v.jl.9.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente caratulado "Vicente Di Blase, quiebra, época de la efectiva cesación de pagos", se ha fijado el día treinta de Junio de mil novecientos veintidós como la efectiva cesación de pagos del fallido Vicente Di Biase, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Junio 13 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.22-8504-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Josefa Almara, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.23-8510-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Pedro José Azpigolea, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones: Que en la partida de matrimonio del causante con Tomasa Daguerre, y en la de nacimiento de Pedro José Azpigolea, donde el esposo y padre del inscripto, respectivamente, aparece como llamándose Pedro solamente, se establezcan los nombres de Pedro José Azpigolea, que son los verdaderos; que en la partida de nacimiento de María Josefa Azpigolea, donde el padre del inscripto aparece con el apellido Haspigolea, se establezca Azpigolea; el apellido de la madre se le ha puesto Aguirre, equivocadamente, por lo que debe ponerse el verdadero, que es Daguerre, y donde el abuelo paterno se hace figurar con el apellido Haspigolea, se ponga Azpigolea, por ser el verdadero; que en la partida de nacimiento de Tomasa Azpigolea, donde la madre y el abuelo materno aparecen con los apellidos Aguirres, se establezcan los verdaderos, que son Daguerre; que en la partida de nacimiento de Antonio Azpigolea, donde el apellido Aspigolea se ha escrito con s, se establezca con z, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Vicenta Azpigolea, donde están, equivocadamente, escritos los apellidos del padre, del abuelo materno y de la abuela materna, por estar Espigolea, los dos primeros, y Lagurgue, el último, se establezcan los que corresponden, que son, respectivamente, Azpigolea y Laburgue; que en la partida de nacimiento de Aurelia Magdalena, donde se ha escrito mal el apellido del padre, que debe ser con z, en vez de s, y ponerse, además del nombre de Pedro, que tiene, el de José, quedando, por lo tanto, Pedro José Azpigolea, que son los verdaderos; donde el apellido del abuelo paterno aparece escrito con s, se establezca con z, y donde el apellido de la abuela materna se ha establecido Lagourgue, se establezca Laburgue, que son los verdaderos, y, finalmente, que en la partida de nacimiento de Juana Joaquina Azpigolea, donde el apellido de la abuela materna se ha establecido Laburque, sea sustituído por el verdadero, que es Laburgue. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 13 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.23-8513-v.jl.9.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos veintidós, falleció en el paraje Corrales, décima sección judicial de este Departamento, don José F. Jardón, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. —Minas, Mayo 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.18-8406-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 13 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.9-8465-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Liborio Melogno, citándose a la vez a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.13-7922-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 2 de 1923. — Francisco Ponce de León, Actuario.
Jn.13-8227-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.4.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fechas treinta de Diciembre de mil novecientos dos y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, respectivamente, fallecieron en el paraje La Plata, primera sección de este Departamento, Pelegrina Gómez y Sixta Gómez, habiendo sido abiertas sus sucesiones ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos, bajo apercibimiento de tenerse por yacente la herencia, y dársele curador, conforme lo establece el artículo mil ciento veintisiete del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del expresado Código, se hace esta publicación. — Minas, Junio 6 de 1923. — Francisco Ponce de León, Actuario.
Jn.13-8226-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liberata Olivera de Renis, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 4 de 1923. — Francisco Ponce de León, Actuario.
Jn.11-8171-v.jl.9.ag.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez L. Departamental de esta ciudad, Dr. don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Gerónimo Sanz Gasañol para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Rosa Acuña de Rubí, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Mayo 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.23-7584-v.ag.23.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de esta ciudad, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a los fallidos Begeres y Chaves para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado sobre calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Mayo 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.23-7587-v.ag.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante del paraje José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, don Yapor Gaia, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencias del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, don Octavio P. Parada. —Minas, Mayo 28 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.6-8023-v.jl.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, es hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Julián Maresma, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 18 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.27-8603-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Ushenghi, emplazándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose, a sus efectos, el feriado menor de Julio. — Paysandú, Junio 22 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.27-8602-v.jl.7.

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha ocho del corriente mes ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamento don José F. de Fuentes, domiciliado en el paraje Puntas de Buricayupí, 10.a sección judicial del

Departamento, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don Nicolás Gereda, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Junio 12 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.22-8502-v.jl.9.

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha cuatro de Junio del corriente año, ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad comercial de esta plaza Oreste A. Federico y Hno., y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo, deben hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don Santiago Estefanell, dentro del término de sesenta días. — Paysandú, Junio 5 de 1923. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.8-8113-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Lucas Apessi, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Junio 21 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.30-8740-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Ramona G. de Piñera para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil por cobro de multas por infracción a la ley de Policía Sanitaria Animal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 25 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.30-8741-v.jl.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña Francisca Bartola Patritto de Buenaventura, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por figurar la madre y el abuelo materno con el apellido Chechi, en vez de Chechile, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Junio 21 de 1923. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.27-8601-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Clementino Duarte, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, y especialmente a los hijos del causante, llamados Amalia, Irinea, Juan y Felipa Duarte, al nieto Virginio Duarte y a Rogelio Duarte, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones y a estar a derecho en este juicio y sus incidentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria de Julio. — Paysandú, Junio 20 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.23-8542-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Pedoja, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.12-6497-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Veresindo Pedoja, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente (artículo 169 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Abril 6 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.16-6599-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Orfilia F. de Baraibar o Eugenia Orfilia Fernández, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 20 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Jn.27-8616-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en los autos caratulados "Buenaventura O. Gómez, solicitando se le declare en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el nombrado comerciante Gómez, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal L. Corvetto los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Fray Bentos, Junio 18 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.

Jn.22-8505-v.ag.22.

Rehabilitación de comerciante

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, a cargo entonces de este Juzgado, se avisa al comercio y al público en general que por sentencia número 128 de fecha tres de Marzo de mil novecientos veintitrés, recaída en el expediente caratulado "Alfredo H. Parra, concurso", se ha declarado, de acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio, rehabilitado el comerciante don Alfredo H. Parra, por hallarse dentro de lo dispuesto en el artículo 1774, inciso 1.o del Código de Comercio, haciéndose esta publicación a los efectos de la primera disposición citada. — Fray Bentos, Junio 12 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Jn.22-8503-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Dominga Mujica de Arrillaga, citándose a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 8 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Jn.13-8265-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José de León, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1923. — Francisco Faig Actuario.

My.19-7495-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Elena Caillaba de Ruiz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 7 de 1923.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.30-8685-v.jl.9.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabelino Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Junio 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.27-8627-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fausto María Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.27-8626-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Antonio Cabris y Marcelina Zabala, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.16-8368-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Tomasa García Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 30 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.12-8212-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Rumaldo Cuneo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.7-8068-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fermín Moreno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Junio 29 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.6-8018-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina González de Gabito, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Mayo 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.6-8019-v.jl.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo

Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina da Silva o Da Silva de Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 21 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Jn.27-8630-v.jl.7.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de la firma social Azanza y Betancour, que la componen don Juan Ignacio Azanza y don Bernabé Betancour, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 del entrante mes de Agosto, a las ocho horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de P. Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 26 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.2-7933-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a doña Cándida García de Cunha, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don Felisberto Alves de Oliveira, por cobro de pesos. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 29 de 1923.—Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.13-8264-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Laureano Monzón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Josefa Marí bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Junio 16 de 1923. —Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.22-8495-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Invernizzi, en los autos sucesorios de su padre, don Pedro Invernizzi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eduardo Invernizzi, figura el nombre de la madre, Catalina Silva, siendo el verdadero, Catalina Selva; apareciendo el apellido del abuelo materno como Pedro Silva, y el de la abuela materna como Mattina Ricci, siendo los verdaderos Pedro Selva y Martina Rizzi, respectivamente. De nacimiento de Orestes Juan Invernizzi, figuran en esta partida el apellido del padre como Invernice y el del abuelo también como Invernice, siendo los verdaderos nombres de éstos Pedro Invernizzi y Antonio Invernizzi, respectivamente; aparecen también en esta partida el apellido de la abuela paterna como Chapa, y el de la abuela materna como Rizi, siendo los verdaderos Chiappa y Rizzi, con dos z. De nacimiento de Antonio Miguel, figura el apellido del padre como Iberniz, el de la madre como Silva, el del abuelo paterno como Inverniz, el de la abuela paterna como Quiapa y el de la abuela y abuelo maternos como Silva y Ruchi, siendo los verdaderos Invernizzi, Selva, Invernizzi, Chiappa, Selva y Rizzi. De nacimiento de José Armando, se han escrito los apellidos del causante y del abuelo del inscripto como Invernice; cuando es el verdadero Invernizzi; el apellido de la abuela paterna Quipa y el de la materna Riche, cuando los verdaderos son Chiappa y Rizzi. De nacimiento de Catalina Berta, se han escrito los apellidos del causante y él del abuelo como Invernice, cuando es Invernizzi, y el de la abuela materna Risso, siendo Rizzi el verdadero. De nacimiento de Martina María, han escrito el apellido de la abuela paterna como Quiapa, y el de la madre y abuelo materno como Silva, y el de la abuela materna como Richi, siendo los verdaderos Chiappa, Selva y Rizzi. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Junio 11 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.23-8539-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Daniel Alfonso para que comparezcan a estar a derecho en la acción que en juicio verbal le iniciará la Administración de Rentas del Departamento por cobro de la suma de cincuenta y tres pesos con veintiocho centésimos, procedente de impuestos y sus recargos correspondientes a la propiedad empadronada con el número 479, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para que llenen el requisito de la conciliación.—Salto, Abril 10 de 1923. — V. M. Marcenaro.

Ab.20-6703-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Dominga Bulloni, a sus herederos o a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1774 y aforada en la suma de un mil novecientos pesos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar a la demanda que en juicio verbal le iniciará la Administración de Rentas del Departamento, por cobro de impuestos y sus recargos, previniéndoseles que este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, y que en ese mismo acto se tentará la conciliación. — Salto, Abril 12 de 1923. — V. M. Marcenaro.

Ab.20-6705-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Daniel Alfonso para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción que le iniciará en juicio verbal la Administración de Rentas del Departamento por cobro de impuestos y sus recargos, que ascienden a la suma de setenta y nueve pesos con veinte centésimos, correspondientes a la propiedad empadronada con el número 478, y aforada en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene que en ese mismo acto se tentará la conciliación y se le nombrará defensor de oficio si no concurriere a esa audiencia. — Salto, Abril 10 de 1923. — V. M. Marcenaro.

Ab.20-6704-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento y venta en almoneda

Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Salto, don Benicio Cabral, se hace saber al público que en los autos caratulados "Las Policías de la 1.a y 4.a secciones ponen a disposición del Juzgado animales extraviados, cuyos dueños se ignoran", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 770 del Código Rural, 726 y 729 del Código Civil, se ha decretado la venta en almoneda de los semovientes referidos, por el Alguacil "ad-hoc" don Bernardo Tenca, en la puerta de este Juzgado, el día veintiocho de Julio entrante, a las 10 horas, depositándose el producto de la venta, previa deducción de las costas y demás gastos que se originen, de acuerdo con el artículo 729 ya citado, a los efectos que en él se determinan. Los animales a rematarse, que forman un total de diecisiete, fueron encontrados en la vía pública en el año actual, cuyo detalle es como sigue, y fueron avaluados en la suma que también se expresa a continuación: Un caballo oscuro, en siete pesos cincuenta centésimos; una yegua picaza, en un peso cincuenta; una ídem ídem, en seis sesenta; un caballo malacara colorado, en seis sesenta; uno ídem ídem, en seis; uno ídem zaino, en uno cincuenta; un petizo oscuro, en seis sesenta; un caballo doradillo, en tres; uno ídem requemado, en seis; una yegua zaina, malacara, en uno cincuenta; una potranca oscura, en seis sesenta; un caballo colorado, en cinco; uno ídem zaino, en seis sesenta; una yegua zaina, rosilla, en tres; un caballo blanco, en tres; una yegua overa, en nueve; un buey barcino, en veintiuno. Se hace presente que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación, y que el mejor postor deberá oblar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada. Emplázase a la vez a quienes se consideren con derecho a los semovientes referenciados comparezcan a deducirlo, por sí o por apoderado legalmente constituído, por el término de treinta días, oyéndose sus reclamaciones hasta el día fijado para la venta, y después de efectuada por su importe, en el término de un año, a contar desde esta fecha, de acuerdo con las disposiciones citadas, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Corrales de Abasto, Junio 13 de 1923. — Benicio Cabral.

Jn.27-8628-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Coll Corro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — San José, Junio 23 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.30-8744-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Marcel de Estoche, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 22 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.29-8670-v.jl.9.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Cigandá, en su calidad de apoderado de la sucesión de doña Jesumina Cabale de de Paula, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el sentido de que los nombres y apellidos de Jesumina Cabale y Félix de Paula, son así, y no como erróneamente aparecen escritos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 23 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.28-8643-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Juan Bolsa, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas en el sentido de que los nombres de María Dominga Ibaldi, Teresa Angela, Bautista y Angela Bonzi, y los apellidos Ibaldi, Gosia y Bonzi, son así, y no como equivocadamente aparecen escritos en las referidas actas. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.28-8644-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ciriaco Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a la heredera doña Juliana María Cabrera de Martínez. — San José, Junio 7 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.11-8185-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Erba, Luisa Violla de Erba y Luisa Erba de Giovanettoni, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Junio 23 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.28-8655-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1921. — Número 417. — Antonio N. Reffino, quiebra", se emplaza al nombrado Reffino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 21 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.27-8606-v.sep.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 146. — Sucesión de Francisco Antonio Titto, rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada en este juicio, en fecha siete del corriente mes, el se-

ñor Juez mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De bautismo de María Magdalena Titto, en cuanto en ella aparece el padre como Antonio Titto, en lugar de Francisco Antonio Lotito, que es el verdadero, y la madre, como Teresa Vivaes, en vez de María Teresa Vivaqua, que son los legítimos; y B) De bautismo de Margarita Titto, en cuanto el padre aparece con el sólo nombre de Antonio, y el apellido Titto, debiendo ser Francisco Antonio Lotito, y la madre con el apellido Bebajua, en lugar de Vivaqua, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 26 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.30-8749-v.jl.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 338. — Juan L. Perdomo, quiebra, incidente sobre fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado se ha fijado el día 5 de Diciembre de 1921 como el de cesación de pagos del fallido, y que el informe y resolución al respecto se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Junio 5 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.13-8257-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 977. — Hadad Hermanos, quiebra", se emplaza a don Jorge Hadad, Saíd Hadad y Felipe Hadad para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.6-7025-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 363. — Bechara Juri y otros contra Hadad Hermanos, ejecución de hipoteca", se emplaza a los fallidos Jorge Hadad, Saíd Hadad y Felipe Hadad para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.6-8026-v.jl.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1921. — Número 485. — Sucesión de Narcisa Luques de Cubilla, rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia dictada en fecha 10 del corriente mes, se mandaron rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De matrimonio de Remigio Cubilla con Narcisa Luques, en cuanto aparece ésta con el apellido de Luque, en vez de Luques; y B) De bautismo de Jacinto Roque y Trinidad Cubilla, en cuanto figura la madre con el apellido Luque, en vez de Luques. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Mercedes, Mayo 24 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jl.3-33-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Artigas Arturo Natividad, rectificación de partida, expediente mandado formar en los autos Cándido Artigas, sucesión", se hace saber al público que el doctor don Antonio Urta y Rocca, por la personería que tiene acreditada en los referidos autos, se ha presentado a este Juzgado solicitando la rectificación de la siguiente partida, por contener el error que se enumera a continuación: Partida de nacimiento de Arturo Natividad Artigas. Donde se expresa que el inscripto se llama solamente Natividad debe decir que se llama Arturo Natividad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 18 de 1923. — Jorge Eudoro Asebedo, Actuario.

Jn.23-8509-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 18 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo Actuario.

Jn.25-8554-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.15-8329-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 8 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.14-8294-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Patricia Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.28-7732-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal denuncia el estado ruinoso de varios edificios de esta ciudad, — Miguel Carosielo, — calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó", se cita y emplaza a don Miguel Carosielo para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 24 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.3-7011-v.ag.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento (Cuchilla Aguará), don José J. Espath, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico de la quiebra, don Humberto F. Testa, comerciante de esta ciudad de Tacuarembó, los justificativos de sus créditos. — Tacuarembó, Abril 10 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.6-6060-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino López o Sabino López Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.2-8774-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Jupez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cupertino Tobia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 28 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.2-8773-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Buenafama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jn.28-8654-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Martín Obaldía para que comparezca a contestar la demanda y llenar el requsito de la conciliación en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado don Zoilo Fonseca por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que la ley prescribe. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jn.23-8543-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Moniel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jn.20-8429-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Gordillo y Petrona Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jl.3-39-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a Carolino, Pedro, Carlos, Zoila, Margarita, Alejandrina y Santos Caballero, y a todos los que se consideren con algún derecho a la sucesión de Felipa Rodríguez de Caballero para que comparezcan al juicio ejecutivo que por cobro de costas se le sigue a la mencionada sucesión en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. Igualmente se les cita y emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jl.3-40-v.oct.3.

Quiebra

De mandato del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados "Larrambebere y Varela, concordato preventivo judicial", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "3822. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1923. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 1553 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra a los comerciantes Larrambebere y Varela, y, en consecuencia, procédase a la ocupación de los bienes de los fallidos, de los libros, papeles y documentos de su giro, al cierre y lacramiento de las puertas del comercio para lo que se da comisión al señor Alguacil, asistido del señor Actuario; ofíciese a la Administración de Correos para la retención de la correspondencia postal y telegráfica; háganse las publicaciones ordenadas en el artículo 1584 del Código de Comercio, con prevención a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos y entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las

obligaciones pendientes a favor de la masa; fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos; y nómbrase síndico de la quiebra a don Emeterio Umpiérrez, cuya aceptación se comete. — Pittamiglio Buquet. — Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintitrés. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres". — Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.9-8763-v.jl.9.

Remates Judiciales

RAMON P. GONZALEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos sobre tutela de los menores hijos de don Cristóbal Casariego, se hace saber al público que el día veintiuno de Junio entrante, a las trece horas, en la casa de comercio de don Cristóbal Casariego, hoy de pertenencia de sus menores hijos, sita en el paraje denominado Mazangano, 8.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. González, asistido del señor Juez de Paz de la octava sección judicial de este Departamento, de todas las existencias de la referida casa comercial. Se previene: Que a los efectos de la venta dispuesta se tendrá por base de venta el precio que resulte en el inventario que obra en los autos referidos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto y de la práctica de la diligencia de remate ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Jl.2-8775-v.jl.12.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Dos casitas, calle 2 de Mayo números 15 y 17.

Con las siguientes bases: de $ 666.66 y pe 2.066.66, respectivamente.

El miércoles 18 de Julio, a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Canve Urioste, dictado en los autos seguidos por don José Severino, y posteriormente Carmelo Carbalho Viñoly, contra don Samuel Giannoni, por reconocimiento de firma, se hace saber al público que el día 18 de Julio, a las 15 horas y 30, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por intermedio del martillero don Luis Siecola, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o La finca ubicada en la calle 2 de Mayo número 15, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente a esa calle, y con un fondo de veinte metros dos centímetros, formando un área de ciento setenta y tres metros treinta y siete centímetros cuadrados y linda por ambos lados con las fincas número once y diecisiete, y por el fondo con terrenos del Banco Popular del Uruguay; y 2.o La finca ubicada en la calle 2 de Mayo número 17, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente a la indicada calle, por veinte metros dos centímetros de fondo, formando un área superficial de ciento setenta y tres metros con treinta y siete centímetros, lindando: por un lado con la finca anteriormente mencionada y por el fondo y el otro costado con terrenos del Banco Popular del Uruguay. Se previene: 1.o Que la propiedad indicada en primer término ha sido tasada en la suma de mil pesos, y la mencionada en segundo término en la cantidad tres mil cien pesos; 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; y 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Por más datos: al rematador, Paysandú 1002, de 12 a 14 horas. Jl.3-32-v.jl.17.

MACHIAVELLO
REMATE JUDICIAL

El día sábado 14 de Julio corriente, remataré, a las 10 horas, lo que detalla el siguiente despacho del señor Juez de esta villa:

"Nueva Palmira, Junio 18 de 1923. — Señor rematador público don Agustín D. Machiavello. — S|E. — En mérito a la aceptación por usted prestada en los autos seguidos por el Concejo Auxiliar de esta villa con la sucesión Villagrán Bustamante, por cobro de pesos, procederá usted a vender en remate público, por precio no menor de seiscientos pesos ($ 600.00), y llenando lo preceptuado por los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil, el terreno designado como el segundo medio del solar número 4 de la manzana número 11 del cuartel Este del plano de esta villa, con el frente a la Plaza General Artigas. Hará saber en los avisos que el terreno tiene construído cerco, veneda y cordón; que el mejor postor oblará el diez por ciento en rantía de su oferta, al quedarle ésta aceptada, y que el expediente en que se decretó esta venta se encuentra en este Juzgado y podrá ser revisado por los interesados. — Saluda a usted atentamente. —R. I. Egaña, Juez de Paz." Jn.30-8752-v.jl.11.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Olintha Carvalho de Gutiérrez contra Damacio Alberto Santos Paiva, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas y treinta, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo, perfectamente cercada, con poblaciones, corrales en muy buen estado, un monte donde pueden cortarse muchos millares de postes y medios postes, espléndidas aguadas, situada, dicha fracción, en Cañas, quinta sección del Departamento de Salto, compuesta, según título, de trescientas dos hectáreas, siete mil catorce metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Maciel Texeira; Sud, Euclides Núñez Piegas; Este, Eusebio Souza, y Oeste, arroyo Cañas. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 25 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.27-8621-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.27.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

En mi casa de remates, calle Misiones número 1375.

El jueves 8 de Julio, a las 15 horas y 30, remataré, al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, todas las existencias de una librería y cigarrería, que constan de armazones, mostradores, vidrieras, libros, cigarros, etc., en el expediente "Angel Versatti con Luis Belcredi, cobro ejecutivo de pesos". Jn.27-8608-v.jl.8.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Donato Espino, Josefa Dorrego, Juan Heguerte, Romana Espino y Juan Heguerte (hijo)", se hace saber al público que el día nueve de Julio próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de 724 pesos con 50 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de terreno de figura triangular, ubicada en la manzana número 477 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena con fecha 21 de Diciembre de 1907, de 28 metros 98 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 32 metros 526 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Arenal Grande, e igual extensión en la línea del fondo, al Este, por donde linda con don Prudencio Resenite, don Santiago Orfila, don Teófilo Romero, don Antonio Iglesias Pita y doña Julia Reboledo; por el Sud, linda con la sucesión Reboledo, y por el Norte, donde termina en punta, con doña A. C. de Viglia-ni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1923.—Eloy G. Pereira, Actuario. Jn.23-8528-v.jl.9.

JUAN PEROLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra los señores José Rosa Ponciolo, Raymundo Ponciola y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Julio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Juan Perolo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes solares, ubicados en Piedras Blancas, undécima sección judicial de esta Capital, designados en el plano trazado en Mayo 10 del corriente año por el agrimensor don B. N. Silva con las letras A, B, C, D, E, F, G y H, compuestos, el letra A, de mil doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros; el B, de mil doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros; el C, de mil doscientos sesenta y dos metros, sesenta y dos decímetros, teniendo frente al Norte a servidumbre número 1, trece metros veintiún centímetros, trece metros veinte centímetros y trece metros diecinueve centímetros, respectivamente, por noventa y cinco metros ochenta centímetros de fondo, lindando: por el Este, el último, con Miguel Ponciolo, y por el Oeste, el letra A, con Mauricio Ponciolo; al Sud, lindan, en trece metros veinte centímetros y trece metros diecinueve centímetros, con servidumbre número 2; el letra B, tiene tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y dos decímetros, lindando, en treinta y cinco metros ocho centímetros con frente al Sud a servidumbre número 2; al Norte, en treinta y un metros ochenta y seis centímetros, con señor Molina; al Oeste, ciento dos metros noventa y siete centímetros, con Miguel Ponciolo; al Este, sesenta y dos metros veintinueve centímetros con Pedro Ponciolo, donde forma un martillo entrante de tres metros setenta centímetros, desde cuyo punto parte una línea en dirección al fondo de cuarenta y un metros diez centímetros, con Antonio Ponciolo; los solares E, F y G tienen, respectivamente, novecientos noventa metros, novecientos ochenta y nueve metros veinticinco centímetros y novecientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando en trece metros veintiún centímetros, trece metros veinte centímetros y trece metros diecinueve centímetros, respectivamente, con frente a servidumbre número 2; al Sud, idéntica dimensión cada uno de ellos, sobre el camino Casavalle; al Oeste, en setenta y cinco metros, con Isidoro Ponciolo, y al Este, la misma extensión, con Mauricio Ponciolo; y el solar letra H, tiene un superficie de tres mil doscientos veinte metros ochenta decímetros, con cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros al Norte, frente a servidumbre número 2; igual dimensión al Sud sobre el camino Casavalle; setenta y cinco metros al Este, con Pedro Ponciolo, y la misma extensión al Oeste, con Isidoro Ponciolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.23-8535-v.jl.7.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

Una chacra de ocho hectáreas en el Pantanoso, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en el expediente caratulado "Juan de Dios Devicenzi contra la sucesión de Rafael Gutiérrez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Julio a las quince horas y en la puerta del escritorio de los martilleros señores Jentschik y Cía., sito en la calle Misiones número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, se va a proceder, por los nombrados martilleros, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en el Pantanoso, jurisdicción de este Departamento, señalada con el número tres en el plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don Senén M. Rodríguez, compuesta de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros, que se deslindan así: cuatrocientos treinta y cinco metros dos centímetros al Nordeste, confinando con don Juan Lapenne; doscientos dieciocho metros sesenta centímetros al Sureste, por donde confina con la fracción número dos, adjudicada a don Adolfo Gutiérrez, y doscientos dieciséis metros setenta centímetros al Sudoeste, por donde linda con don Alberto Flangini, y por el Nordoeste, con el arroyo Jesús María en medio, con la Sociedad Progreso Departamental y el señor Balaturo. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión: 1 o|o. — Informes: Misiones número 1464.

Jn.22-8497-v.jl.6.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Dos propiedades.
Calle Yí número 1190. Base: dos terceras partes del aforo inmobiliario, $ 2.000.00.
Calle Gaboto número 1515. Base: $ 7.333.34.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carmen Carrió venta de propiedades", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas: Una fracción con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 86 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 69 metros 17 decímetros 31 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros 442 milímetros de frente al Oeste a la calle Yí, donde su puerta está designada con el número 1190, por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este, lindando con don Juan Francisco de la Serna; por el Norte, con don Julio Arcos, y por el Sud, con don Jorge Smith. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 3.000.00. 2.o A las 15 horas y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la manzana número 248, séptima sección judicial de esta Capital, compuesta de 556 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 58 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto, donde su puerta está designada con el número 1515, por 59 metros 27 centímetros de fondo al Oeste, por donde tiene 9 metros 7 centímetros, y linda con terrenos que fueron de don Eugenio y don Santiago Camy; por el Sud, con don Antonio Bermudes, doña Eñisa Lefebre y otros; por el Norte, con terrenos que fueron de la sucesión de don Juan Laborde Camy; comteniendo un martillo entrante perteneciente a la casa lindera por el Sud, compuesto de 4 metros 98 centímetros de largo, de Este a Oeste, por 2 metros 92 centímetros de ancho, de Norte a Sud. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 11.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Informes, en mi casa de remates: calle Bartolomé Mitre número 1377, de 11 a 12 y de 17 a 19 horas.
Garantía de la compra: 10 o|o. Comisión: 1 o|o.

Jn.22-8485-v.jl.7.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Muebles. — En mi local anexo, calle Bartolomé Mitre número 1417, entre 25 de Mayo y Rincón.
Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, en los autos sucesorios "Juana M.a Viscarret de Daveri, venderé, al mejor postor, muebles para sala, comedor, dormitorio, vestíbulo, etc., camas, roperos lavatorios, etc. y demás.
En exposición la víspera, de 9 a 12 y de 14 a 19.
El miércoles 6 de Julio, a las 16 horas y 30. Comisión: 5 o|o. Seña: 20 o|o.

Jn.26-8590-v.jl.6.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Antonia Spinetta de Barbero, Carlos Spinetta, Francisca Deluchini, Félix Spinetta y Enrique Spinetta", se hace saber al público que el día nueve de Julio póximo, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de 336 pesos con 47 centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Pueblo Victoria, del otro lado del Paso del Molino, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 26 de la manzana número 258, compuesto de 280 metros 39 decímetros, 47 centímetros 80 milímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Gaboto, por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 27; por el Sudeste, con el 25, y por el Sudoeste, con don Félix Regio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.23-8527-v.jl.9.

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el que suscribe, Juez de Paz, en los autos caratulados "Juan L. Henry y Lorenzo Foderé contra la sucesión de don Hipólito Balao, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Julio próximo, a las catorce horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Sandalio Suárez, asistido del que suscribe, procederá a la venta y al mejor postor de dos fracciones de campo propiedad de la sucesión ejecutada, en un solo lote, por estar unidas, ubicadas en el Miguelete; segunda sección judicial de este Departamento. La primera se compone de veintiséis hectáreas, novecientos ochenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros, lindando: al Norte, con calle pública; al Sud, con don Ramón Debeza; al Este, con don Basilio Carro, y al Oeste, con don Feliciano Carre; y la segunda fracción, también ubicada en el mismo paraje que la anteriormente deslindada, se compone de seis hectáreas, setecientos veintisiete metros sesenta decímetros y sesenta y tres centímetros, lindando: al Norte, con la fracción deslindada en primer término; al Sud, con don Jesús Carro; al Este, con don Basilio Carro, y al Oeste, con don Feliciano Carro. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, son de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina. — Rosario, Junio 11 de 1923. — Bernando Paz.

Jn.22-8500-v.jl.6.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Finca de bajos calle Uruguay números 1338 y 1340.
Con la base de $ 16.666.66.
El 16 de Julio próximo, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Pedro Cuoco contra Antonia Coelho de Iriondo, cobro de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Julio, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana ciento tres de la nueva ciudad, compuesto, según título, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, por donde estaban designadas las puertas de la finca con los números 443 y 443 a, hoy mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta, por cuarenta y dos metros novecientos cuarenta milímetros de fondo al Sur, por donde linda con doña Juana Viera, confinando en el Este con don Manuel Sierra y don Oscar Spangerberg, y en el Oeste, con don Agustín Larrechart; encerrando una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y un metros ciento cincuenta y cuatro milímetros. El expresado bien ha sido tasado en la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero; Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación y remate; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.— Montevideo, Junio 28 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.29-8660-v.jl.16.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Pedro E. Maisonnave contra Francisco Valsasnini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Julio, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicada en la décimanovena sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de una extensión superficial de doscientos nueve metros setenta y seis decímetros, la que, según plano levantado en Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, se deslinda así: dieciséis metros de frente al Oeste a la calle Cufré; los que empiezan a contarse a los treinta metros de la esquina formada por esta calle con la de Domingo Aramburú; dieciséis metros tres centímetros en la línea del fondo al Este, linderos con parte del solar once; trece metros sesenta centímetros en el costado Norte, lindantes con don Eduardo Ijes, y doce metros sesenta y dos centímetros en el costado Sur, lindando con más terrenos que fueron de don Pedro E. Maisonnave. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, impuesto universitario y certificados, serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Rafael Pastoriza número 9.

Jn.20-8438-v.jl.6.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

El día 9 de Julio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación.
De la propiedad sita en la calle Ibicuy número 1073, compuesta de cinco piezas, altillo, cocina, w. c., dos patios y caño maestro.
Base de venta: $ 4.000.00. Alquiler mensual: $ 45.00.
Todo de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Dolores Castaño de Corso, incapaz", se hace saber al público que el día 9 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Romero a la venta en remate público, y sobre la base de cuatro mil pesos, aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento veintidós de la nueva ciudad, de esta Capital, y compuesto de cinco metros, trescientos sesenta y ocho milímetros de frente al Este a la calle Ibicuy, por donde el edificio tiene designada su puerta con el número mil setenta y tres, antes trescientos cuarenta y nueve, y veintiún metros, cuatrocientos setenta y cuatro milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Miguel A. Berro; por el Norte, con sucesores de don Manuel y don Francisco Figueroa, y por el Sud, con don Dermidio De María. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.—Montevideo, Junio 15 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nota — La propiedad puede visitarse de 14 a 16 horas.
Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961.

Jn.21-8449-v.jl.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De tres solares en un solo lote, con una superficie de 940 metros 80, frente a la calle Garibaldi (hoy Abalos), entre Cairoli y Azeglio (Barrio Italiano). A pocos metros de las Avenidas Aldea y Larrañaga.
Base bajísima: 1.900 pesos.
El viernes 6 de Julio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Caviglia de Chiocconi", se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de 1.900 pesos, los siguientes bienes: Tres solares de terreno con las mejoras que contiene y les correspondan, situados a inmediaciones del paraje La Aldea, de este Departamento, los que están señalados en el plano levantado en Junio de 1891 por el ingeniero don Aquiles Menzani, con los números 12, 13 y 14 de

la fracción letra E del Barrio Italiano, compuestos en conjunto de 940 metros 80 decímetros cuadrados, que por estar unidos miden 25 metros 77 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Garibaldi, por 36 metros 507 milímetros de fondo, y lindan: por el Nordeste, con los solares números 15 al 18, por el Sudoeste, con el solar 11, y por el Sudeste, con los solares del 26 al 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.20-8426-v.jl.6.

EZEQUIEL BAILLO
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 11 de Julio y días siguientes, desde la hora 14.

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos de la quiebra de la razón "Gallo, Mezzano y Cía.", procederé a rematar, al mejor postor, todas las mercaderías existentes en el local de dicho comercio, calle Cerrito números 317 y 319, consistentes en:

Vinos blancos y tintos, en bordalesas, barriles, demajuanas y botellas, procedentes de las más acreditadas bodegas italianas. Gran variedad de vinos Barbera, Marsala, Valpolicella, Brachetto, Freisa, Nebiolo, Barolo, Grignolino, Buttafogo di Stradella, Moscatos, Siracusa, Spumante, etc., etc. Vino Chianti en frascos y medios frascos. Vinos vermouths, etc., etc.

Cascos, botellas, cajones, casilleros. Gran cantidad de envases.

Repuestos para máquinas azufradoras y sufatadoras. Enorme cantidad.

Cápsulas, tapones, etiquetas y listines. Gran stock.

Muebles y útiles de escritorio. Una caja de hierro, una máquina de escribir "Underwood", una prensa de copias, etc.

Máquinas y accesorios para bodegas.

Instalaciones, estanterías, armazones, maderas y demás a la vista.

El domingo 15 de Julio, a las 14 horas, procederé a vender al mejor postor, y por orden del mismo señor Juez, en los mismos autos de quiebra "Gallo, Mezzano y Cía.", en el local Maturana número 8, esquina Uruguayana (almacén de Roba), en donde están depositados, los siguientes vehículos: un carro de cuatro ruedas, empadronado con el número 14865 y matriculado con el número 14042; un carro de cuatro ruedas, empadronado con el número 28482, y matriculado con el número 14043, con un juego de arreos para dos caballos; una jardinera, empadronada con el número 21748 y matriculada con el número 14041. Los vehículos relacionados tienen toldo.

Por otros informes, al martillero: 25 de Mayo número 494. Teléfono: 2975 (Central).

Jn.30-8753-v.jl.9.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de I. Directos contra la propiedad empadronada con el número 52081, se avisa al público que el día 15 del entrante Julio, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Ganaderos entre las de Vecinal y Molinos de Raffo, se va a proceder, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Emilio J. Paz, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un terreno de veinte metros sesenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Ganaderos (antes Dovitis); igual extensión al Sur, lindando con Juan C. Cudene; al Este, cincuenta y un metros cincuenta centímetros, lindando con los terrenos de propietarios desconocidos, empadronados con los números 53863, 52080 y Francisco T. Perry; al Oeste, cincuenta y un metros cincuenta centímetros, lindando con José Garesse. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de un peso el metro cuadrado; 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor, y que el mejor postor oblará en el acto el diez por ciento de su oferta. — Sayago, Junio 25 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jn.26-8585-v.jl.13.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de I. Directos contra la propiedad empadronada con el número 52080, se avisa al público que el 15 del entrante Julio, a las 15 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Emilio J. Paz, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, con frente al Este de diez metros treinta centímetros a la calle Vecinal, casi esquina Ganaderos; por igual extensión al Oeste, donde linda con el terreno de propietario desconocido empadronado con el número 52081; al Norte, treinta y cinco metros ochenta centímetros, lindando con el terreno también de propietario desconocido empadronado con el número 53863, y treinta y cinco metros ochenta centímetros al Sur, donde linda con Francisco T. Perry. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de un peso diez centésimos el metro; 2.o Que ha sido habilitada la feria menor, y que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Sayago, Junio 25 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jn.26-8584-v.jl.13.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de I. Directos contra la propiedad empadronada con el número 53863, se hace saber al público que el día 15 del entrante Julio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Emilio J. Paz, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Este, sobre la calle Vecinal, formando esquina con la calle Ganaderos (antes Dovitis); treinta y cinco metros ochenta centímetros al Norte sobre la citada calle Ganaderos; por igual extensión al Sur, lindando con el terreno de propietario desconocido empadronado con el número 52080, y diez metros treinta centímetros al Oeste, lindando con el terreno de propietario también desconocido empadronado con el número 52081. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor, y que el comprador oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. —Sayago, Junio 25 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jn.26-8583-v.jl.13.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 50648, se hace saber al público que el día veintidós del entrante Julio, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Alberto Herrera y Thode, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado frente a la Plaza de Sayago, compuesto de un área de cuatrocientos veinte metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: nueve metros ochenta centímetros frente a la calle 18 de Mayo, formando esquina con la calle Elías Regules; al Sur, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros a la ya citada calle Elías Regules; al Este, nueve metros con ochenta centímetros, lindando con Demetrio Ruy, y cuarenta y dos metros en la línea Norte, donde linda con Ema Iturralde. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos ochenta y ocho centésimos el metro cuadrado; 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor, y que el comprador oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Sayago, Junio 29 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jl.2-8781-v.jl.19.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, con fecha doce de Mayo del corriente año, en el expediente caratulado "Ramona Robledo de Listur, su sucesión", se hace saber al público que el día siete del mes de Agosto próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá, por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: de tres solares de terreno situados en la Villa de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, ubicados dentro de la manzana número 151, con un área total de tres mil trescientos cuarenta y ocho metros, que lindan: por el Norte, con calle pública; por el Sud, con terreno ocupado por don Agustín Ceni; por el Este, con Carlos Fonseca, y por el Oeste, también con calle pública. La base para la venta de estos solares es la suma de quinientos pesos. Los derechos a cinco hectáreas ocho mil novecientos setenta y cinco metros, situadas en el paraje denominado Progreso, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7698, con los siguientes límites: al Norte, don Luis Schinca y don Elías Gutiérrez; al Sur, don Benito Vilarejo y don Juan Etcheverry; a Este, don Tomás Rodríguez, y al Oeste, doña Fausta Rodríguez. Base de venta: quinientos pesos por cada hectárea. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas a los inmuebles aquí referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, cumpliéndose de esa manera lo terminantemente dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y demás derivados serán de cuenta de los adquirentes, y que todos los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria menor próxima. — Canelones, Junio 18 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.22-8475-v.jl.9.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "José Tiboni contra Antonio Rubano, ejecución de hipoteca", se hace saber que el siete de Julio próximo, a las catorce horas, y en la puerta de esta oficina, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, de una fracción de quinta con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de una hectárea, seis mil ochocientos cinco metros veintitrés decímetros, y linda: por el Norte, la sucesión de Esteban Siri y Antonio Andrioli; por el Sud, con Juan Sosa; por el Este, con la sucesión de José Aguirre, y por el Oeste, con calle pública. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Carmelo, Junio 18 de 1923. — Miguel Federico.

Jn.26-8592-v.jl.7.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Yapor Gaia, quiebra", se hace saber al público que en el pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, y en la casa en que se encuentran depositados, el día diez de Julio próximo y días subsiguientes, para lo que ha sido habilitada la feria próxima, por el martillero don Hilario S. Porta, se va a proceder al remate público, al mejor postor, y por precio al contado, de las mercaderías, muebles, útiles y semovientes que se hayan ocupado bajo inventario, de pertenencia del fallido don Yapor Gaia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Junio 26 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.30-8751-v.jl.9.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Testamentaría de Cristina Zeballos de Jaureguizar, venta de inmuebles", se hace saber al público, que el día seis de Agosto próximo, a las 15 horas, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de cien pesos la hectárea, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo señalada con el número cuatro en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don José L. Cavallo, ubicada en Migues, novena sección del Departamento de Canelones, compuesta de una extensión superficial de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Juan Ferreira; al Sur y al Este, con la sucesión de Cristina Zeballos de Jaureguizar, y al Oeste, con la fracción número

tres del mismo plano. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de cien pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 26 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.30-8750-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.6.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

JUDICIAL

El 9 de Julio, a las 15 horas y 30 minutos. Base de venta: dos terceras partes. En las puertas del Juzgado Letrado Departamental, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Julio, a las 15 horas y 30 minutos, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Primero: 4.776 metros de tierra y sus mejoras, situada en las inmediaciones del Hipódromo de esta ciudad, con los iguientes límites: Norte, Avenida Garibaldi; Sur, Blas Areta; Este, señor Rossi, y Oeste, Banco de la República, cuya propiedad fué tasada en la suma de un mil quinientos pesos oro; Segundo: Una fracción de terreno y sus mejoras, garage, cercos, etc., situada en la manzana número 163 de esta ciudad, compuesto de un mil quinientos metros, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, señor Rodríguez; Sur, calle Agraciada; Este, Teresa y Fermina Milans, y Oeste, calle Magallanes; habiendo sido tasada esta propiedad a razón de un peso ochenta centésimos el metro cuadrado, lo que importa dos mil setecientos pesos oro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la referida tasación; que el mejor postor depositará el diez por ciento en garantía de su oferta; que este remate fué ordenado en el juicio "Rafaela Arozamena de Milans contra Francisco Petrozzelli, reconocimiento de firma". — A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Junio 22 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Por informes: con el martillero. Teléfono: 459.

Jn.27-8631-v.jl.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he contratado vender a don José Alcain las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas situada en la Avenida General San Martín número 2627, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador, calle Alzáibar número 1367, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. —José Gago. — José Alcain.

Jl.5-45-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Butler y Fynn, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isidro Fynn, que continuará los negocios bajo su sola firma. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. — Adolfo Butler. — Isidro Fynn.

Jl.5-42-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Luis Salvatore la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Angel Floro Costa esquina Bequeló, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Constante Rodríguez.

Jl.5-50-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de 16 de Junio último autorizada por el escribano don Enrique Acosta hemos vendido a don José Delgado el negocio de peluquería situada en la calle 25 de Agosto número 550, esquina Ituzaingó. — Antonio Carrano. — Pedro Riera. — José Delgado.

Jl.5-63-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Berrutti y Caffa Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Domingo Aramburú esquina Porongos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Urraburu y Pérez.

Jl.5-51-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don José Varela Puente la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la Avenida General Garibaldi número 1652, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. — José Ramón Rodríguez.

Jl.5-52-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente publicación hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Juan Defranqui hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Fontana y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Pascual Fontana, quien continuará con los negocios de la firma disuelta. — Colonia, Marzo 1.o de 1923. — Pascual Fontana. — Eugenio de Betolazza.

Jl.5-56-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he vendido a los señores Alfredo Geymonat y Cía. el activo, pasivo y existencias de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad. Las personas que tengan crédito que reclamar, deberán presentarlo al expresado señor Geymonat dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Junio 30 de 1923. — Pablo de la Quintana (hijo).

Jl.5-55-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo A. Frasinelli las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobar y a pagar. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Junio 30 de 1923. — José Martínez.

Jl.5-60-v.jl.25.

ARMOUR DEL URUGUAY (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Armour del Uruguay (S. A.) para la Asamblea General Extraordinaria que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923, a las 10 horas, en el loacl de la calle Zabala número 1591, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Elección de dos Directores titulares para llenar vacantes.

3.o Elección de un Director suplente para llenar vacante.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

Jl.5-67-v.jl.17.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas y 30, en el local calle Zabala número 1591, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Elección de un Director titular para llenar la vacante.

3.o Elección de un Director suplente para llenar vacante.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

Jl.5-68-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermosilla y Cía. han prometido en venta a Adolfo Luis Crovetto la casa de comercio que en los ramos de café y bebidas alcohólicas denominada "Welcome Bar" tienen establecida en la calle 18 de Julio números 958 y 962, rogando a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en la casa calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Julio 4 de 1923. — Hermosilla y Cía. —Adolfo Luis Crovetto.

Jl.5-64-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Barthou, Quitadamo y Cía., en el ramo de panadería, establecida en la calle Fraternidad número 202, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Esteban Barthou y Domingo Quitadamo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren como acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — E. Barthou. — D. Quitadamo. — José Loureiro.

Jl.5-65-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores González y González el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Suárez número 304, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Recouso y Compañía.

Jl.3-36-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Zufiaurre y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 2447, esquina Francisco Tajes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Sucesión Guasco y Quilhillry.

Jl.3-41-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería al señor José Calviño, situada en la calle Fermín Ferreira casi esquina Avenida General San Martín, llama al que tenga alguna cuenta con dicha casa que se presente dentro de los treinta días de esta publicación para serle abonada; pasado dicho plazo no se oirá reclamación. — Montevideo, Junio 30 de 1923.—Riodante Correa.

Jl.2-8758-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que ante el balanceador don F. Bayley Muñoz (18 de Julio 914), hemos prometido vender al señor León Mesones la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseemos en la calle Uruguay número 1448, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Lorenzo Musiello. — Francisco Spinelli.

Jn.23-8525-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que estoy liquidando las existencias de mi fábrica de zapatillas "La Argentina", que tenía establecida en la calle Comercio y Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos en los términos legales. Se atenderán los pedidos hasta la completa liquidación, y los cobros de las cuentas en mi escritorio, calle 18 de Julio y Montevideo. — Paysandú, Junio 20 de 1923. — Pedro Casalegno.

Jn.27-8600-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que, en virtud de haber expirado el término del contrato, hemos resuelto disolver la sociedad Delgiorgio y Dotta, con sede en la calle Goes número 2033, quedando a cargo del activo y pasivo, según inventario, practicado al efecto, el socio Elías P. Delgiorgio. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1923. — Rafael Dotta. — Elías P. Delgiorgio.

Jn.27-8622-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que habiendo resuelto disolver la sociedad Guarnaschelli, Pla y Rodríguez, que gira en esta plaza en los ramos de consignaciones de frutos y comisiones en general, con asiento en la Avenida Rondeau número 2223, de esta ciudad, los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse en el local social con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos que expresa la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Arístides Guarnaschelli. — Américo Pla. — Luis María Rodríguez (hijo).

Jl.2-34-v.jl.24.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el martes 3 del corriente, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, por la Secretaría del teatro a recibir el 146.o dividendo. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — El Secretario.

Jl.3-31-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Antonio Pereiro, el almacén de comestibles situado en la calle Timbó número 1297, esquina Charrúa, de esta ciudad; notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Delfino Martínez.

Jl.3-35-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la Sociedad Anónima "The American Express Company Inc." ha resuelto clausurar definitivamente sus oficinas en Montevideo, por lo que se notifica a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten dentro del término de treinta días con las justificaciones de sus créditos en la calle Zabala número 1473. — Montevideo, Junio 27 de 1923. —R. L. Shirk, Gerente.

Jl.2-8764-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha veinticuatro de Abril próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad de Demaría y Domínguez, habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. — Montevideo, Junio 13 de 1923. — Manuel Domínguez.

Jn.15-8387-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industria que bajo la firma Francisco Costa giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, 18 de Julio 1601 y 1603, esquina Piedad 1408, retirándose el socio industrial don José Costa. —Montevideo, Junio 30 de 1923. — Francisco Costa.

Jl.2-8778-v.jl.23.

ALMACEN VEIDIDO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Antonio Bordolli mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Guaviyú esquina Guadalupe número 2652, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Manuel Rial.

Jl.2-8759-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de fecha de hoy, don Santiago Fabini, ha vendido a don Agutsin Domingo Gorlero la empresa o establecimiento comercial "El Siglo", "La Razón" y "El Telégrafo Marítimo", y sus talleres gráficos, comprendidos títulos de los diarios, talleres, muebles, útiles, maquinarias, enseres, patentes, marca de fábrica, y comercio, dependencias, la propiedad con frente a la calle Rincón números 583 al 587, créditos a cobrar, o sea todo cuanto constituye el activo del referido establecimiento, quedando de cargo del señor Gorlero el pago del pasivo de la expresada empresa. A los efectos legales y cumpliendo con la ley vigente, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Santiago Fabini. — Agustín D. Gorlero.

Jl.2-8756-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Saturnino Martínez Lázaro mi casa de comercio, que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Blandengues números 1748|50, esquina Guaviyú. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que acudan todos los que se crean acreedores dentro de los treinta días, contando desde esta publicación, a la calle Tacuarembó número 1533. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Alfredo Giménez.

Jn.30-8690-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alfonso Amestoy mi casa de comercio sita en la calle Piedras número 470. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Manuel Lodeiro.

Jn.23-8529-v.jl.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el concordato y en los artículos números 72, 58 y 59 de los Estatutos del Banco Italiano del Uruguay, se invita a los señores acreedores y accionistas de la institución para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Julio próximo, a las 14 horas, en la calle Cerrito número 428 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Designación de dos asistentes a la reunión que han de suscribir, en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.

2.o Designación por los acreedores de cuatro Directores y sus suplentes.

3.o Designación por los accionistas (Emisión 1921) de dos Directores y sus suplentes.

4.o Designación por los antiguos accionistas de un Director y su suplente.

5.o Designación por los acreedores de tres miembros que han de componer la Comisión Interventora.

Se hace saber a los señores acreedores y accionistas que los certificados a que hace referencia el artículo 72 de los Estatutos se expedirán hasta las 16 horas del día 9 de Julio.

Se previene que para poder concurrir a la Asamblea es indispensable la presentación del certificado, y que esta Asamblea se celebrará con el número de accionistas y acreedores que se reunan. — Montevideo, Junio 29 de 1923.

Jn.30-8774-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Sáenz de Zumarán y Alfredo Zumarán Arocena comunican al comercio y al público que han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída en el ramo de garage sito en la calle Colombia esquina Pampas, y participan a todos los que tengan derechos contra la firma social que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, a la calle 25 de Mayo número 492. — Montevideo, Junio 28 de 1923.

Jn.30-8743-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Rogelio Alén la casa que en el ramo de comestibles tenía establecida en la calle Lima número 1406. A fin de que los que se consideren con derecho pasen a hacer efectivas sus cuentas hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Constantino Rama.

Jn.23-8536-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene a los acreedores del señor Constantino Desessa que este señor ha prometido en venta el comercio que tiene establecido en el ramo de zapatería en la calle Constituyente número 2050 al señor Antonio Tedesco, a los efectos legales, así como que pueden presentar sus créditos a la misma casa en las horas hábiles. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — Constantino Desessa. — Antonio Tedesco.

Jn.15-8317-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada el trece del corriente mes por el escribano Emeterio Arrospide hemos disuelto la sociedad que en los ramos de sastrería y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de Arezo y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús María Arezo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1923. — Isabelino Arezo. — Jesús M. Arezo.

Jn.20-8433-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Gómez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Miguelete número 1600, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 15 de 1923. — Juan González.

Jn.20-8428-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender al señor José M. Rodríguez el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en la calle Canelones número 1448, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Paulino Mato.

Jn.22-8778-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas hoy por el escribano Abel G. Domínguez se disolvió la sociedad Borsani, Cardelino y Moraglio, que explotaba el negocio de taller mecánico, Avenida 8 de Octubre número 4289, y se constituyó la nueva sociedad Olt, Cardelino e Hijo, la que tomó a su cargo el activo y pasivo de ese negocio. — Montevideo, Mayo 26 de 1923. — Vicente J. Cardelino. — José Cardelino. — Vicente Borsani. Raúl Moraglio. — Vicente Olt.

Jn.18-8390-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad comercial colectiva Poncell y Banítez, que gira en esta plaza con domicilio en la casa calle Constituyente número 1789, ha sido disuelta por escritura otorgada hoy ante el escribano don Luis P. Barbeito, habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo del socio don Antonio Benítez y desligado de toda participación en la misma el también socio don Enrique Poncell. A los efectos de lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1923. — Enrique Poncell. — Antonio Benítez.

Jn.13-8218-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, Oficinas: Cerrito 326, he prometido vender al señor Rodolfo Dalies el negocio de mi propiedad sito en el Camino Maldonado (parada del 54), haciendo presente a los acreedores que deben presentar sus créditos dentro del término de cinco días. — Montevideo, Junio 23 de 1926. —Hipograso Hnos.

Jn.25-8570-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo desistido de la compra del negocio de café, casa de comidas y despacho de bebidas, propiedad de doña Magdalena Cassia, situado en la calle José L. Terra número 2136, éste continúa siendo de exclusiva propiedad y posesión de su dueña, doña Magdalena Cassia. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — Angel Zornoza. — Andrés Rodríguez y Rodríguez.

Jn.16-8344-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor de don Torcuato Mutarelli el biógrafo que tenemos establecido en la calle Cuareim, de este pueblo, donde deben acudir todos los que se crean acreedores dentro de los treinta días, contados desde esta publicación. — Santa Isabel, Junio 19 de 1923. — Restuccio Hnos. — Torcuato Mutarelli.

Jn.22-8499-v.jl.13.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Romeo Agarbado el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Hocquart número 1652, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 15 de 1923. — Antonio M.a Pita.

Jn.18-8415-v.jl.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi socio don Manuel Valmaña la mitad que me corresponde en el negocio de almacén y provisión situado en esta ciudad en la calle Santa Fe números 1197 y 1199, esquina Zapicán. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita por treinta días a los acreedores para que se presenten en dicha casa a cobrar sus créditos que les serán abonados de inmediato. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — Agustín Balmaña.

Jn.14-8304-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Mateo y Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Sayago sin número, esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — José Díaz Menéndez.

Jn.29-8656-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Benito Martínez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle 8 de Octubre número 3799, de la Villa de la Unión, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Fernández Hnos.

Jn.29-8649-v.jl.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores López y Durañona las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y restaurant gira en el pueblo de Solís, 2.a sección del Departamento de Minas, y que los créditos se reciben en el mismo dentro del plazo legal para su cancelación, o en la calle Isidoro De María número 1420 (fábrica de licores), en esta ciudad. — Montevideo, Junio 5 de 1923. — Felipe B. Martínez.

Jn.29-8069-v.jl.20.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mi socio don Alfredo Espósito en escritura que autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia la mitad de las existencias del negocio que en los ramos de café y bar tenemos establecido en la calle Piedras números 282 y 284. Los que se consideren con algún derecho podrán recurrir a deducirlos dentro del término que marca la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo 22 de Junio de 1923. — Nicolás Gialerakis. — Alfredo Espósito.

Jn.28-8651-v.jl.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que se ha incorporado a mi casa comercial, en Picada Quirino, en calidad de socio, el señor Hipólito Villamil, constituyéndose la firma de Villamil Hnos., quien, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Picada Quirino, Mayo 25 de 1923. — Fermín E. Villamil.

Jn.26-8589-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo el 23 del corriente, el señor José M. Prieto se comprometió a vender a la firma Hermida, Regeira Hnos. y éstos a comprar a aquél, el comercio que en el ramo de panadería y con la denominación de "Suprema", el primero de los citados tiene establecida en el local calle Juan Paullier números 1630 y 1636, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse para hacerlos efectivos dentro del término legal en el local precitado. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — José M. Prieto. — Hermida, Regeira Hermanos.

Jn.26-8591-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Juan L. Puig las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tenía establecida en este pueblo. Quienes se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de los términos de ley. — Santa Rosa, Junio 23 de 1923. — Pablo A. Dura.

Jn.26-8588-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he contratado vender a don Luis Collazo las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y bar, situado en la calle Ciudadela número 1201, esquina Camacuá, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador, Alzáibar 1367, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Luis V. González. — Luis Collazo.

Jn.30-8691-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Carlos Ardrizzo y José Guasch nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Hotel Sportman", situada en esta ciudad, calle Soriano números 771 y 773. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Vicente Castelgrande. — José Chioventa.

Jn.30-8689-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano Pedro F. Alburquerque, que nos hemos comprometido a disolver la sociedad que gira bajo la firma Abella y González, en los ramos de bazar y artículos de fotografía, sita en la calle Uruguay número 1031, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan María González. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Manuel Abella. — Juan María González.

Jn.22-8482-v.jl.13.

AVISO

Participo al público que habiéndoseme extraviado los títulos de dos fincas de mi propiedad, ubicadas en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, una empadronada con el número 262, manzana 124, con un área de 8.850 metros y con acceso a las calles 25 de Agosto, Flores, Varela y Medina, y la otra empadronada con el número 263, manzana 133, con un área de 7.074 metros cuadrados, y de acceso a las calles 25 de Agosto, Medina, Varela y Bulevar Sur, hago la presente publicación por el espacio de noventa días, haciendo saber que después de este plazo se sacarán nuevos títulos si no aparecieran los extraviados. — Francisco Domenech.

Jn.2-7905-v.sep.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a la señora Preciosa Iglesias nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Café La Parrilla de la Aduana", situada en la calle Yacaré número 1583. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — Lías Alvarez Soto. — Serafín Helguera Ramos.

Jn.15-8336-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico que he prometido vender a los señores Manuel Rivas y Adolfo Recioy mi casa de comercio en los ramos de comestibles y despacho de bebidas destiladas situada en esta ciudad, calle Carapé número 2149, esquina a la de Juan Paullier. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de los términos de ley. — Montevideo, Mayo 20 de 1923. — Carlos Ascheri.

Jn.15-8317-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que el firmante Armagnague ha prometido vender a los que suscriben, Montouliu e Inchauspe, las existencias y demás útiles y enseres de la herrería que tiene establecida en esta Capital en la Avenida General Flores número 592. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Carlos Armagnague. — Juan Inchauspe. — Lorenzo Montouliu.

Jn.22-8484-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que habiendo proyectado celebrar una sociedad, llamo, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término legal al local comercial calle General Aguilar número 1281, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 20 de 1923.—Luis Boursillón.

Jn.22-8483-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio que con esta fecha y ante el escribano público don Ricardo Penino he vendido a don Mois Morón la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en la calle Guaviyú e Independencia. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas que cobrar deben presentarse por el término de treinta días a la calle Aramburú número 1700. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Mois Morón. — Tufic Baba.

Jn.22-8481-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de amigable y común acuerdo convinimos en la disolución de la sociedad que bajo la firma de José Bozzolo y Cía. explota el horno de ladrillos sito en la calle Doctor Regúnaga sin número (Maroñas), haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Bozzolo. — Maroñas, Junio 13 de 1923. — José Bozzolo. — Por Manuel Gorgal: Eduardo Juan Prat.

Jn.15-8312-v.jl.6.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Antonio Traba el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Luis de la Torre número 22, esquina Tarumán, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 13 de 1923. — Alberto Sánchez.

Jn.16-8347-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general y al público en particular que por escritura otorgada ante el escribano don Guillermo Moratorio Palomeque, que con esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de hotel, situado en la calle 25 de Agosto número 790, bajo la razón social de Fernández, Petraglia y Olivera, quedando, desde esta fecha, el activo y pasivo a cargo de los señores Antonio Fernández y J. Román Olivera, y quedando desligado completamente el socio Francisco Petraglia Bruno. Hacemos la presente publicación a los efectos legales que correspondan, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Melo, Junio 16 de 1923. — Antonio Fernández. — Fco. Petraglio Bruno. — J. Román Olivera.

Jn.25-8557-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Pérez y Hermano las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Uruguay número 1548, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. — Montevideo, Junio 16 de 1923. — Andrés y José Sanguinetti.

Jn.18-8388-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los interesados que he vendido mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez esquina Juan Farina, en el ramo de almacén y depósito, a Joaquín y Manuel Martínez, cargando el suscripto, vendedor, con el activo y pasivo. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Minas, Junio 12 de 1923. — Ramón Fernández Lomeiro. — Joaquín A. Martínez. — Manuel Martínez.

Jn.16-8376-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente publicación hacemos saber que mediante escritura otorgada ante el escribano contador Luis Mattiauda, disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón social de Bancalari y Cía. Los que se consideren acreedores deben concurrir al domicilio social dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1923. — Fabio Bancalari. — Pp. Carlos E. Druillet: Ricardo Druillet.

Jn.18-8404-v.jl.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Nieves Casiana González de Prieto las existencias del almacén de comestibles que tengo establecido en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina Arenal Grande, haciéndose cargo la citada señora de las cuentas a cobrar. Igualmente hago saber que con la nombrada señora hemos resuelto constituir una sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en el término de treinta días, a contar desde hoy. — Rocha, Junio 4 de 1923. — Manuel Caligaris. — Nieves Casiana González de Prieto.

Jn.12-8213-v.jl.12.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo.
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Bussetti Ana
Borro José
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gilulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Ferres José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilisa.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé.
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Morallea Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.

O

Onete Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Selgueiro Juan
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Urtubey [illegible] Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibecal Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natali.
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. F
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cazzarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y Cía.
Chianelli José
Domino Antonio
Dolianiti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Ruvertoni.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo.
Johnston G. y Cía.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Moreno, [illegible] M.
Compañía
Mailhos [illegible]
Martínez José
Martínez y Cía. [illegible]
Merlo Adolfo
Morrison [illegible]
Muscetti, [illegible] y Compañía
Moretti, Ruiz [illegible]
Nery Augusto
Onetto, Vignolo [illegible]
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y [illegible]
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan [illegible]
Pintos Oscar
Reichardt J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni [illegible]
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. [illegible]
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) F.

Soriano

Fernández Mañana M.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barnels Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dallabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Julio 1.o de 1923.

[illegible] — Juan [illegible]

V.o B.o: Cuñarro.

57-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Montevideo		
3.er grado número 1...	Una ayudantía de 3.er grado............		Julio 19 de 1923
3.er grado número 2...	Dos ayudantías de 3.er grado............		Julio 19 de 1923

59-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los fines determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender a don Randolfo Módena Blurrun las mercaderías, útiles, etc. de la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en la calle Municipio número 1749. — Montevideo, Junio 19 de 1923. — Félix Espiga. — Juan Baldovino.

Jn.21-8457-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al público que en fecha de 16 del mes en curso y por escritura pública ante el escribano Juan Varese hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Thode, Buxareo y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Thode Buxareo, lo que hacemos saber a sus efectos legales. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Thode Buxareo y Cía.

Jn.21-8450-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha y por documento privado se ha disuelto la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez y Gabriel, establecida en la Avenida 18 de Julio número 883, y cuyos componentes lo son don Francisco Rodríguez y don Vicente Gabriel, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Rodríguez, quien continuará con los negocios de la firma disuelta. A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Francisco Rodríguez. — Vicente Gabriel.

Jn.21-8452-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1502, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Salvador González.

Jn.21-8439-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que de acuerdo con nuestros coherederos continuaremos los negocios de la empresa de transportes de nuestro finado padre don Juan Peyraube, habiendo formado al efecto una sociedad que girará bajo la firma de Peyraube Hnos. Los acreedores podrán presentarse en la calle Isla de Flores número 1130. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Julio Peyraube. — Alfredo Peyraube.

Jn.21-8459-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano don Juan Villalengua con esta fecha, ha quedado disuelta y liquidada definitivamente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Fernández y Hermano en el ramo de bar y provisión de comestibles y bebidas denominada "Cuñapirú", situada en la calle 25 de Mayo número 299, en la que figuraban los señores Juan y Angel Fernández como socios capitalistas y Constante Alonso y Francisco Ventoso, socios industriales o habilitados, este último menor, habilitado, asistido de su señor padre don Manuel Ventoso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1923. — Francisco Ventoso. — Manuel Ventoso. — Juan Fernández. — Angel Fernández. — Constante Alonso.

Jn.28-8427-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones legales participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Supparo, Quintela y Compañía, con domicilio en la calle Miguelete número 1074. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — Bernardo Quintela. — Italo Supparo. — José Ignacio de la Peña.

Jn.15-8335-v.jl.6.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Prudencio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle La Paz número 2000, esquina Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1923. — Constante Caldas.

Jn.16-8343-v.jl.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Manuel Aguiar el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores número 708 (Maroñas), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Junio 20 de 1923. — Bugna y Moras.

Jn.22-8497-v.jl.13.

LA INMOBILIARIA SANDUCERA
(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle Colonia casi esquina 8 de Octubre, el día 12 del próximo Julio, a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
Relación y balance.
Resolver por el dividendo.
Integrar la administración social.
Se recomienda puntual asistencia, previniéndose que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la Asamblea el accionista deberá presentarse a la Gerencia para los informes que puedan interesarle, y especialmente para cumplir con lo que dispone el artículo 38 de los Estatutos (presentar sus acciones, para ser anotadas, en la Gerencia, y obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión). — Paysandú, Junio 25 de 1923. — A. Guidali, Presidente. — F. Rizzo, Secretario.

Jn.27-8632-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de Juan Bautista Piana el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Francisco Romero esquina García Zúñiga (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Eustacio de Aurrecochea.

Jn.27-8625-v.jl.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Felipe García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1899, esquina Asunción, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Montevideo, Junio 13 de 1923. — Camilo Beiro.

Jn.14-8305-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Guevara y Besada mi casa de negocio en el ramo de café y restaurant, situada en la calle Rivera número 709, frente a la estación Pocitos, todos los que tengan algo que reclamar que se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — José Blanco.

Jn.27-8599-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Cauteruccio el negocio de mi propiedad sito en la calle Pando números 2892 y 2894, en el ramo de carnicería, denominado "1.er Mercadito El Jilguero". A los efectos legales se cita a todos los acreedores para que se presenten en dicho negocio con sus respectivos créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 25 de 192° — José Alonso.

Jn.27-8607-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido a don Félix de Hoz todas las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de representaciones teníamos establecida en la ciudad de San José, calle Colón y 18 de Julio. — González y Podestá.

Jn.28-8645-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Cecilio Muguruza y Cía. las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería teníamos establecida en Estación Meneses, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Artigas, Junio 19 de 1923. — Dorimel U. Pereira.

Jn.28-8646-v.jl.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos que por escritura que el cinco de Mayo próximo pasado autorizó en esta ciudad el escribano señor Ramón B. Negro, hemos disuelto la razón social que en el ramo de mueblería giraba en esta plaza bajo la firma de M. Paladino e Hijo, teniendo su asiento en la calle Uruguay número 835, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Atilio Paladino. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — La sucesión de Miguel Paladino. — Atilio Paladino.

Jn.26-8572-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano señor Juan T. Mengotti el día de la fecha, don Ramón Iralzoz vendió a don Ceferino Sánchez todas las existencias que constituyen el herradero sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 2355. — Montevideo, Junio 12 de 1923. — Ramón Iralzoz. — Ceferino Sánchez.

Jn.14-8287-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco García el comercio que en el ramo de pensión tengo establecido en la calle Cerrito número 558. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — Juan Sánchez.

Jn.15-8323-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 23 de Mayo último, prometí vender a favor de don Ramón Nandín la casa de comercio en el ramo de puesto de comestibles y legumbres que tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 2155, al lado de Joaquín Requena. Y en cumplimiento de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, comunico a to-

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Recaredo Alonso mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecido en esta ciudad, calle Durazno número 1591. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Juan Boyazis.

Jn.27-8597-v.jl.17.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 11523

Montevideo, Junio 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Manuel Iglesias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL PERICÓN"



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.6-73-v.jl.25.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 140 trajes de brin de color, 90 gorras ídem para los mismos, 70 pares de polainas de piel del diablo y 123 capotes de invierno de género de lana, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335.

La recepción y apertura de las propuestas se verificará el día 17 de Julio de 1923. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Jl.6-79-v.jl.16.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Junio 28 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Atanasildo Suárez entre Santa Lucía y Pedro Galán, y Pedro Galán entre Atanasildo Suárez y Arbolito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 de Julio, a las 17 horas. — La Dirección.

Jl.6-81-v.jl.16.

Licitación

Montevideo, Junio 28 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan Spikerman entre las de Ramón Ortiz y Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 de Julio próximo, a las 16 horas. — La Dirección.

Jl.6-80-v.jl.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zaballa número 1401, y doña BENIGNA BANEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

46-v.jl.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1615, y doña MARIA MERCEDES PRIETO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

40-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ACUÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña MATILDE JUANA BALMELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 38-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SENA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 920, y doña LAURA EMANCIPACION BOUZAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 39-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FONTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Gaboto número 1769, y doña MARIA ROSA SESTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 41-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SEBASTIAN GONZALEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión platero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1582, y doña CEFERINA ARAMBULU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 43-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BENADERET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Asia Menor, domiciliado en la calle Zabala número 1238, y doña ROSA MIZRAJI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 42-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CORDERO MARTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 16, y doña VIRGINIA BARROS DAGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes número 1747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 44-v.jl.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1887, y doña ELVIRA ABELENDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 49-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SADI GOUTS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Caraballo número 1143, y doña ARMANDA ICARDI BIDEGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 48-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO ANTONIO ANCHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2361, y doña AMPARO CARRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 47-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Batoví número 2083, y doña BENIGNA BARROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 50-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VAELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2420, y doña LUISA ROLAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Pampas número 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 51-v.jl.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 4 de Agosto del año 1898, domiciliado en la calle Francisco Plá número 32, y doña MARIA ABAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 3 de Febrero del año 1901, domiciliada en la calle Robinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 45-v.jl.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HECTOR GALLARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mauá número 43, y doña MARIA ISABEL BARATELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Vázquez Ledesma número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 53-v.jl.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SOTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2481, y doña MARIA JOSEFA TREINTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 52-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don José María dos Santos está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.6-72-v.jl.6.

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Germán Alvarez, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.6-71-v.jl.6.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a los señores Latham Clarke y Angel Goslino para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos seguidos por los señores Carlos Bidart y Primo F. Pizzi contra Angel Goslino y Latham Clarke, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1923. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.6-86-v.ag.6.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que los señores Langguth y Haar se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los que suscriben, acreedores de los señores Langguth y Haar, del comercio de esta plaza, en atención a la buena conducta comercial de los deudores referidos y como medio de solucionar definitivamente su situación expuesta en la propuesta de concordato preventivo judicial presentada al Juzgado de Comercio de primer turno, convienen con dichos deudores en realizar la liquidación de su negocio, dándose por pagados y satisfechos con lo que resulte de dicha liquidación, que será prorrateada entre los acreedores. Como liquidador de este negocio designan al señor Carlos E. Mayer,

Y al solo efecto del artículo 1.o de la ley de 29 de Diciembre de 1916, declaran que estiman los bienes de los deudores mencionados en un cincuenta por ciento de los créditos. — Montevideo, 28 de Febrero de 1923. —Federico Díaz $ 45.00. — Ramón P. Díaz, $ 800.00. — J. Castro, $ 50.00. — J. Jonas, $ 333.63. — Eduardo Pee, $ 483.00. — M. Baragiola, $ 3.85. — (Hay un convenio igual al anterior). — J. Jonas, $ 300.00. — Carlos Grau, $ 52.17. — Airalde y Storace, pesos 95.75. — Juan Idiarte, $ 372.28. — José Schuster, $ 283.36. — Adolfo Kadisch, pesos 1.20. — Atilio y Oreste Bianchi, $ 57.87. —R. Gómez y Cía., $ 68.12. — F. Silber, pesos 10.653.53. — J. Gallcerán, $ 195.70. — Pp. J. Gaggioni: Luis Gaggioni. — Ganzo y Cía., $ 25.00. — Alejandro Steiner, $ 750.00. — Rivas y Cía., $ 97.45. — Emilio Fontana, pesos 1.389.94. — Por Viuda de B. Callegari y Cía.: Enrique Dorado, $ 87.60. — Ernesto Vila, $ 20.60. — Barbosa Caravia y Cía., pesos 196.36. — Croce Hnos., $ 60.14. — José Cirillo, $ 103.61. — Pp. Rafael Alonso: R. Alonso Freire, $ 554.00. — Francisco Simoni y Pfaco, $ 40.00. — H. Tournier, $ 416.83. —Rafael Alonso Freire, $ 982.09. — La Liga de Defensa Comercial adhiere a este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Francisco Rocco y Cía., $ 635.04. — Iriarte Hnos. y Boffil, $ 171.00. — Federico Clarfeld y Cía. Ltd., $ 60.00. — Nocetti, Ratti y Crosta, $ 197.20. — Turcatti y Bellatti, pesos 76.22. — D. Percontino e Hijos, $ 55.95. —Clausen y Cía., $ 419.37. — Ernesto Quincke, $ 732.81. — Francisco Villaró, $ 78.34.— Sociedad Tubos Manesman, $ 638.79. — Gómez y Cía. — Beceiro y Cía., $ 89.25. — Grigio Hnos, $ 197.55. — $ 4.065.73. — Por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente. — José Pizorno Scarone, Secretario. — Honorarios regulados y fijados en el juicio J. Leggnazzi con Langguht y Haar, sobre cumplimiento de un contrato y cobro de pesos, quinientos pesos (pesos 500.00). — Tulio Idiarte Borda. — José Legnazzi e Hijos, $ 1.216.00. — Pp. Banco Popular del Uruguay, $ 500.00. — Teófilo M. Osorio. — (Hay un contrato del mismo tenor), novecientos noventa y cinco pesos oro uruguayo. — F. Schmidt. — (Hay un convenio del mismo tenor), $ 286.00. — Otto Weber. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.6-87-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Serafina Rodríguez de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor para la publicación de este edicto. — Artigas, Junio 29 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Jl.6-88-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "La sucesión de don Victoriano de Armas incidente, rectificación de partida", se ha ordenado se haga en la partida que se expresará la siguiente rectificación: Nacimiento de Vicente de Armas, donde dice hijo de María Guadalupe, debe decir hijo de Hilaria Guadalupe, por ser éste el verdadero nombre de la madre de aquél. A los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación por una sola vez en el "Diario Oficial". — Canelones, Junio 26 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jl.6-87-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Morgan, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.9-8604-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Se emplaza a los que se consideren dueños de un caballo doradillo orejano y uno zaino marcado, para que dentro del término de sesenta días se presenten en esta Alcaldía a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Cerro de las Armas, Junio 29 de 1923. — Angel Santi, Teniente Alcalde.

Jl.6-77-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Souza de Oliveira o Matilde de Souza Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 23 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.

Jl.6-90-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Martín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 26 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano-Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Guerrero.

Jl.6-70-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los sucesores de don Roberto Cal o a quienes se consideren con derecho a una propiedad sita en la calle 18 de Julio, de esta villa, la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle 18 de Julio; Sur, don Andrés Rodríguez; Este, don Saturnino Cardoso, y Oeste, calle Solís, para que por sí o legalmente representados comparezcan a este Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, sito en la calle Ituzaingó sin número, a fin de oír citación y emplazamiento en los autos caratulados "El Concejo Auxiliar de San Carlos, denuncia de obra ruinosa", haciéndose presente que la denuncia es en contra de la propiedad antes indicada, y bajo apercibimiento de que vencido el término de este edicto, si no concurren los interesados, se les nombrará defensor de oficio que los patrocine en esta causa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente, al mismo tiempo, que se ha habilitado la próxima feria judicial para que corra el término del emplazamiento. — San Carlos, Junio 25 de 1923. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.

Jl.6-76-v.jl.17.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veintiuno de Julio del corriente año, a las once horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie total de cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas doscientos ochenta y dos metros cinco mil ochocientos noventa centímetros cuadrados, situada dentro de los límites siguientes: Por el Norte, camino vecinal por medio, con doña Fermina, doña Amalia, doña Alcira, doña Luisa y doña Alicia Milans; por el Este, camino vecinal por medio, con don Luis Maggia; por el Sudeste, camino vecinal por medio, con la sucesión de Manuel Torrens; por el Sur, con doña Dominga Albín de Biker, y por el Oeste, con doña Fermina Milans. Se hace constar lo siguiente: 1.o Que el remate se efectuará en las puertas del Juzgado; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Chiriff contra Francisco Petrozzelli, ejecución de hipoteca". Y a los efectos de la ley de derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar también que se habilitó el feriado menor a los efectos de ésta. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.6-91-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido en venta a favor de los señores Manuel Calvo y Ramón Fojo las dos terceras partes que en común con don Antonio Fojo nos pertenecen en las casas de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecidas en el pueblo Peñarol, una en la calle Lincoln y Pasteur, y la otra en la Avenida Peñarol entre el camino Coronel Raíz y calle Camoens. Con respecto a dichos negocios tenemos constituída sociedad con el señor Antonio Fojo, la que se disolverá en virtud de la venta a efectuarse, y cuya sociedad gira bajo la razón social de Fojo, Rivas y Cordonets. El pasivo de los negocios antedichos, así como los créditos a cobrar, quedan a cargo de los señores Antonio Fojo, Francisco Rivas y Ramón Cordonets. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 1.o de 1923. — Francisco Rivas. — Ramón Cordonets.

Jl.6-81-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pérez y Gómez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 200, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1923. — Domingo Pérez y Cía.

Jl.6-84-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico que he prometido vender a los señores Manuel Risso y Patricio García las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en La Paz, Departamento de Canelones, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Libertad, y que los acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — La Paz, Junio 30 de 1923. — Zunino Batista.

Jl.6-85-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Río Branco número 1361, que giraba bajo la firma de Alvarez y Paz, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Antonio Paz. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Rafael Alvarez. — Antonio Paz.

Jl.6-83-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Abel G. Domínguez he prometido vender a los señores Esteban Balmaña, Agustín Balmaña y Clemente Oliver el negocio en el ramo de panadería denominado "Bellas Artes" que tengo establecido en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, con los armazones, mostradores, maquinarias, carros, caballos y demás enseres y existencias. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal a la escribanía de dicho señor, Avenida 18 de Julio número 1562, con los justificativos, siendo de mi cuenta las cuentas a pagar hasta el 1.o de Agosto próximo. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Damián Grant. — Agustín Balmaña. — Esteban Balmaña. — Clemente Oliver.

Jl.6-78-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia se hace saber que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos con el fin de explotar una casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y fonda, siempre con asiento en esta localidad, en la casa de la Avenida General Flores número 749, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón G. Cuadra. — Trinidad, Junio 18 de 1923. — Ramón G. Cuadra. — Rufina Rodríguez.

Jl.6-74-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por contrato público hecho en el día de hoy ante el escribano don Arturo E. Mouliá ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que con el nombre y razón social de Onega e Iribarren giraba en la 6.a sección judicial de Flores, paraje denominado Cerro Colorado, en los ramos de tienda, almacén, acopio de frutos, materiales de construcción y anexos, la que sólo continuará de hecho después del vencimiento del contrato, cargando con el activo y pasivo el socio don Isidro Iribarren, el que quedó al frente de ese negocio sólo a su cargo, lo que hace saber a los efectos de lo dispuesto por los Códigos de Comercio y Ci-

vil y de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Trinidad, Junio 26 de 1923. — Isidro Iribarren. — José M.a Onega. — Onega e Iribarren.

Jl.6-75-v.jl.26.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Máximo Carrera el café, restaurant y cancha de bochas situado en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1923. — Magdalena Cassia.

Jl.6-89-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Antonio María Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Zapicán número 2749, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 6 de 1923. — Aday P. Sanz.

Jl.6-92-v.jl.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a cobrar el dividendo provisorio del ejercicio del corriente año, que se abonará todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, desde el día 16 de Julio del corriente en adelante. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. — La Gerencia.

Jl.6-69-v.jl.16.

IMPRENTA NACIONAL